

SESIÓN ORDINARIA No. 273-2023

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con veintinueve minutos del día martes 25 de julio del 2023 realizada en el Salón de Sesiones Municipales “**Alfredo González Flores.**”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Arq. Amalia Lucía Jara Ocampo
PRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Juan Daniel Trejos Avilés
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr.	Mauricio Chacón Carballo
Sra.	Maritza Segura Navarro
Lic.	José Santiago Avellán Flores
Licda.	Ana Patricia Rodríguez Rodríguez
Dra.	Margarita Murillo Gamboa
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández
Señor	Carlos Monge Solano

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra.	Lilliana Jiménez Barrientos
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Juan Elí Villalobos Villalobos
Señor	Jean Carlos Barboza Román
Lic.	Mario Alberto Rodríguez Soto
Señor	David Fernando León Ramírez
Lic.	Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez
Sr.	José Ángel Avendaño Barrantes

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Señor	Manuel Antonio Montero González	Distrito Primero
Licda.	Laura Lorena Chaves Flores	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Srita.	Kimberly María Sánchez Campos	Distrito Primero
Señor	Jordan Rodrigo Bolaños Segura	Distrito Cuarto
Sra.	Yuliana Padilla Hidalgo	Distrito Quinto

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Lic.	Henry Mauricio Vargas Charpentier	Síndico Propietario
------	-----------------------------------	---------------------

ALCALDESA MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII.	Ángela Aguilar Vargas	Alcaldesa Municipal
Licda.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal
Sra.	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Ordinaria N° 271-2023 del lunes 17 de julio de 2023

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA NO. 271-2023, CELEBRADA EL LUNES 17 DE JULIO DEL 2023.

ACUERDO 2.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para conocer: 1) Informe N°103-2023 104-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios. 2) Conocer Informe 93 y 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, 3) Solicitud de viaje de la Vicealcaldía Municipal, 4) Permiso para marcha pacífica. 5) Mociones para solicitar a la administración un informe de investigación sobre la demolición del nicho de cal y canto obra de don Fadrique Gutierrez., 6) moción para solicitar a la administración apoyo a la emergencia del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Daniel Trejos indica que esas son las 2 propuestas de alteración de primero ver los informes número 103 y 104 de la comisión de nombramientos y después dejar de juramentados a los señores electos, luego ver los informes 93 y 94 de Hacienda en el artículo de informes de comisiones, luego el tema del tema de la autorización del viaje de la vice alcaldesa, la solicitud de permiso para realizar la marcha pacífica y luego en el artículo de mociones quedarían entonces las 2 mociones que se están solicitando, que como es le indicó un informe de investigación y la otra con respecto a una colaboración para el colegio Manuel Benavides.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala por el orden también si podrían hacer un receso de 5 minutos para discutir este tema para discutir el tema de las mociones y poder alterar integró como está haciendo la propuesta de la presidencia.

La Regidora Maritza Segura indica que en vista que aquí están las personas que se van a juramentar y por respeto que no cree que no lleve 10 minutos, que a veces tienen que pedir más tiempo y sería importante que los puedan juramentarlos, ver los informes de nombramientos y juramentarlos y que después analicen esos puntos.

ACUERDO 3 :

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden para conocer :

- 1) Informe N°103-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios . 2) Informe N°104-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios , 3) Juramentaciones de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 1) Informe N°103-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 17 de julio de 2023 a las dieciséis horas cincuenta y cinco minutos.

1. Remite: Informe de la Asamblea de Representantes del sector comunal realizada por la Comisión Especial de Nombramientos.
La Comisión rinde informe de la Asamblea realizada el día 23 de junio de 2023.

Informe de la Asamblea de Representantes Comunales

De conformidad con la publicidad efectuada en redes sociales, la Asamblea para elegir a la persona representante comunal que integrará la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Hora de inicio: 5:30 p.m. (según publicación realizada en redes sociales)

Se da un lapso de 15 minutos de gracia (aplicación supletoria del Código Municipal, artículo 38)
Registro de Asociaciones participantes (aportan personería y acuerdo)

ASOCIACION	PERSONA QUE LES REPRESENTA
Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora	Franklin Alfaro Porras
Asociación de Desarrollo Integral Ciudad-Bernardo Benavides	German Rodriguez Coffre
Asociación de Desarrollo Específica Lagunilla	Andrés Chavarría Miranda
Unión Cantonal de Asociaciones (UCA)	Juanita Rodríguez Cabrera
Asociación Mercedes Norte y Barrio España	Walter Brenes
Asociación de Desarrollo Integral Bo. Fátima	Patricia Sánchez Villalta
Asociación de Desarrollo Int. Cubujuquí	Yamileth Mejía Valenzuela

Se adjunta documentación aportada por cada organización comunal y se deja constancia de que las demás personas que se presentaron a la Asamblea no aportaron documentación para acreditar la representación de alguna asociación u organización comunal.

Postulaciones

El señor Franklin Alfaro Porras propone como candidato a Jonatan Castillo Vargas- Se deja constancia de que el señor Castillo Vargas está presente en la Asamblea y acepta la postulación.

El señor Walter Brenes Vargas propone como candidata a la señora Yamileth Mejía Valenzuela. Se deja constancia de que la señora Yamileth Mejía está participando de la Asamblea y acepta la postulación.

Forma de votación: pública

El señor Franklin Alfaro solicita que se someta a votación el tipo de votación para que se defina si es pública o secreta- La Presidencia de la Comisión y la Asesoría Jurídica atienden la solicitud. En lo medular, se expone por parte de la Asesoría que las votaciones secretas son la excepción a la regla, que deben estar establecidas por ley

Se somete a votación la elección de la persona que va a representar el sector comunal en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Resultado.

ASOCIACION	PERSONA POR LA QUE VOTA
Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora	Jonathan Castillo Vargas
Asociación de Desarrollo Integral Ciudad-Bernardo Benavides	Yamileth Mejía Valenzuela
Asociación de Desarrollo Específica Lagunilla	
	Jonathan Castillo Vargas
Unión Cantonal de Asociaciones (UCA)	Yamileth Mejía Valenzuela
Asociación Mercedes Norte y Barrio España	Yamileth Mejía Valenzuela
Asociación de Desarrollo Integral Bo. Fátima	Yamileth Mejía Valenzuela
Asociación de Desarrollo Int. Cubujuquí	Yamileth Mejía Valenzuela

Resultado de la Votación

Jonathan Castillo Vargas 2 votos
 Yamileth Mejía Valenzuela 5 votos

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA REMITIR AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME DE RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA EFECTUADA EL 23 DE JUNIO PARA ELEGIR A LA PERSONA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA, PARA QUE SE PROCEDA A LA JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA YAMILETH MEJIA VALENZUELA EN DICHO CARGO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 4:

ANALIZADO EL INFORME N°103-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR AL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME DE RESULTADO DE LA VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA EFECTUADA EL 23 DE JUNIO PARA ELEGIR A LA PERSONA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA, PARA QUE SE PROCEDA A LA JURAMENTACIÓN DE LA SEÑORA YAMILETH MEJIA VALENZUELA EN DICHO CARGO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N°104-2023 AD 2020-2024 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 17 de julio de 2023 a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-944-2023
Sesión Recurso de nulidad, revocatoria y apelación
Sra. Marisol Ramírez Villalobos

04 de julio del 2023
SCM 889 -2023

Señores
Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOS MIL VEINTITRÉS**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 03 de julio del dos mil veintitrés, en el artículo II, el cual dice:

ACUERDO 2
AL SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día conocer:1) Trasladar a la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios, la apelación de la asamblea para elección de representante ante el comité de deportes de asociaciones de desarrollo y demás organizaciones comunales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 3
REMITIR A LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS LA APELACIÓN PRESENTADA POR LA SRA. MARISOL RAMÍREZ VILLALOBOS, PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO Y DEMÁS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Atentamente,
MARCELA BENAVIDES OROZCO (FIRMA)
MARCELA BENAVIDES OROZCO
Secretaría Concejo Municipal de Heredia a.i.
mbenavides@heredia.go.cr

Heredia 30-06-2023

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

RECURSO DE NULIDAD, REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO

La suscrita Marisol Ramírez Villalobos con cédula Número 4 0141 0502, vecina de La Aurora de Heredia casa 1-37 Sur de profesión secretaria. Por estos motivos quiero interponer **RECURSO DE NULIDAD, REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO** de la asamblea realizada el viernes 23 De junio al ser las 5:30 pm en el salón Alfredo Gonzales Flores ubicado en el palacio municipal en donde detallo los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO: Se cambió la fecha de la asamblea la cual debía de realizarse el 09-06-2023, esto lo debía de proponer la comisión correspondiente, lo cual no se realizó de esa manera; Al parecer el cambio de fecha fue solicitado por un vecino de la comunidad y con solo eso se envió al consejo para su aprobación.

SEGUNDO: En la convocatoria no se aclara cuáles son las organizaciones comunales a las que se convoca. A la asamblea llegaron miembros de las Juntas de educación, las cuales están conformadas por integrantes de la comunidad además tienen su personería jurídica correspondiente. Es por esto que deberían votar en dicha asamblea, de hecho, existe un registro de firmas donde se les permitió firmar para formar parte de la asamblea, pero al final no se les permitió votar.

TERCERO: Al final de la asamblea se nos indica que al parecer los representantes de las Juntas de educación si podían participar en la asamblea en la votación.

Como podemos observar en los párrafos anteriores, en la convocatoria se invita a la participación de las organizaciones comunales del cantón y cumpliendo con los requisitos se les negó dicha participación, Solicito la anulación de asamblea para designar un representante de Organizaciones Comunales ante la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para el periodo 2023-2025.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

- a. Constitución Política de la República de Costa Rica
- b. Artículo 40 de la Ley 7800, Creación del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación.

Señalo como medio para recibir notificaciones el correo : marisol1945r@gmail.com y el teléfono: 85558505



Marisol Ramírez Villalobos
Céd. 401410502

Análisis del Recurso:

Con relación a los hechos del Recurso de Nulidad se informa al Concejo Municipal

Sobre el Hecho Primero: No es cierto. En la Sesión Ordinaria número 262-2023 del día 05 de junio de 2023 el Concejo Municipal aprobó la Moción presentada por la Comisión Especial de Nombramientos, según consta en acuerdo 19, en la cual se indicó:

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:MODIFICAR LA CONVOCATORIA EFECTUADA MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 253-2023 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 Y SE DISPONGA :

- A. SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023 POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CONVOCATORIA REALIZADA PARA EL VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023.
- B. SE ACUERDA SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE DE MANERA URGENTE SE COMUNIQUE ESTA REPROGRAMACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE REDES SOCIALES Y EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD.
- C. SE ADICIONA EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN 253-2023 Y SE ACUERDA QUE EN LA ASAMBLEA DEL DÍA 23 DE JUNIO PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO ESPECÍFICO QUE PRESENTEN LA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA AL DÍA, EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA INDICANDO QUIÉN SERÁ LA PERSONA QUE LES REPRESENTARÁ EN LA ASAMBLEA COMO DELEGADA Y ADEMÁS EL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CON LA POSTULACIÓN DE ALGUNA CANDIDATURA EN CASO DE QUE DESEEN HACER UNA POSTULACIÓN, LO CUAL PUEDE RECAER EN LA MISMA PERSONA DELEGADA O BIEN, EN OTRA PERSONA, PARA LO CUAL SE APORTARÁ DECLARACIÓN JURADA DE LA PERSONA CANDIDATA DONDE SE INDIQUE SU LUGAR DE RESIDENCIA.
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL APOYO DE PRENSA PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA ESTA MISMA SEMANA.
- E. SOLICITAR EL PAGO DE HORAS EXTRA PARA UN FUNCIONARIO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN A EFECTO DE QUE BRINDE SOPORTE TÉCNICO EN LA ASAMBLEA DE ORGANIZACIONES COMUNALES, ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO ESPECÍFICA A REALIZARSE EL DÍA 23 DE JUNIO DE LAS 16 HORAS EN ADELANTE EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL.
- F. DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO Y TRÁMITE DE COMISIÓN.
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sobre el Hecho Segundo: Se rechaza por inexacto. En el recurso se indica que no hay claridad sobre cuáles son las organizaciones comunales se convoca. Sobre el punto debe señalarse que en las convocatorias realizadas se informó que se convocaba a las organizaciones comunales, las

Asociaciones de Desarrollo Integral y Asociaciones de Desarrollo Específicas (primera fecha propuesta 09 de junio y segunda fecha que fue en la que se realizó la Asamblea, que fue el 23 de junio de 2023). Sobre los hechos que se citan en relación a las Juntas de Educación, ninguna persona solicitó su participación durante la realización de la Asamblea ni la recurrente ni terceras personas. Antes de la Asamblea el señor Franklin Alfaro consultó a los miembros de la Comisión y la Asesoría Jurídica del Concejo, si podía participar en la Asamblea una persona que forma parte de una Junta de Educación. Cuando se le explicó que las Juntas de Educación son personas jurídicas de naturaleza pública auxiliares de la Administración Pública el señor Franklin Alfaro señaló que la señora venía en representación de ADECLA y que presentarían la documentación respectiva, lo que nunca alegó en la Asamblea, ni se aportó por parte de la recurrente. Se aclara que no todas las personas que firmaron al ingreso de la Asamblea participaron de la Asamblea, sino únicamente aquellas que demostraron su legitimación para participar, para lo cual se dio espacio para hablar, postular o postularse y acreditar requisitos, lo que no realizó la recurrente, quien nunca pidió la palabra ni ninguna persona pidió se le tomara en consideración.

Hecho Tercero. Este se refiere a un simple dicho de la recurrente sobre un aparente dicho, que se rechaza, indicándose que la Comisión de Nombramientos nunca realizó dicha afirmación.

Sobre los argumentos de derecho:

No hay argumentos de derecho en relación a la solicitud de nulidad ni se apuntan vicios que pudieran generar la nulidad de la Asamblea. Por los argumentos expuestos se recomienda al Concejo Municipal rechazar la gestión de nulidad de la Asamblea realizada. Sobre los recursos de revocatoria y apelación en vista de que se está ante actos de trámite se traslada al Concejo Municipal para lo de su cargo.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZAR LA GESTION DE NULIDAD Y EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO CONTRA LA ASAMBLEA REALIZADA EL 23 DE JUNIO DE 2023 EN VISTA DE QUE: 1) EL CAMBIO DE FECHA DE LA ASAMBLEA DEL 05 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO SE REALIZÓ PREVIA MOCION DE LA COMISION ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, 2) LA SEÑORA MARISOL RAMIREZ VILLALOBOS EN VISTA DE QUE LA RECURRENTE NO APORTÓ DOCUMENTACIÓN QUE DEMOSTRARA SU LEGITIMACION PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE COMUNAL EN LA ASAMBLEA DEL SECTOR COMUNAL CONVOCADA PARA EL 23 DE JUNIO.

SE RECOMIENDA ELEVAR EL RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 5:

ANALIZADO EL INFORME N°104-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECHAZAR LA GESTION DE NULIDAD Y EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO CONTRA LA ASAMBLEA REALIZADA EL 23 DE JUNIO DE 2023 EN VISTA DE QUE: 1) EL CAMBIO DE FECHA DE LA ASAMBLEA DEL 05 DE JUNIO AL 23 DE JUNIO SE REALIZÓ PREVIA MOCION DE LA COMISION ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, 2) LA SEÑORA MARISOL RAMIREZ VILLALOBOS EN VISTA DE QUE LA RECURRENTE NO APORTÓ DOCUMENTACIÓN QUE DEMOSTRARA SU LEGITIMACION PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE COMUNAL EN LA ASAMBLEA DEL SECTOR COMUNAL CONVOCADA PARA EL 23 DE JUNIO.**
- B. SE RECOMIENDA ELEVAR EL RECURSO DE APELACION ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Juramentaciones

ACUERDO 6:

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES: JOSÉ LUIS BUSTOS CASTILLO, CÉDULA 6-0149-0878 , MARTA EUGENIA CARBALLO AVENDAÑO, CÉDULA 4-0137-

0320, Y A LA SRA. YAMILETH MEJIA VALENZUELA , CÉDULA 4-0129-0121, COMO MIEMBROS EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACION DE HEREDIA, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

**Se procede a dar receso 6 y 52 pm a las 7 y 19 pm.
Se procede a dar receso de 7:19 pm a 7:41 pm**

ACUERDO 7

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del día para conocer: 1) Informe 93 y 94 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, 2) AMH 776-2023 sobre solicitud de viaje de la Vicealcaldía Municipal, 3) Solicitud de permiso para marcha pacífica, 4) Moción para solicitar a la administración un informe de investigación sobre la demolición del nicho de cal y canto obra de don Fadrique Gutierrez., 5) moción para solicitar a la administración apoyo a la emergencia del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorizar a la Sra. Vicealcaldesa Municipal MBA. Mercedes Hernández Vargas, Vicealcaldesa Municipal, para que asista con una licencia con goce de salario en representación del Municipio al evento Xàtiva Histórico, organizado por el ayuntamiento Xàtiva perteneciente a la Ciudad de Valencia, España del 27 de julio al 10 de agosto del 2023. AMH 776-2023

Texto del documento

Atendiendo las disposiciones emitidas por la Procuraduría General de la República y Contraloría General de la República, sobre el procedimiento para que tanto la alcaldesa y vicealcaldesa puedan tramitar Licencias con y sin goce salarial, respetuosamente les solicito recibir y tramitar la presente solicitud de autorizar a la señora Vicealcaldesa, MBA. Mercedes Hernández Vargas, para que asista con una Licencia con goce salarial en representación de este municipio al evento “Xàtiva Histórico”, organizado por el ayuntamiento Xàtiva perteneciente a la ciudad de Valencia España, del 27 de julio al 10 de agosto del 2023, conforme a la invitación que se adjunta. (La invitación es a partir del 26 de julio; sin embargo, la vicealcaldesa viaja hasta el 27 de julio)

Sobre la posibilidad de estos permisos, como se indicó anteriormente, tanto la PGR y la CGR, ha señalado lo siguiente:

**30 de setiembre del 2011
C-246-2011**

“..... Por consiguiente, habiendo quedado claro el contenido de esa norma legal, puede concluirse en este aparte, que en la eventualidad de que el alcalde o el respectivo vicealcalde se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en la citada norma 32, es el Concejo Municipal al que le corresponde otorgar la licencia con o sin goce de salario a esa clase funcional de la Municipalidad. Regulación legal que puede considerarse compatible con el carácter de las obligaciones y deberes que tienen a cargo esos altos funcionarios en las municipalidades del país.

*Vale enfatizar que el hecho de que el legislador haya autorizado a ese órgano pluralista para el otorgamiento de los permisos, **en este caso al alcalde o vicealcaldes municipales, ello en nada viene a repercutir la naturaleza jurídica que ostentan estos funcionarios en nuestro ordenamiento jurídico; sino que, ello obedece a razones de orden y de interés para la comunidad a la cual representan.** En este sentido, valga enunciar lo que este Despacho ha dicho al respecto: (El enfatizado no es del texto)*

*“Como se advierte de la norma transcrita, el Código Municipal en este caso otorga expresamente al Concejo Municipal la atribución y la competencia para conceder al Alcalde permisos con o sin goce de salario, según sea el caso, **de ahí que en este supuesto resulta claro que el legislador ha estimado procedente que el Concejo autorice el disfrute de tales beneficios por parte del Alcalde, sin que esa atribución per se implique la existencia de una típica relación jerárquica, dada la naturaleza sui géneris de la relación entre el Alcalde y el Concejo, tal como ya fue explicado supra.**” (citado Dictamen C-229, de 05 de junio del 2006)*
(El enfatizado no es del texto)

En otras palabras, lo dispuesto en los artículos 144 y 145 del Código Municipal se refieren a determinadas hipótesis, de las que el alcalde o la alcaldesa municipal, tiene la facultad para otorgar los permisos correspondientes a los servidores municipales bajo su dirección, al tenor del artículo 17 del citado cuerpo normativo. De manera que dichas normas no son aplicables al alcalde como tal, y menos puede este funcionario(a) otorgarse para sí mismo lo dispuesto allí para el resto del colectivo municipal, en contravención al principio de legalidad, regente en todo actuar administrativo (artículos 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública.) Por lo que, se reitera que la única norma dentro del Código Municipal que autoriza permisos con o sin goce de salarios a esa clase funcional es la estipulada en el artículo 32 en referencia, en cuyo caso a quien incumbe otorgarlos es al Concejo Municipal.

Criterio de la Contraloría General de la República
31 de mayo del 2022 CGR/DJ-1183

“...A este respecto, sin que ello implique validación de este órgano contralor sobre el particular, valga indicar que la Procuraduría General de la República en el dictamen n.º C[1]246-2011 del 30 de setiembre de 2011, que cita en su consulta, se refirió en los siguientes términos: “...es el artículo 32 del Código Municipal el que autoriza al Concejo Municipal otorgar permisos con o sin goce de salario al alcalde municipal o vicealcaldes (el segundo vicealcalde en cuanto sustituya al alcalde primero), según cada caso en particular”

.....En consecuencia, en la medida que la ausencia del funcionario que ocupa el cargo como vicealcalde primero sea de carácter temporal, como podría ser el supuesto de una licencia con o sin goce de salario conforme al numeral 32 del Código Municipal, en cuanto resulte procedente, debe considerarse que al tenor del criterio establecido por el TSE, no corresponde la sustitución por parte de la persona electa como vicealcalde segundo”

Es claro con dichos señalamientos, que no es procedente que mi persona como alcaldesa municipal, le autorice a la vicealcaldesa este permiso; ya que, de conformidad con el principio de Legalidad, no tengo competencias específicas en el Código Municipal o regulación supletoria para hacerlo.

Un aspecto importante para considerar es que este viaje no implica ningún costo para el municipio, ya que todos los gastos son sufragados por la propia vicealcaldesa y en lo que corresponda al ayuntamiento de Xàtiva, incluso, por aspectos de logística del viaje, los tickets de avión ya fueron costeados por la señora Mercedes Hernández.

Por lo tanto, de manera respetuosa les solicito su autorización para que la vicealcaldesa MBA. Mercedes Hernández Vargas pueda realizar el viaje a la ciudad de Valencia, específicamente al Ayuntamiento de Xàtiva, con goce salarial del 27 de julio al 10 de agosto del 2023, a fin de que represente al municipio en el evento “Xàtiva Histórico.

Cabe manifestar que este viaje cuenta con la anuencia de la Alcaldía y que la señora Vicealcaldesa asumirá los gastos con fondos propios

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que un elemento que no al tema pero sí quisiera tratarlo y es que la oficina de gestión social incluso ha hecho una campaña que cada 25 de mes se reflexione sobre el tema de violencia contra las mujeres y hace un llamado para que los mismos 25 se vista alguna prenda de algún elemento de color anaranjado para que se abran espacios de discusión en torno al tema de violencia contra las mujeres, para el de hoy particulares sobre los celos y de cómo los mecanismos de control que se establecen verdad como de esta forma de vincularse erosiona las formas sanas de relacionarse entre personas, menciona que referente al este tema es esencial que se hable estos conceptos, estos temas porque como dice la consigna feminista lo personal es político y el hecho que le pase a ella, no quiere decir que ni las estructuras políticas formales ni las colectivas ni el resto de la sociedad deba ignorar el tema y no abordarse .

En cuanto al tema consulta a la señora asesora legal del porque esta solicitud viene al concejo, por qué si mal entendió había un criterio que decía que no venía otro, que no le quedó esa claridad y en caso de que la respuesta de la señora asesora legal pues de que el concejo tiene que ofrecerle la autorización a la señora vice alcaldesa, por lo que pregunta que de pronto para el concejo, para el gobierno local qué interés reviste su viaje, que si pudiese ella profundizar si es que es una relación

de muchos años o es que se está haciendo una visita para estrechamiento de relaciones o de profundizar ahí en el tema. , porque leyendo la nota específicamente no aborda este tema y entonces tal vez es que no leyó la documentación completa porque aparte esa nota habían otras que venían junta que no recibí o que no conocí.

El Regidor Daniel Trejos señala que con respecto a esta solicitud que envía la alcaldía municipal él tiene varias dudas con respecto a cómo viene la invitación y al cronograma de dicho viaje y por leyendo el cronograma, el mismo se monta de un documento de Word sin ninguna referencia al programa oficial de las actividades, y revisando en la internet por ejemplo iniciativa histórico efectivamente existe un programa de actividades de todo el mes de Julio y de agosto y aquí la propuesta dice que reúne por ejemplo el 28 reunión con el señor Alcalde Roger Cerdas y luego vienen una explicación del programa, que menciona que hay un almuerzo con las concejalías y luego conferencia, unos tours de pueblos de montaña, entre otras actividades , pero que no sabe que son algunas actividades qué no se especifican, de que lugares y zonas se van a abordar en esas visitas , que menciona una reunión con el Alcalde y con sus concejales sin especificar el tema de la reunión, por lo que el desea que tal vez si se les aclara la el cronograma de la invitación.

Menciona que además que también por parte de la carta de invitación le llama muchísimo la atención de que la firma del señor Alcalde Roger Cerdas, un es una imagen insertada en un documento de Word y quería consultar si la administración verificó y se hizo algún contacto con el ayuntamiento para hacer la oficialidad, porque estarían delegando a la señora vicealcaldesa que haga eventualmente acercamientos de políticas públicas para este cantón, por lo que si desea conocer si esto ha sido de esta forma y por lo demás cree que ya lo jurídico ha sido consultado y estaría a la espera de que se le responda porque revisando en el sitio web de la de Xátiva, sí aparecen una serie de actividades culturales pero no aparece esta esta actividad , y que aunque la nota dice que no hay un costo adicional estarían autorizando el goce de salario y si son fondos públicos en el momento en que se hace esa autorización.

La Regidora Maritza Segura señala que está viendo en la invitación a doña Mercedes Hernández , Vicealcaldesa de Heredia, que del 09 de mayo dice la invitación dónde dice que será un placer contar en la envergadura de esa persona, intercambiar sesiones de trabajo y visitas que permitan unificar acciones entre los municipios y viene la firma abajo del Alcalde, y cree conversaba con doña Mercedes y le parece no sé algo feo realmente que sucedan, porque dice ella que del 8 de mayo está gestionando esto en la administración y que para nadie es un secreto siempre han apoyado cuando ha salido los alcaldes, los vicealcaldes , que ahora han salido los regidores con todo pago, que entonces es imposible y está viendo que ella está pagando , que a ella lo que le molesta en lo personal , saber que trámite tiene que hacer porque esta señora tiene que andar preguntando, que unos le dijeron que sí y otros le dijeron que no, que tenían que venir al concejo, por lo que le parece y no tiene palabras para decirlo, pero esto le molesta demasiado porque doña Mercedes ahorita preguntó y esto lo tienen desde el 8 de mayo, que se ha mandado montones de personas de la administración con todo pago a diferentes actividades y que traigan nada más un informe y a veces lo traen y a veces no, y le parece que hagan una diferencia con doña mercedes, que lo siente así, que hace estrés su molestia y le decirle a doña Mercedes, que cualquier cosa busque en la asesoría de doña Priscila o de algún compañero que le pueda asesorar bien, porque aquí siempre en el concejo municipal en base al artículo 32 son los que corresponde aprobar esas salidas .

El Regidor David León señala que lo primero que tendría que decir es que muchas veces se desconoce o se presume que el ámbito de las relaciones internacionales no es parte de la esfera del régimen municipal , que sin embargo la realidad es que es importantísimo que los municipios puedan establecer alianzas estratégicas relaciones en cooperación con otros municipios, de otras latitudes, que se tiene las problemáticas del municipio, las necesidades, las virtudes y fortalezas pero nutriéndonos de la experiencia de otras regiones de otros municipios pueden muchas veces resolver las cuestiones del cantón central de Heredia, desde una perspectiva distinta porque otros pueblos tienen otras culturas, porque otros pueblos ya han recorrido otros caminos y a partir de ahí se puede hacer brecha diciendo que tiene que señalar que el cómo regidor propietario en el periodo pasado y después en esta integración como suplente cuando le ha correspondido decidir sobre el viaje al exterior de cualquiera, ha estado de acuerdo salvo una excepción, con el exalcalde José Manuel Ulate por una circunstancia , que cuando él solicitó una autorización estaba una situación jurídica que todos conocen , y que por esa razón fue que el en su momento se opuso a la salida del ex alcalde, no por un tema de fondo, sino por un tema circunstancial del momento, en donde se presentaba la solicitud y las condiciones jurídicas del alcalde de aquel momento , que dicho esto cree que es coherente apoyar su posición a doña Mercedes en este viaje , cree que es el tema turismo es un tema

importante para este cantón, es un tema en donde todavía tienen muchísimo potencial que no sea aprovechado, es un tema que puede generar reactivación económica y claramente el municipio es activa, tiene ya un recorrido amplio en la materia y además que a doña Mercedes no solamente se le está requiriendo para asistir, para hacer observadora de esta gestión cultural y turística del municipio de Xátiva, que no se le está solicitando y quienes leyeron la nota, lo saben se le está solicitando que sea parte del proceso que sea organizadora del proceso y eso les debería de sentir orgullo a los miembros de este concejo municipal y a la Municipalidad de Heredia de los ciudadanos de Heredia, porque cuántos municipios no hay en este país y cuántos municipios no hay en la región en Centroamérica y se amplían, indica que Costa Rica es un punto en un amplio mapa de regiones y de países y que los hayan tomado en cuenta a Heredia de todos los municipios, a los que se pudieron haber tomado en cuenta y que se le esté pidiendo a la señora vicealcaldesa, que sea parte de la organización y el desarrollo del evento, cree que debe ser motivo de orgullo más allá de motivo de cuestionar a doña Mercedes y hacer un señalamiento, que él entiende que los compañeros que lo hacen, desde la buena fe pero esa es su posición en la que quería manifestar.

La Regidora Ana Patricia Rodríguez indica que le alegra mucho recibir este tipo de información por parte de doña Mercedes, que le encanta la labor que se presenta acá que va a ser doña Mercedes y solamente en estas articulaciones como le decía el regidor David León cuando otras experiencias, conociendo otros ayuntamientos y es que ellos pueden, que traen a Heredia mejores prácticas en turismo, para la economía de este cantón y le parecen muy loables, que indica doña Mercedes que es representar a la Municipalidad de Heredia en este evento turístico municipal y es crear experiencias sobre el programa turístico, promovido por el ayuntamiento y conocer el casco histórico antiguo, que aquí se tiene también, que hay partes sumamente importante de Heredia, que podrían explotarse a nivel turístico y extraer beneficios para la población herediana propiciar un convenio de ciudades hermanas entre Heredia y Xátiva, que le parece sumamente importante, que incluso la comisión de gobierno y administración tiene entre manos el análisis de un convenio de hermanamiento entre la Municipalidad de Heredia y Narón y solamente así visitando y conociendo otras regiones y conociendo cómo se desempeña la labor municipal en esos municipios, pues pueden ellos nosotros tomar las buenas ideas y también que doña Mercedes buscar con esta opción, esta visita a funcionarios municipales de Heredia, al Municipio de Xátiva, que saben que lo que hace acá es un primer acercamiento y que esperan muchos créditos en beneficio del cantón y que doña Mercedes manifiesta que ella se compromete a brindar la información detallada de lo acontecido a este concejo municipal, a la alcaldía y a las comisiones, que le parece sumamente importante que cuando regrese de este viaje pueda reunirse con la comisión de la mujer, con la comisión de asuntos jurídicos con la comisión de turismo con la comisión de gobierno y administración y poder extraer todas esas buenas prácticas que va a conocer en este viaje, indica que de su parte le parece sumamente importante, muy útil y que al igual como decía doña Maritza los compañeros y compañeras que han salido y que han traído experiencias lo que tratan es eso precisamente también de sensibilizarlos con temas en los cuales todavía hay mucho camino por recorrer.

El Regidor Carlos Monge indica que bien lo decía el regidor León y cree que cada una de esas fracciones tiene algún fin, algún pro proyecto en específico y que eventualmente sean regidores, síndicos, vice alcaldes, alcaldesas, que cree que cuando se les hace una invitación como la que hoy tiene la posibilidad doña Mercedes, que no se debe desperdiciar y cree que acercamientos a al municipio de Xátiva como bien lo decían las demás compañeras, que mientras se dieron cree que viene más bien a enriquecer ese conocimiento y esa posibilidad de que puedan tener esos convenios con municipalidades que están muy avanzadas en diferentes temas, no solo en el tema de turismo, hablen el tema de tecnológico, de seguridad, de tecnologías importantes para la ciudadanía, por lo que considera de que hoy está en discusión y que con respeto está un poquito más de sobra, cree que deberían de votar lo más pronto posible por esta aprobación y desearle a doña Mercedes que pueda tener muchos éxitos mucho aprendizaje y que venga y los retroalimente como lo decía la regidora Patricia Rodríguez, porque cree que todos tienen que aprender de estos intercambios de conocimiento y cultura, que se pueden tener.

La Asesora Legal indica que haciendo esta gestión consulta la regidora en Ana Yudel Gutiérrez, que por qué este asunto viene aquí, porque lo remite la alcaldía, porque después de un análisis que hacen las personas que le asesoran en la alcaldía llegan a la conclusión de que la competencia la tiene el concejo municipal, no es un tema tan fácil de digerir para todas las autoridades municipales por qué porque el primero esto tiene una génesis jurídica, los vicealcaldes para el código municipal en gran medida no existen y ese es el gran problema, que han venido haciendo remiendos normativos donde se les tiene que dar funciones, tienen que tener alguna rendición de cuentas y se vienen incluyendo normas, que si ustedes buscan en la figura del vice alcaldes mediante algunas reformas que son

remiendos al código pero no hay una forma integral se reconoce la figura del vice alcalde o la vice alcaldía , pero la vice alcaldía está importante como la alcaldía sin demeritar la figura de la persona que ocupa la alcaldía y eso lo ha dicho el tribunal supremo de elecciones y ha señalado de manera reiterada y directa y enfática, que no se debe bajo ninguna circunstancia mermar la posibilidad del ejercicio del cargo público de las personas que ocupan vice alcaldías en su mayoría mujeres , entonces cuál es la pregunta que surge, por supuesto que surge una gran interrogante porque el artículo 32 del código municipal no dice nada la vice alcaldía, porque no existe para el legislador otra vez la vice alcaldía, que entonces cuando vienen este tema encuentran a alcalde regidores y síndicos todos pueden y las vicealcaldes no se mencionan eso es un gran error del legislador pero eso no quiere decir que no exista, está creado está electa popularmente y tiene igual representatividad a popular y por eso el tribunal supremo de elecciones que sí reconoce su existencia reiteradamente ha venido a señalar y vienen a decir cuidado y creen que la vicealcaldía es un adorno, un decoro, ahí que tienen, mueven y quitan de cualquier forma y eso se lo he dicho muchas veces a quienes ocupan la alcaldía, aquí es lo que pasa, que no hay una norma y en eso lleva razón la alcaldía el tema puede ser un poco confuso, que lo único que hay aquí de repente es una jurisprudencia administrativa que señala que le corresponde al concejo municipal otorgar los permisos con goce de salario para la representación de alcaldes y vicealcaldes en documento que recoge según remite la alcaldía.

Señala que la contraloría pero que en la misma consulta de la Procuraduría, lo que hace es la contraloría de retomar lo que ha dicho la procuraduría, pero lo cierto es que no hay una norma, se ha dicho mucho el tribunal supremo de elecciones ha dicho que puede disponer qué funciones se le asigna a los vicealcaldes, el tribunal supremo de elecciones que es quien tiene la palabra en este tema ha dicho que se les puede definir período de vacaciones, que se les puede definir, la oficina, las funciones, que hay una relación de coordinación directa y constante que ha reconocido el tribunal supremo de elecciones, que no dice nada en cuanto a los permisos con goce de salario para representar a la municipalidad, por lo que ella coincide con los compañeros de la administración y con la nota de la señora alcaldesa, en el sentido de que no hay una norma que lo señale, hay un vacío legal, hay un punto de referencia de jurisprudencia administrativa que permite y habilita el concejo municipal no es que el concejo de pronto se sacó de la manga, esto de manera sin fundamentos sin, no hay un par de resoluciones administrativas y las procuradurías han dicho que le corresponde al concejo municipal o sea hay un respaldo para que el concejo municipal y pueda valorar la solicitud que llega de la señora alcaldesa y cierro con este tema de que la señora vicealcaldesa y que es igual una invitación que más bien tiene nombre, que si lo que se está cuestionando es la legalidad o la veracidad de esa invitación, la Vicealcaldesa tendrá que demostrarlo en su oportunidad el concejo, que no puede partir de la mala fe de que está aquí con una falsificación y que ella les puede decir eso sí que desde junio doña Mercedes le escribió para decir sobre este evento y no tiene problema con leerles lo que le contesto, que es interesante y que el código dice que los regidores y alcaldes lo presentan al concejo ese permiso, que ella indica que está con una invitación como dice la Alcaldesa por parte del Alcalde de Xàtiva España, no es una cosa nueva y que ella entendería que es la alcaldía salvo que la vice alcaldía este sustituyendo la alcaldía y usted lo consultó a la alcaldía porque si la alcaldía estima que no es el órgano competente lo pasará al consejo entonces aquí o sea no es una cosa nueva y sí quiere decirlo transparentemente , la señora vice alcaldesa ha estado haciendo este trámite y el Concejo valorará, pero es una invitación igual líderes globales es una organización que invita y manda un programa que nunca se ha cuestionado cada organización y hace énfasis en esto por una razón y que deben tener cuidado y no el tema que ha dicho el tribunal supremo de elecciones de ver distinto a los vice alcaldías tanto que ni existe en el código municipal.

La Alcaldesa Municipal que efectivamente de parte de la Alcaldía doña Mercedes ha contado con el apoyo desde un inicio a esta solicitud y respetuosamente como lo dice la nota, les solicita a los señores y señoras regidoras de este concejo municipal el apoyo correspondiente para este viaje que efectivamente está siendo cubierto al 100% por ella igualmente conversando con doña Mercedes si se le pidió desde un primer momento los informes correspondientes al viaje contactos establecer esas alianzas estratégicas y también una vez regresando del viaje la coordinación correspondiente con doña Mónica Zamora que es la encargada de turismo y también con doña Gabriela Solano que es la encargada de gestión cultural para lo correspondiente a esos análisis y alianzas y contactos que ella pueda tener y como lo decía doña Patricia ya han tenido en proceso la renovación del convenio, contaron que ha arrojado diferentes actividades a lo largo de los centros educativos y también tuvo un amplio conocimiento en lo que es gestión vial, que se nos les está dando y digan de forma permanente todos los meses, entonces sí respetuosamente les solicitaría el apoyo correspondiente para la aprobación, dado que debido a las diferentes circunstancias que se han presentado y a la necesidad de tener un criterio legal firme que diera garantía jurídica del actuar de esta alcaldía es

que se le solicita porque ya el viaje es esta misma semana entonces sí requieren que el día de hoy quede aprobado y que solicitaría que le den firmeza.

El Regidor Santiago Avellán sobre este tema indica que han tocado varias cosas que son importantes primero sobre el criterio que quien se ha preguntado de por qué viene a este concejo municipal, que le parece que lo primero que hay que entender es que la señora vicealcaldesa es una funcionaria electa por el pueblo, mediante una elección popular es una persona que no es del régimen laboral común y dentro de lo normal y lo lógico es que venga aquí, que no ve el problema, que lo segundo es que de este Concejo ha salido varios y recuerda en el momento que le tocó a él le pidió el apoyo a algunos compañeros, para que el compañero de fracción pudiera asistir con otra compañera a Colombia y recibió el apoyo unánime de todos y les dijo abiertamente que si los compañeros desean ir fuera del país, desean aprender y traer ese conocimiento y dejárselo al municipio mediante un informe, que el estará encantado de apoyarlos y cree que no ve cuál es la diferencia entre otros compañeros, que ha apoyado y la señora vicealcaldesa, por lo que le parece que la señora vicealcaldesa, más después de escuchar las palabras de la alcaldesa municipal, indica que le parece que deben de darle ese apoyo esa posibilidad y ese voto de confianza, que le parece que pueden aprender como institución muchísimo porque ellos están aquí de paso, pero a todos los que salen del país por lo menos en el tiempo en que el ha sido regidor, se les pide un informe, como por ejemplo ese viaje a Colombia que mencionaba, con un informe bastante nutritivo en cuanto a la información que los compañeros traían entonces cree que debe ser igual con los compañeros que acaban de regresar creo que debe ser igual con los demás compañeros que siempre y cuando se ajuste a las necesidades, por lo que cree que no deben ser ellos los que le nieguen la posibilidad de aprender y de enseñarles, por lo que manifiesta que desde la fracción del partido de unidad, cuenta con todo nuestro apoyo para que realice este viaje y también para esperar ese informe importante que va a traer.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que ella ha decidido hacer esta intervención pese a que se hace la exhortativa que se vote de inmediato para aclarar varios temas, que cree esenciales y que es válido, que cualquier persona en este caso tienen una duda y que le consulto a la asesora legal no tiene ninguna asomo ni de acoso político ni de persecución ni de interés de dejar en mal a ninguna persona, que es una consulta que hace en este medio porque está legitimado el espacio para hacer la consulta, no hay detrás de eso el interés más allá de conocer y que puede que el resto de personas de este concejo les quede súper claro y como son versados en la materia con solo leerlo ya el universo les queda absolutamente definido y sin dudas y eso es algo muy positivo, pero que ella no y entonces hace la consulta, que si doña Mercedes expresara un poco más el tema de esta relación porque la ciudadanía herediana no conoce la documentación y si no es el esfuerzo que hace esta fracción por hacer una publicación sistemática de los documentos que se van a ver de otra manera lo complicado de los sistemas, para acceder a información sería muy difícil de conocer esto, ya que siente que las intervenciones están enfilándose a mostrar como si hubiese mala intención, como si no hubiese interés, como si se quisiera legitimar de alguna forma cuando eran consultas desde la mayor tranquilidad sin ganas de menospreciar a ninguna persona y por supuesto que a doña Mercedes su interés de que ella hiciese esta esta intervención para que las personas de la comunidad herediana conozcan también sus esfuerzos porque de otra manera como es natural por el rol de los propios cargos a quien se conoce más públicamente, doña Angela la Alcaldesa pero que este viaje que ella va a ser no solo es una oportunidad para profundizar los temas de turismo sino también para que su gestión pueda ser conocida por eso era la solicitud, no queriendo hacer ninguna injusticia ni queriendo menospreciar sino para que se conozca con amplitud y de propia boca de ella ese alcance verdad, decía de esta intervención porque le parece importante que no quede la idea de que alguien quiera hacerle daño a la a la vicealcaldesa o que no quiere aprobarle o que quiere desconocer su trabajo, sino que se reafirme ese trabajo sostenido, que ya he hecho y que toda la comunidad la reconoce pero desde el afán más tranquilo y desde las intenciones más transparentes y no tratando de lesionar los sentimientos de alguien.

El Regidor Mauricio Chacón manifiesta que decía su candidato a la presidencia que hay que llevar a Costa Rica al mundo y que el es de esa línea, es de esa creencia, pero para que eso suceda tienen que ir primero a conocer, a entender, a crear relaciones, esas historias de éxito que hay en muchas ciudades para tropicalizarlas acá en este cantón, que le parece muy importante estas propuestas de permisos para que funcionarios de ese gobierno vayan a visitar otras personas y conozcan el mundo, tanto es así que cuando a le dijeron que doña Mercedes va par Xàtiva, no sabía de la existencia de ese Municipio, es parte de ese aprendizaje que deben de ir desarrollando día a día como gobierno local, de la intervención que hace don Daniel, indica que si se le encendió una alarma con respecto al formato en que se envía la invitación, que cree que ya no está en discusión el hecho de la importancia o no de que un funcionario vaya a visitar 8 municipios pero si se le enciende una alarma

con respecto al formato y que le parece importante que doña Mercedes y creo que doña Ana ayude le está solicitando la intervención de doña Mercedes que explique algunos puntos que le parece importante aclarar ese tema, que sin embargo sí quiere decir que él va a apoyar obviamente la salida al permiso de doña Mercedes porque con la intervención de doña Angela le queda claro que ya hay un aval de la administración, que ya hay una revisión de esta documentación que presentó doña Mercedes y por eso el documento como tal viene firmado por la propia alcaldesa entonces en ese sentido se queda tranquilo de que ya viene esa esa documentación revisada por el municipio pero sí era importante no obviar el señalamiento que hace don Daniel al respecto sobre el formato que este no parece tan formal como quisiera que viniera un documento de ese tipo, entonces se quería en su participación que quedara expresado que él va a apoyar y que queda tranquilo con la participación de la alcaldesa avalando la documentación y la y la revisión de todo el los archivos que pasó doña Mercedes.

La Vicealcaldesa Municipal manifiesta que el objetivo de este permiso del permiso que solicitó al concejo muy digital, es para participar en el evento de Xàtiva histórico, y que ella les traerá las cosas a celebrarse en Xàtiva Valencia del 28 de Julio al 10 de agosto son 5 días para organizar el turismo de ciudad floral y rural porque todo queda cercano desactiva los otros 5 días son participaciones y visitas a los sitios y rutas de turismo locales ya que Heredia también quiere implementar algo parecido a tomar el ejemplo de ellos, que eso es lo que a le gustaría traer cosas y otros lados que no estén aquí traer de allá todo lo que es aprender es bueno y que nunca deja de aprender hasta que se muera esa es la realidad y que viendo las cosas y trayéndolas también quiere darles antes las gracias por oportunidad que le están brindando, que el objetivo del viaje ya que se lo están preguntando que tienen toda la razón, es participar en el evento Xàtiva ya lo expliqué 2 veces y cultural del 28 de Julio a ese 10 de agosto todo eso son eventos que se hacen allá como máscaras y cosas así pero son diferentes a las de aquí, que en total son 5 días para organizaciones de todas esas cosas del turismo 5 días de visitas guiadas esas son guías a centros turísticos la municipalidad de Heredia, que quiere impulsar también algo parecido, que quieren tener culturas tener un casco antiguo que salte aquí porque no pueden hacer lo mismo, o por lo menos parecido, ya que tal vez no tengan la cultura tan avanzada, pero podemos hacerlo y también aclara que la invitación es algo que no vean que fue culpa de ella, ya que a ella le llegó el 8 de mayo y que inmediatamente fue donde Adrian, que había conversado con David ya que ella no sabía como era, que los costos correrán por su cuenta, y los hoteles no están nada baratos muchachos y si alguien conoce lo que no es barato, que fue a consultar a Jerson que le manifestó que los únicos que podían viajar era el Concejo Municipal y que le pregunto ya que extraña montones que dice que no se ha metido Angelita y que lo dice aquí porque hoy esta y ya mañana no estará, entonces lo dice que visen avisen porque también se puede hacer uno va a pasear, va a conocer y es cierto que se aprende y también es bonito ver cosas diferentes pero como le dijo a don Adrian que no le preocupa pero entonces a quién tiene que pedirle permiso eso fue el 8 de mayo, y le dijo que a doña Angela, quien le dijo que al principio le indica que de su parte tiene el aval, hasta le puso y que le agradece montones, pero no creyó que era una odisea lo que se le venía porque ya esta hablando que bastante lágrimas le ha costado, que ella compro los tiquetes, le preguntó a doña Priscila lo en mayo y a quién es que tienen que pedirle permiso, ya que eso no está escrito todavía, entonces suponía que era doña Angela, menciona que estuvo llamado a Jerson y que hasta el viernes le dijo que tenía que ser el consejo, a esta altura le está diciendo algo así eso es increíble, señala más bien que ella hubiera ido desde hace tiempo, que lo que pasa es que entre más rápido se va más caro le sale todo, comenta que conversó con la Regidora Ana Patricia, que le comento lo que estaba pasado, se sintió muy mal.

Comenta que la Sra. Angela le indicó que van correr y menciona que es muy triste porque ella hace una buen labor, que lo que a ella le han asignado lo ha hecho bien, y que ella le ha dicho a Angelita que cuando quiera darle las cosas ellas las hace y cree que no le he fallado no le falla a que tiene a su cargo el Grupo Cosecha Herediana y que está dando buenos frutos, que detrás del trono está alguien atrás y yo le puedo decir si un alcalde vice alcaldesa quiere trabajar trabaja y si una vicealcaldesa quiere joder, jode también porque puede hacerlo más ahora como están empoderando a la mujer, porque parece que la alcaldesas han sido muy agredidas tanto por hombres como por mujeres y eso no puede ser y que hoy ella pelea y dice que no puede ser que son elegidas por el pueblo no por los no por los que están aquí. Asimismo le indica al Regidor Daniel Trejos, que el objetivo más que todo aquí lo escribió ella y que vieron lo que va a hacer a Xàtiva que va a participar en la programación de ellos y va a traer fotografías y todo para que vean que donde ande va hacer una buena representación, que ella no ha tenido cola y que le daría mucho dolor que pongan palabras en boca de otros que no son de ella, que ella es una persona honesta tal vez muy humilde en la manera de ser pero está muy preparada y que aclara también que les da muchas gracias por el apoyo que ha sentido del concejo, pero que no fue fácil hasta y que hasta hoy no ha alistado maletas

, que ya con los pasajes comprados y que dicen que no perdería todo lo que ha pagado, por lo que espera que no le hagan a otras personas lo mismo .

El Regidor David León indica que pena que le haya costado tanto este proceso y que haya tenido que sentirse mal muchas veces por un tema como como este, que es sencillo que es fácil de resolver y que no debería de generar mayor preocupación en su persona y yo le quería responder a doña Ana Yudel Gutiérrez y cree que usted lleva razón cada quien tiene derecho absoluto y se le respeta a cuestionar cuando quiera cuestionar y a quien quiera cuestionar y a no cuestionar a quien no quiere cuestionar y en un momento en donde no quiere cuestionar, que si quiso hacer un planteamiento en los términos que lo hizo lo respeta, que si en el pasado frente al ex alcalde que nunca quiso hacer ningún planteamiento, también lo respeta, que respeta las intervenciones de donde vengan y como vengan y de la orientación que tengan, pero también exige que se respete, que el también tiene derecho a hacer la intervención en los términos en los que considere mientras respete al otro en lo personal y que aquí, no se refería a la Regidora Gutiérrez, no se refería a don Daniel, que su intervención no la hizo orientada a nadie, que no hizo una intervención beligerante sobre un tema concreto en donde cree que hay que apostar y hay que respaldar que las autoridades locales municipales también tienen la posibilidad de hacer un ejercicio de relaciones internacionales y así fue su intervención y si hubiese querido hacer un señalamiento directo lo hace, como lo he hecho 8 años y cree que a la gente le queda muy claro quién es y hasta dónde va, hasta dónde no va, que no entiendo por qué siempre se trata de llevar unas intervenciones a la esfera de la violencia cuando son intervenciones que no son violentas que son intervenciones beligerantes, que lo que hacen es una valoración política de lo que aquí se plantea y de lo que aquí se discute y que no voy a aceptar y va a tener que ser más beligerante aún si debe hacerlo, que el no va a aceptar y que muchas veces se trate de hacer un planteamiento de que si un regidor interviene y hace un planteamiento fuerte entonces es un regidor misógino, es un regidor violento o es un regidor que deja de observar a la compañera con el respeto que se merece o porque también a veces no hay necesidad ni de intervenir, que a veces solamente es el tema de que un regidor conversa con otros regidores entonces porque conversó con otros regidores también es misógino, que a el esa narrativa que se está construyendo la verdad no le gusta y lo tiene que decir abiertamente y de frente porque siempre las cosas las plantea.

El Regidor Daniel Trejos señala que este concejo municipal no la sabía y cuando él lo hizo, lo único que le he cuestionado doña Mercedes ni siquiera es el fondo, simplemente la forma en la que viene la invitación, de acuerdo que lo único que criticó, la forma, la invitación porque en el pasado lo hizo así cuando aquí en este concejo municipal se quiso que se le diera un agradecimiento a la persona que hizo que viaje al exterior y que representó al cantón y que obtuvo al parecer una condecoración por haber participado y así como criticó en ese momento el formato de eso hoy, también está criticando y lo hace de forma transparente y no hace y que no se crea que hay una diferenciación de clases, jamás y que gracias al regidor Mauricio Chacón que ahora amplió muchísimo mejor lo que quería consultar con respecto a la preocupación del formato y criticó la agenda porque doña Mercedes le pareció que era una agenda que venía un documento de Word diferente a otras invitaciones que el he visto que tienen otra otro formato pero que no se entienda jamás, que está en contra suya o que está en contra de su propósito jamás simplemente lo único que ha criticado y cuestionado al momento es el formato y que quede claro aquí, porque no está criticando otra cosa y a partir de ahí de lo que ha señalado la señora Alcaldesa, es así ya es un tema conversado y por supuesto que cuenta con el apoyo de la alcaldía también va a contar con el apoyo de este regidor para que pueda viajar a España y que lamenta mucho, porque también ha vivido sin certidumbre que está viviendo en que no se sabe, pero que quiere que quede claro, que ha sido su cuestionamiento .

El Regidor Paulino Madrigal señala que va a ser una intervención por la forma, pero también se va a referir por el fondo y la primera intervención por la forma era justamente eso, que se llevará el tiempo de las intervenciones que cree que no se han llevado de una manera equitativa y en segundo lugar quiere decir que no son de recibo las manifestaciones y palabras del señor David León, que cree que lo considera un compañero de mucho respeto a quien respeto y valoro mucho sus criterios siempre bien fundamentado, pero que sin embargo en esta oportunidad cree que es una mera insinuación lo que está haciendo con su compañera y entonces y que o sí le pide respeto para su compañera y cree que aquí todas las personas tienen derecho a cuestionar y no se les debe decir ni señalar porque sí cree que a todos se les puede señalar cambio de posiciones a todas las personas que están aquí y que cree que ninguna, se le puede eximir de no haber cambiado, de no haber hecho un cambio de posición en determinadas cosas, entonces considera que es una persona, una gran persona por muy ética muy comprometida de mucho trabajo, que sin embargo cree que acá como la señora vicealcaldesa quien también le tiene un profundo aprecio, viene a representar a una población que votó por ella, así también cada una de estas regidurías están representando a personas

que votaron por otras y en ese sentido también están obligadas, más allá y por encima del propio criterio, hacer las consultas que consideren necesarias y que la población también requiere esas consultas y cree que aquí a pesar de que no se quería referir por el fondo sobre este tema y considera que aquí hay mucha información que quedó como en el aire, qué bueno que se está discutiendo esto, que se está conversando porque estos temas de viaje a la exterior efectivamente aquí cree, que ya conocen su posición y lo ha manifestado en otras oportunidades cuando a otras personas y compañeras se les ha autorizado viajes o permisos a algunos con pagos, otros con pagos medios, otros sin pagos, siempre han mantenido la posición de tener esa visión crítica de a que se va al viaje, para qué se va quiénes van si van con presupuesto, el informe que van a llevar cuál es el objetivo y qué va a ganar la ciudad de Heredia con ese viaje, entonces cree que en buena hora, que se hagan siempre preguntas que se hagan siempre consultas y pues que no sé que no se mire a la persona que está haciendo las preguntas.

La Presidencia manifiesta que conversó con doña Mercedes y que también vieron la posibilidad para traer este tema acá así que igual le desea los mismos éxitos que le han deseado todos porque saben que una salida es una oportunidad de traer nuevas experiencias, nuevos proyectos, nuevas ideas, siempre es una gran oportunidad, es una experiencia importantísima que no solo personal porque sería muy egoísta decir que ya fue conoció paseo y trabajó en la experiencia ahora se la dejo y que a partir de eso genera algún tipo de proyecto o emprendimiento, que no es para atraer al cantón, es la inversión pública que se hace para que todo lo que se haga para el cantón y esta segura que con este viaje, también va a traer experiencias importantes para el cantón en el tema del turismo, que todo lo que sea será bienvenido y ojalá readecuado como le llaman tropicalizando por qué todo hay que adaptarlo a las condiciones a la cultura, al clima a las posibilidades económicas y lo que sea así que esta segura que con esta experiencia usted también va a poder traer un beneficio y un gran aporte del cantón.

La Vicealcaldesa Municipal aclara a Daniel y a Mauricio e indica que cuando ella entro, tenía a Mónica como Secretaria y como asistente de turismo, ella está ahora como Gestora de Turismo, que por eso solicitó al Alcalde de Xátiva que el quería aprender de la programación turística de ellos, de lo que hacen en relación a lo que dijo Daniel, que el logo está en la invitación y ahí existe y el documento está firmado y con mucho gusto ella lo piensa enviar para que tengan el logo y con el sello y la firma.

ACUERDO 8:

ATENDIENDO LA SOLICITUD EXPUESTA EN LOS OFICIOS AMH 776 2023 Y VMH-0038-2023, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA QUE LA SEÑORA VICE ALCALDESA MERCEDES HERNÁNDEZ VARGAS, PUEDA PARTICIPAR DE LA INVITACIÓN FORMAL QUE LE HACE EL SEÑOR ROGER CERDÁ I BOLUDA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA, VALENCIA, ESPAÑA, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO XÁTIVA HISTÓRICO Y CULTURAL PARA LO CUAL SE APRUEBA ESTE PERMISO DEL 27 DE JULIO AL 10 DE AGOSTO DE 2023.**
- B. SOLICITAR A LA VICE ALCALDESA PARA QUE PRESENTE UN INFORME DE RESULTADOS Y PROPUESTAS A PARTIR DE ESTE VIAJE, TOMANDO COMO BASE LAS RAZONES QUE INDICÓ EN SU OFICIO VMH 038 2023.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Angie Montero

Asunto: Marcha pacífica el jueves 27 de julio del 2023, a partir de las 7:30 am dando inicio de la Universidad Nacional y finalizando en la sede Regional del MEP, por el descontento por las pruebas estandarizadas impuestas por el MEP angiemonterolopez2@gmail.com

La Regidora Maritza Segura indica que la fecha es este viernes y que tiene entendido que no sabe cómo se pudiera hacer, por lo que consulta a la Asesora Legal, porque en otras ocasiones saben qué es ruta nacional, pero ellos podrían tal vez empezar desde la ruta cantonal, para poderlos apoyar en ese tema, porque cree que no hay mucho tiempo como para que ellos hagan y saquen esos permisos, que se acuerda de una ocasión hace tiempo de que había una marcha y ellos lo que hicieron fue empezar del cajero el banco y le parece de ahí hacia acá y por supuesto ahí también salvarían lo que

es la responsabilidad en lo que es calle nacional , por lo que ella haría esa consulta porque sí lo que es calle nacional saben que no , porque puede suceder algún accidente y entonces tendrían problemas, pero tal vez se puede valorar eso dado el tiempo que es el viernes y es un tema es muy preocupante verdad para lo que es la educación nacional.

La Presidencia indica que la Asesora Legal le indicó que había hecho una consulta a don Luis Méndez para tener claridad de cuáles eran las rutas nacionales y cuáles son las rutas cantonales en el casco central y ese es un mapa que tienen que tener clarísimo, para eventuales permisos , pero que no recibieron respuesta a tiempo de parte de don Luis y es que ingreso el día de hoy y más bien la Asesora Legal procedió hacer la consulta, y es un tema que se escapa de las manos.

El Regidor Daniel Trejos indica que para que las personas no sufran de esto, que si les parece tal vez, que la secretaría del concejo municipal pueda tener los mapas de los distritos, entonces si va a ver una carrera en el distrito de vara blanca, todas son nacional o muy poco control, que si se va hacer una carrera en el distrito de San Francisco y así en cada uno de los distritos entonces sería importante entonces más bien solicitarle a la administración municipal que le facilite la secretaría del concejo municipal los mapas oficiales, en donde contengan las rutas nacionales y cantonales , con el fin de que las personas que tramiten solicitudes de carreras , recorridos o tipo no sé que utilicen vías públicas y tengan el conocimiento entonces de previo si tiene que venir al concejo municipal o hacerlo directamente en la dirección general de ingeniería tránsito.

La Alcaldesa Municipal indica que es importante recordar en este caso particular que en la página de la municipalidad de Heredia , se encuentran todos los mapas, que ahí pueden consultarlos con las diferentes capas ya sea vía satelital, ya sean cuadrantes, que se pueden ampliar y ver cuál es cada una de las calles entonces sí es importante que la vez pasada se les hizo la presentación y es una herramienta con la cual cuentan todos los ciudadanos y ciudadanas de este cantón, donde pueden consultar incluso está el mapa actualizado, están todos los distritos.

La Regidora Maritza Segura, señala que cree que esa esa información valiosísima la podrían sintetizar para efectos de permisos y que se sepa exactamente en distritos en casco centrales de distritos, que obviamente como se puedan proceder incluso entregárselas a las asociaciones a ver a todas las personas que siempre están pidiendo permisos en ese sentido, fundaciones, que lo que se requiera, pero que sí hay que tal vez facilitar la información porque a veces la ven muy técnica y lo que necesita es saber cuáles nacional cuál es este cantonal.

El Regidor Carlos Monge indica que un mejor manejo de la sesión que si va a utilizar el tiempo la Presidencia, para intervenir, utilízalo pero con todo el respeto cada intervención de los regidores mete un criterio que se extiende un poco más de 1 minuto , por lo que le solicita que traten para hacer un poco más ejecutiva, teniendo claro que los compañeros de la administración todavía están acá y tienen que presentar la modificación presupuestaria y por el orden y con todo el respeto .

La Presidencia indica que sus participaciones por lo general son por el orden para tratar de acomodar, pero le indica al Regidor Monge, qué dicha que se lo dice, s porque así le responde también a don Paulino que le dijo que a veces no son equitativos los tiempos y justamente ha tratado de ser muy condescendiente con los tiempos y no medirlos , pero que sí lo va a seguir haciendo porque precisamente para la celeridad de la sesión y para avanzar en la agenda le parece que es absolutamente necesario.

El Regidor Daniel Trejos indica que el le recomendaría y tal vez si la Secretaria, si pudiera hacer que ahora que estuvieron en estas conferencias hay unas paletas que señalaban el tiempo restante entonces las personas sacaban una paleta, es más elegante que estar tocando la campana porque realmente el reglamento dice que se toca la campana para abrir o cerrar la sesión o suspender y no para el tema de de la palabra entonces tal vez como para que las personas también estén más atentas y no se sienta que se haya una interrupción porque 1 minuto o un campanazo .

La Presidencia indica que esos tiempos lo utilizan en televisión, que sin embargo por experiencia ha notado que no siempre la están viendo ella hace señas para todos lados y no la observan y se les da el tiempo y que una campanita será muy elegante pero suena y entonces es una alerta.

La Asesora Legal señala que esa consulta llego hoy y declarar que en realidad esa consulta llegó hoy, que lo que hay que hacer es darle la información al pendiente, que puede ser que haya una iniciativa espontánea y siempre se diera marcha y por eso es que se recomienda trasladarlo a la alcaldía para

que tenga la previsión del caso, que no queda duda en cuanto a que se usarían calles rutas nacionales por el trayecto, que hay desde la universidad nacional la explanada hasta la dirección regional del MEP que está por el Carmen , ahora entonces si hay rutas nacionales de por medio y todo lo que tenga ruta nacional con ruta cantonal va a ingeniería de tránsito del MOPT . Asimismo indica que si las regidurías llaman al orden , e con relación al uso de los tiempos y de como una recomendación legal lo dice con todo respeto, el uso de la palabra es salvo que sea moderación el uso de la palabra a la presidencia, que es importante que entonces se indique que se va a hacer uso de la palabra porque tiene todo el derecho a hacer uso de los 3 tiempos pero que la moderación no se convierta en la intervención, esa es una apreciación que se ha hecho que es cierta pero que si se va a hacer uso pues entonces puede indicar cuando vaya a hacer uso de su de sus espacios que tiene , igual que todos los demás.

El Regidor Santiago Avellán por el fondo, que en este caso sería la segunda intervención , indica que este tipo de documentos que siempre vienen , toman un acuerdo para rechazarlos, pues es que le parece que estos documentos y lo ha dicho en varias ocasiones , deberían responderse desde la presidencia de oficio y decirle a la persona lo que corresponde y entonces se quitarían toda esa discusión que han tenido hoy en cuanto al tema de los tiempos , que sí es importante y es incómodo y que a veces no es equilibrado , que le parece que tal vez sería importante que pensarán en un reloj que les permita saber cuánto es el tiempo que llevan, que le evite las complicaciones , un reloj con cronómetro porque este no funcionaría, pero un reloj con cronómetro y desde ahí yo creo que podríamos solucionar mucho esta esta complicación que han venido teniendo.

ACUERDO 9:

ANALIZADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SRA. ANGIE MONTERO, PARA REALIZAR MARCHA PACÍFICA EL JUEVES 27 DE JULIO DEL 2023, , POR EL DESCONTEO POR LAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS IMPUESTAS POR EL MEP , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. EN VISTA DE QUE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS ESTABLECE QUE LOS PERMISOS PARA CIERRE DE VÍA PÚBLICA QUE INCLUYA RUTA NACIONAL SE DEBE GESTIONAR ANTE LA DGIT DEL MOPT, Y QUE EL TRAYECTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA REGIONAL DEL MEP EN HEREDIA INCLUYE RUTAS NACIONALES, DICHO PERMISO DEBE TRAMITARSE ANTE DICHA INSTANCIA POR LO QUE NO CORRESPONDE A ESTE ÓRGANO DICHA APROBACIÓN.**
- B. TRASLADAR ESTE CORREO A LA ALCALDÍA PARA QUE TOMÉ LAS ACCIONES PREVENTIVAS NECESARIAS EN RESGUARDO DE LA SEGURIDAD PEATONAL Y LA BUENA MARCHA DEL TRÁNSITO EN EL CANTÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III:

ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite modificación Presupuestaria N° 03-2023, la cual es por la suma de ¢857.123.005 (Ochocientos cincuenta y siete millones, ciento veintitrés mil, cinco colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.AMH 676-2023

Texto del documento:

Mediante la presente les remito respetuosamente la Modificación Presupuestaria No. 03-2023; la cual es por la suma de ¢857.123.005 (Ochocientos cincuenta y siete millones, ciento veintitrés mil, cinco colones) para que la misma sea de conocimiento y discusión de ese honorable Concejo Municipal y si para bien consideran, se proceda con su aprobación mediante al acto administrativo correspondiente.

ACUERDO 10

Alt. Para dispensar de trámite de Comisión el documento AMH 676-2023, referente a la Modificación Presupuestaria N° 03-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 11

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Receso 9:23 pm, se reinicia a las 9:45 pm.

El Sr. Adrian Arguedas procede hacer una explicación sobre la modificación presupuestaria.

La Presidencia indica que si hay una consulta o alguna observación quedan atentos y agradece a don Adrián Arguedas por la presentación de esta esta modificación presupuestaria, que es la número 03-2023.

El Regidor Santiago Avellán indica que de la modificación está claro, nada más quisiera saber sobre el tema porque van a hacer o van a presupuestar 19 plazas, 15 para poliquetos y cuatro para el palacio de los deportes son 19 verdad y que quisiera sobre los folletos y cree que está claro, tal vez a ver dónde se van a ubicar no son policías municipales, entonces retira esa pregunta porque pensó que sobra que eran poliquetos o policías.

Receso 10: 12 pm, se reinicia a las 10: 24 pm.

El Regidor Mauricio Chacón comentaba que en este concejo municipal hace unos meses se aprobó una modificación presupuestaria por 50000000 de colones para atender toda la administración y prever un presupuesto adecuado para sostener precisamente, dicha administración del inmueble y en ese momento se dijo que la administración estaba en capacidad de llevar el complejo y hoy ve que se solicitan como 3000000 y medio por mes sin cargas sociales serían casi 5000000 de colones por cuatro meses, 5 meses de aquí al 23 están hablando 23000000 de colones más que suman 523000000 de colones 528000000 que están saliendo de un presupuesto que está asignado para otra cosa con 523000000, que se puede hacer un gimnasio en un convenio con el correr para gimnasio cosa que no va a pasar entonces su pregunta es que si a futuro van a tener ese comportamiento, de tener que estar sacando dinero del presupuesto y mucho dinero que se puede asignar para obra para precisamente reforzar el herramientas y con más individuos en el tema policial, que ahorita se está tomando si van a tener que estar asignando recursos de ese presupuesto para la manutención y administración del palacio de los deportes, que también le gustaría en algún momento ver cómo están los estados financieros en este esos primeros 3 meses si realmente se está manteniendo solo si no es viable en ese momento, el negocio de mantener en administración y por medio de la municipalidad este inmueble va la consulta.

El Sr. Adrian Arguedas responde que con el tema de las plazas del palacio, el administrador del palacio de los deportes cree que no tienen que indicar, en qué consiste la plaza del administrador, el asistente administrativo es un tipo secretario, porque es necesario para atender el personal personas que se acercan, usuarios por personas que desean alquilar el espacio de la cancha multiusos o que desean desarrollar alguna actividad y el analista y el técnico que son 2 clases distintas, es porque realmente el palacio lo dice con toda la seguridad del caso, porque ha estado ahí administrando en estos 3 meses y un par de semanas que llevan porque tampoco tienen mucho tiempo de estar administrando el inmueble, que se requiere apoyo desde muchas perspectiva y dependiendo también de la visión que se tenga sobre el palacio, que es algo que a futuro tiene que construir este concejo municipal porque no son solamente temas, que la parte programática a nivel deportivo y aparte de programática a nivel deportivo, no habla estrictamente deporte de competición verdad, sino también aparte de recreación y que no habla solamente de piscina y lo que es la práctica de gimnasio sino otras disciplinas que se pueden desarrollar allí, como son voleibol, basket, gimnasia artística, como es danza como son artes marciales etcétera y adicionalmente si realmente se quieren cursar a tener una visión de una planificación como lo tienen en otros latitudes como en Europa, que hay realmente una estrategia deportiva donde se puede incidir, entonces por lo menos que en este corto periodo estuvo tratando de promover junto con la escuela de promoción social de la universidad nacional, hacer un estudio para ver realmente cuál es el impacto que tiene el palacio de deportes, sobre la calidad de vida de las personas que lo visitan y que finalmente muchos de esos, la calidad de vida también de las personas aquí el cantón de Heredia, que son mayoritariamente y los que lo visitan ese tipo de datos, ese tipo de análisis es sumamente importante pero eso requiere que este personal de apoyo porque es imposible realmente para un solo

administrador poder hacer eso, estar al tanto e inclusiva es de las personas que entran de las situaciones que se presentan, que hay una serie de aspectos que hay que regular que demostraban regulación de no estar, nunca estuvieron este sobre temas importantes sobre qué digan la forma en que las personas adultas mayores practican, el deporte los consentimientos informados, que hay ya metodología de academias y bueno o institutos reconocidos internacionalmente, que hacen una serie de análisis sobre las personas que lo practican entonces si tienen si tienen algún padecimiento de fondo, si tienen diabetes, si tienen algún tema cardíaco si tienen algún problema de salud, porque han encontrado inclusive personas de que hacen de 2 clases, pero realmente su salud lo permite o van a tener una eventualidad que en algún momento la persona se puede desmayar, hay una serie de aspectos que realmente tienen que irse trabajando y en el que estos asistentes pueden aportar de conformidad con el perfil de puesto en mayor y menor medida en ir desarrollando eso, por eso es que es necesario realmente es como la administración y justo y necesario que se requiere para poder desarrollar sobre el tema.

Que ahora que consulta Mauricio cree que bien podría conocerlo porque fungió allí como este presidente de la junta del palacio de deportes, están iniciando sin realmente cuando se hizo el inicio, se inició sin ninguna estructura realmente no se les suministró tampoco pues mayor estructura o procedimientos que se pudiesen tener, hacía falta bastante realmente bastante y que se ha ido trabajando, que ve si se recuerda el presupuesto que se vio en la modificación de que eso va a ser una constante, porque habían 200000000 casi 250000000 que dio para equipo, entonces el equipo se cambia una vez el biomecánico o el de fuerza y ese equipo puede durar 15 años del palacio y tiene aproximadamente 34 años, es el mismo para darse una idea entonces si invierten 250000000 ahorita de eso nos puede durar a ellos 20 años, que eso quiere decir que en 20 años no van a tener que invertir estrictamente en estar cambiando equipo biomecánico y que es una necesidad, que es algo que han estado viendo también en la realidad de que realmente para que practica que hacer musculación o hipertrofia no necesariamente este el equipo que tiene para eso está mal no necesariamente porque digan por poner un ejemplo la barra plana, que es la barra y que le pone los discos indistintamente sean de metal como los que están ahí, que son muy buenos, que se tiene que sustituir el equipo porque tienen un deterioro y ya es un equipo muy viejo que realmente este cuesta mantenerlo por poner un ejemplo de una banda que son de estas donde las caminadoras donde las personas corren esta una tarjeta cambiada de las máquinas que están allí, que puede costar si son originales 4000 USD si son este genéricas andan corriendo en 1500 USD un equipo de primera de una marca buena, que hay varia costar 2000000 y medio entonces dice uno bueno que hay un tema de costo beneficio, es igual que las bicicletas de spinning, entonces hay una serie de priorización que se está haciendo para invertir ese caso, entonces no necesariamente se van a estar invirtiendo esos recursos adicionalmente recuerden que el inmueble tiene que ser auto sostenible pero es auto sostenibilidad pensar que si va a lograr desde primero día pues realmente no la comparte esa tesis por qué lo que acaba de explicar, hace falta crear una estructura y hace falta crear los programas, hace falta crear una identidad, crear una serie de aspectos importantes para tanto como para la práctica como para el resguardo del mismo inmueble entonces, la tesis no debería estar y que digan una vez avanzado o entrando en calor, ya la administración del inmueble estar fondeando, la sostenibilidad del inmueble y eso tiene que ser auto sostenible y tiene todo para hacer auto sostenible, que el ha visto ahí, ha estado llevando conteo de cuántas personas, ha recibido cualquier cantidad de personas interesadas en desarrollar actividades no solamente el concierto, ese tipo sino buscar alianzas inclusive de la caja cuerpos de seguridad etcétera entonces tiene un potencial enorme para poderlo hacer y están finiquitando los últimos detalles con el app, que ha sido realmente la piedra en el talón de Aquiles, pero de momento porqué era porque la app que había, no tenía ciertas medidas de seguridad que ellos si son indispensables, porque aquí están hablando de administración pública, entonces en esa parte por ley de control interno, norma de control interno ley 8131, que hay una serie del bloque de legalidad que es necesario resguardar y en función de eso, tienen que ir dando pasos firmes en lo que hacen pero no reitera y no va a ser este una frecuencia como en algún momento se hizo cuando estaba en la asociación de que las inversiones sustanciales, sí tenga que sacar ese presupuesto de la municipalidad, como estoy hablando de ese caso el de la bomba como cuando se cambia el techo el del palacio, cuando se cambia la cancha del palacio que fue por una partida municipal, no fueron recursos que había generado en ese caso la solución y cuál puede ser que se generen esos ahorros, pero de ahí este eso habrá que verlo en el momento preciso, cómo se va a manejar con los estados financieros, los gastos están insertos en los estados financieros de la municipalidad, porque aquí no hay segmentación de estados financieros que sería el término correcto sino que hay una consolidación de la actividad administrativa financiera y entonces eso está reflejado en la parte del pasivo, la parte del activo en el activo la parte de gasto en el gasto y los ingresos, la liquidación pues se pueden ver los datos específicos, también o el día de

hoy también se podría presentar los datos específicos de cómo van este ese origen aplicación de recursos entre lo que son ingresos que está generando el palacio y los gastos.

Señala que tienen un par de semanas de haber entrado allí y que no es posible pensar en que ahorita llegan a tener un punto de equilibrio eso estaba explicado hasta el mismo informe técnico que pidió este concejo municipal pero se está trabajando en buscar eso y ya este primeros digamos meses realmente del año es para poner en operación y equilibrar y de parte de haber asignado en la modificación de esas plazas e ir estabilizando y buscando ese equilibrio qué ocupa el palacio de los deportes.

La Presidencia agradece a los compañeros de la administración que están presentes y que dan por satisfechos con respecto a esta presentación .

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

DISMINUCIONES

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I semestre	%	II semestre	%			TOTAL ANUAL
Ciudad Inteligente	OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con autogestión y comunicación de manera segura.	Fortalecer los canales digitales previstos por la municipalidad para que todos los usuarios, tengan acceso a los servicios, generando una mejor promoción y divulgación del quehacer municipal, para generar una automatización en la gestión municipal.	Mejora	1.8	Crear una estrategia y su implementación, para construir un Portal Web omnicanal, que se ajuste a las necesidades del cliente externo e interno, siendo esta una fortaleza digital, y que tenga un posicionamiento a nivel nacional.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	25%	25%	75%	75%	Ana María González González	Administración General	30,000,000.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno, con el fin de perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	38%	38%	62%	62%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	2,070,161.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncia presentada por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	20%	20%	80%	80%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	1,981,168.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia.) propuesto a la municipalidad.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	33%	33%	67%	67%	Angela Aguilar Vargas	Administración General	92,609,582.03
		SUBTOTALES						1.2	2.8					126,660,911
TOTAL POR PROGRAMA								29%	71%					
50% Metas de Objetivos de Mejora								25%	75%					
50% Metas de Objetivos Operativos								33%	67%					
4 Metas formuladas para el programa														

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

DISMINUCIONES

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATÉGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en el servicio de Aseo de Vías para el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	30%	30%	70%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.	3,056,070.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos en cada comunidad del nivel provincial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible y el incremento de hábitos sustentables en el Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Teresita Granados	02 Recolección de basura	17,168,910.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con alcantarillas de infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos públicos aceras y cordón y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 para el mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, aceras, cordón y caño, obras menores y promoción de la movilidad, segura y activa en el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	37%	37%	63%	63%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	12,278,358.00
Gestión Institucional		OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2023	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	23%	23%	77%	77%	Erica Arguello Sanchez	04 Cementerios	3,251,271.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de mantenimiento de parques del Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos públicos y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	50%	50%	50%	50%	Roger Carrillo González	05 Parques y obras de ornato	7,357,541.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 11 : CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	13,512,372.00
Desarrollo Económico	OELP01. Generar desarrollo económico del cantón	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento de nuevos negocios, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en el Campo Ferial.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Maria Fernanda Ganta Villalobos	07 Mercados, plazas y ferias	1,270,000.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad en la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia con el fin de incrementar la oferta cultural y las destrezas culturales.	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2023 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	20%	20%	80%	80%	Angela Aguilar	09 Educativos, culturales y deportivos	10,249,900.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad, equidad y respeto de género.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	1,397,479.00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional trabajando en coordinación con las	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Felix Chavarria V.	11 Estacionamientos terminales y	443,627.00
Desarrollo Económico	OELP01. Generar desarrollo económico del cantón	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17 : ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos	1,790,895.00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Policía de Seguridad Cantonal para el año 2023	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	31%	31%	69%	69%	Gustavo Ganta	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	114,771,217.67

Ambiente Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.06. Potenciar acciones resilientes ante los efectos cambio climático.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico, arbolización, cambio climático y Carbono Neutral	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6 : AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11 :CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E	27%	27%	73%	73%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	108,099.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud	Promover un espacio bien equipado y de calidad para la práctica del deporte y desarrollo de diversas actividades en beneficio de los ciudadanos del Cantón de Heredia que mejoren su calidad de vida (MP1-2023)	Mejora	2.22	Desarrollar una estructura programática que ponga en funcionamiento las áreas de piscina, gimnasio y canchas de modo que vuelvan rentable y atractivo el Palacio de Los Deportes "Premio Nobel de la Paz"	Estructura programática desarrollada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Adrian Arguedas Vindas	09 Educativos, culturales y deportivos	8,000,000.00
SUBTOTALES									3.8	9.2					
TOTAL POR PROGRAMA									27%	65%					
									44%	26%					
									56%	32%					
									14						

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

DISMINUCIONES

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			
Ordenamiento Territorial	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Promover acciones para el adecuado uso y desarrollo de la infraestructura en las áreas municipales.	Operativo	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2023 por la Dirección Técnica Y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA	27%	27%	73%	73%	Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	7,153,491.00
Ordenamiento Territorial	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con infraestructura vial en óptimas condiciones.	Dar accesibilidad en la zona y seguridad a los peatones	Mejora	3.16	Diseño y construcción de entubado, muros y bulvar en Calle Rugama	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	60%	60%	40%	40%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	200,000,000.00
Ordenamiento Territorial	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Crear en los distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes un Totem "paradero fotográfico y turístico".	Mejora	3.17	Construcción e instalación de Totem en Distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes	Porcentaje proyecto realizado	ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	60%	60%	40%	40%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	50,000,000.00
Gestión Institucional	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Dotar de un espacio adicional para la construcción de oficinas administrativas	Mejora	3.22	Realizar las gestiones para la expropiación de la Finca 012428	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0%	100%	100%		Lorely Marin Mena	06 Otros proyectos	278,652,863.00
SUBTOTALES									1.5	2.5					
TOTAL POR PROGRAMA									37%	63%					
									80%	0%					
									20%	27%					
									4						

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

AUMENTOS

2023

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I semestre	%	II semestre	%			
Ciudad Inteligente	OEMP.02.01. Ampliar la red de servicios digitales para la ciudadanía con un autogestión de manera segura.	Fortalecer los canales digitales previstos por la municipalidad para que todos los usuarios, tengan acceso a los servicios, generando una mejor promoción y divulgación del quehacer municipal, para generar una automatización en la gestión municipal.	Mejora	1.8	Crear una estrategia, para construir un Portal Web omnicanal, que se ajuste a las necesidades del cliente externo e interno, siendo esta una fortaleza digital, y que tenga un posicionamiento a nivel nacional	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA	25%	25%	75%	75%	Ana María González	Administración General	12,000,000.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno, con el fin de perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	38%	38%	62%	62%	Rosibel Rojas Rojas	Administración General	800,021.00

Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Practicar auditorias o estudios especiales de auditoria en cualquier dependencia de la institución, con Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	20%	20%	80%	80%	Gretel Fernández Meza	Auditoría Interna	10,963,486.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Central, Dirección Jurídica, etc.	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 9: INDUSTRIA INNOVACION E INFRAESTRUCTURA ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	33%	33%	67%	67%	Angela Aguilar Vargas	Administración General	208,252,463.00
SUBTOTALES								1.2	2.8					232,015,970
TOTAL POR PROGRAMA								29%	71%					
50% Metas de Objetivos de Mejora								25%	75%					
50% Metas de Objetivos Operativos								33%	67%					
4 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL		AUMENTOS	
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA			
2023			
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO			
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS			
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.			
Producción final: Servicios comunitarios			

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar el 100% de las metas programadas en la actividad servicio de Aseo de Vías para el año 2023.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	30%	30%	70%	70%	Vinicio Vargas	01 Aseo de Vías y sitios públicos.	3,056,070.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.02. Liderar la Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel provincial	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible y el incremento de hábitos sustentables en el del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2023 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 14 VIDA SUBMARINA ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Teresta Granados	02 Recolección de basura	17,168,910.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.04. Permitir la movilidad segura, activa, sostenible y accesible con el desarrollo de la infraestructura vial en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, aceras, cordón y caño , obras menores y promoción de la movilidad, segura y activa en el cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 17 :ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	37%	37%	63%	63%	Luis Míndez	03 Mantenimiento de caminos y calles	62,250,000.00
Gestión Institucional	OEMP.07.01. Realizar una gestión administrativa que brinde el valor público (La ciudadanía del cantón de Heredia recibirá servicios de calidad, inclusivos, con participación y transparencia) propuesto a la municipalidad.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2023	Porcentaje de la actividad realizada	ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	23%	23%	77%	77%	Ericka Arguello Sanchez	04 Cementerios	1,138,028.00	
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con infraestructura para el desarrollo de la recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Brindar el servicio de limpieza de parques del Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de las actividades programadas de los distritos centrales y otras áreas públicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2023.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	50%	50%	50%	50%	Roger Carrillo González	05 Parques y obras de ornato	7,357,541.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 11 : CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias	12,492,010.00
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.02. Impulsar el crecimiento económico municipal con fortalecimiento y desarrollo de nuevos negocios.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 en el Campo Ferial.	Porcentaje de acciones realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Maria Fernanda Garita Villalobos	07 Mercados, plazas y ferias	10,770,000.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y	OEMP.06.02. Gestionar acciones que promuevan la cultura y la identidad de la población del cantón para el disfrute de los derechos culturales.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia con el fin de incrementar la oferta cultural y las destrezas culturales	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2023 en el Cantón Central de Heredia.(Modificación POA 1-2023)	Porcentaje de actividades realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	20%	20%	80%	80%	Angela Aguilar V.	09 Educativos, culturales y deportivos	10,000,000.00

Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.03. Promover la igualdad y respeto de género.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2023 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 1: FIN DE LA POBREZA ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 5: IGUALDAD DE GENERO ODS 10: REDUCCION DE DESIGUALDADES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	14,216,345.00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2023.	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos terminales	1,209,632.00
Desarrollo Económico	OELP01. Generar el desarrollo económico del cantón	OEMP.01.03. Gestionar condiciones adecuadas a los destinos turísticos identificados	Dar mantenimiento al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2023.	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 12: PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES ODS 17 : ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	25%	25%	75%	75%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos	2,966,494.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.02. Tener el patrimonio histórico arquitectónico municipal en óptimas condiciones.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2023.	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	50%	50%	50%	50%	Juan Carmona	17 Mantenimiento de edificios	8,000,000.00
Seguridad Ciudadana	OELP03. Gestionar acciones que mejoren la seguridad del cantón	OEMP.03.01. Contar con una policía municipal, consolidada, profesional y trabajando en coordinación con las comunidades e instituciones para la prevención y represión del delito.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas en la Política de Seguridad Cantonal para el año 2023	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17 :ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	31%	31%	69%	69%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	81,004,914.00
Ambiente Sostenibilidad	OELP05. Asegurar una eficiente gestión ambiental en el Cantón.	OEMP.05.06. Potencializar acciones resilientes ante los efectos del cambio climático.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2023 en materia de recuperación y rehabilitación de áreas de protección y Recurso Hídrico, arbolización, cambio climático y Carbono Neutral	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 4: EDUCACION DE CALIDAD ODS 6 : AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO ODS 11 :CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	27%	27%	73%	73%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente	352,010.00
Desarrollo Socio-Cultural	OELP06. Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón mediante un modelo de desarrollo socio-cultural inclusivo y sostenible.	OEMP.06.05. Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas de salud.	Promover un espacio bien equipado y de calidad para la práctica del deporte y desarrollo de diversas actividades en beneficio de los ciudadanos del Cantón de Heredia que mejoren su calidad de vida	Mejora	2.22	Desarrollar una estructura programática que ponga en funcionamiento las áreas de piscina, gimnasio y canchas de modo que vuelvan rentable y atractivo el Palacio de Los Deportes "Premio Nobel de la Paz"	Estructura programática desarrollada	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR	33%	33%	67%	67%	Adrian Arguedas Vindas	09 Educativos, culturales y deportivos	33,624,941.40
			SUBTOTALES							4.3	9.7			265,606,895	
			44% Metas de Objetivos de Mejora							26%	74%				
			56% Metas de Objetivos Operativos							32%	68%				
			15 Metas formuladas para el programa												

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

AUMENTOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO LOCAL L.P.		PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL M.P.	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	VINCULACION ODS	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATEGICO LARGO PLAZO	OBJETIVO ESTRATEGICO MEDIANO PLAZO		Código	No.	Descripción			I Semestre	%	II Semestre	%			
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.01. Habilitar áreas públicas con desarrollo de recreación, deporte o cultura en óptimas condiciones.	Promover acciones para el adecuado uso y desarrollo de la infraestructura en las áreas municipales.	Operativo	3.10	Cumplir al 100% de las actividades programadas para el año 2023 por la Dirección Técnica y Estudios, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 3: SALUD Y BIENESTAR ODS 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES ODS 13: ACCION POR EL CLIMA	27%	27%	73%	73%	Lorely Marin Mesa	06 Otros proyectos	6,854,579.00
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2022, para estabilizar el salud (recurso presupuestario)	Mejora	3.40	Concluir la ejecución del muro de contención a lo largo del talud de Urb. El Casco en Santa Inés (refuerzo contenido presupuestario)	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	64,825,725.05
Ordenamiento Territorial e Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo a desastres con la promoción en comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2022, para salvaguardar la vida de los usuarios que viven colindando en Cubujuqui.	Mejora	3.42	Concluir el Proyecto "Construcción de II y III Etapa muro de contención Cubujuqui" (OC64684) de Reapropuestación de presupuesto presupuestario 2022	Porcentaje de actividades programadas realizadas	ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		0%	100%	100%	Alonso Alvarado	06 Otros proyectos	106,912,226.70

Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2022	Mejora	3.43	Ejecutar el 100% del Proyecto "Muro de los Lagos" Represupuestación de compromiso presupuestario 2022	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11:CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0%	100%	100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	150,403,086.55
Ordenamiento Territorial Infraestructura	OELP04. Desarrollar procesos de ordenamiento territorial sostenible e inclusivo.	OEMP.04.05. Trabajar en la gestión del riesgo de desastres con las comunidades resilientes e inclusivas y el acompañamiento de las instituciones presentes en el cantón.	Continuar con la ejecución de proyectos iniciados durante el año 2022	Mejora	3.44	Gestionar la cancelación del Proyecto Construcción "Muro cauce Calle el Rey (OC64877) Represupuestación de compromiso presupuestario 2022	Porcentaje proyecto realizado	ODS 11:CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	0%	100%	100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	30,504,522.00
			SUBTOTALES						0.3	4.7				359,500,139
TOTAL POR PROGRAMA														
80% Objetivos de Mejora														
20% Objetivos Operativos														
5 Metas formuladas para el programa														



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

EGRESOS TOTALES					€857,123,005	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	€88,285,911.03	€70,145,038.67	€5,653,491.00	€164,084,440.70	19%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	€32,327,599.70	€40,728,425.00	€0.00	€73,056,024.70	9%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€30,955,000.00	€35,728,425.00	€0.00	€66,683,425.00	
0.01.03	Servicios Especiales	€1,372,599.70	€0.00	€0.00	€1,372,599.70	
0.01.05	Suplencias	€0.00	€5,000,000.00	€0.00	€5,000,000.00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	€55,958,311.33	€29,416,613.67	€5,653,491.00	€91,028,416.00	11%
0.03.01	Retribución por años servidos	€13,250,000.00	€8,080,000.00	€0.00	€21,330,000.00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	€1,920,000.00	€1,225,000.00	€2,000,000.00	€5,145,000.00	
0.03.03	Decimotercer mes	€3,017,083.33	€3,679,166.67	€3,653,491.00	€10,349,741.00	
0.03.04	Salario Escolar	€37,771,228.00	€13,172,447.00	€0.00	€50,943,675.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	€0.00	€3,260,000.00	€0.00	€3,260,000.00	
1	SERVICIOS	€8,375,000	€52,816,756	€1,500,000	€62,691,756	7%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€0	€2,778,000	€0	€2,778,000	0%
1.03.01	Información	€0	€1,000,000	€0	€1,000,000	
1.03.02	Publicidad y propaganda	€0	€400,000	€0	€400,000	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€0	€1,378,000	€0	€1,378,000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€3,500,000	€30,383,756	€0	€33,883,756	4%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0	€235,000	€0	€235,000	
1.04.02	Servicios jurídicos	€3,500,000	€0	€0	€3,500,000	
1.04.06	Servicios generales	€0	€29,640,653	€0	€29,640,653	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0	€508,103	€0	€508,103	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€4,875,000	€15,150,000	€0	€20,025,000	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	€875,000	€5,150,000	€0	€6,025,000	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€4,000,000	€10,000,000	€0	€14,000,000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€0	€4,505,000	€1,500,000	€6,005,000	1%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0	€500,000	€0	€500,000	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€0	€500,000	€0	€500,000	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0	€0	€1,500,000	€1,500,000	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€0	€3,505,000	€0	€3,505,000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€0	€21,959,017	€0	€21,959,017	3%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0	€2,401,459	€0	€2,401,459	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€0	€2,401,459	€0	€2,401,459	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0	€100,000	€0	€100,000	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€100,000	€0	€100,000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€0	€4,900,000	€0	€4,900,000	1%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0	€1,825,000	€0	€1,825,000	
2.03.03	Madera y sus derivados	€0	€50,000	€0	€50,000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€0	€3,025,000	€0	€3,025,000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0	€8,100,000	€0	€8,100,000	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€0	€100,000	€0	€100,000	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0	€8,000,000	€0	€8,000,000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0	€6,457,558	€0	€6,457,558	1%
2.99.04	Textiles y vestuario	€0	€500,000	€0	€500,000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0	€5,957,558	€0	€5,957,558	
5	BIENES DURADEROS	€30,000,000	€43,609,679	€528,652,863	€602,262,542	70%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0	€43,609,679	€0	€43,609,679	5%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€609,679	€0	€609,679	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€0	€43,000,000	€0	€43,000,000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€250,000,000	€250,000,000	29%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€250,000,000	€250,000,000	
5.03	BIENES PREEXISTENTES	€0	€0	€278,652,863	€278,652,863	
5.03.01	Terrenos	€0	€0	€278,652,863	€278,652,863	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€30,000,000	€0	€0	€30,000,000	
5.99.03	Bienes intangibles	€30,000,000	€0	€0	€30,000,000	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€0	€6,125,249	€0	€6,125,249	1%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0	€6,125,249	€0	€6,125,249	1%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0	€6,125,249	€0	€6,125,249	
TOTAL PRESUPUESTO		€126,660,911	€194,655,740	€535,806,354	€857,123,005	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€164,084,441	19%
1	SERVICIOS	€62,691,756	7%
2	MATERIALES	€21,959,017	3%
5	BIENES DURADEROS	€602,262,542	70%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€6,125,249	1%
TOTALES		€857,123,005	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2023
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₺88,285,911	70%
1	SERVICIOS	₺8,375,000	7%
5	BIENES DURADEROS	₺30,000,000	24%
TOTALES		₺126,660,911	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2023
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₺70,145,039	36%
1	SERVICIOS	₺52,816,756	27%
2	MATERIALES	₺21,959,017	11%
5	BIENES DURADEROS	₺43,609,679	22%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₺6,125,249	3%
TOTALES		₺194,655,740	100.00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2023
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₺5,653,491.00	1.06%
1	SERVICIOS	₺1,500,000	0%
5	BIENES DURADEROS	₺528,652,863	99%
TOTAL		₺535,806,354	100%



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2023
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

EGRESOS TOTALES					857,123,005	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₺113,890,970.00	₺121,160,699.40	₺6,854,579.00	₺241,906,248.40	28%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₺13,200,000.00	₺73,445,804.40	₺605,000.00	₺87,250,804.40	10%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₺13,200,000.00	₺53,426,840.00	₺605,000.00	₺67,231,840.00	
0.01.03	Servicios Especiales	₺0.00	₺20,018,964.40	₺0.00	₺20,018,964.40	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	₺2,000,000.00	₺1,453,522.00	₺0.00	₺3,453,522.00	0%
0.02.01	Tiempo extraordinario	₺2,000,000.00	₺1,453,522.00	₺0.00	₺3,453,522.00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₺81,189,582.00	₺27,642,862.00	₺5,196,250.00	₺114,028,694.00	13%
0.03.01	Retribución por años servidos	₺40,800,000.00	₺9,360,000.00	₺4,375,000.00	₺54,535,000.00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	₺32,465,000.00	₺10,395,000.00	₺0.00	₺42,860,000.00	
0.03.03	Decimotercer mes	₺7,414,582.00	₺7,887,862.00	₺446,250.00	₺15,748,694.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	₺510,000.00	₺0.00	₺375,000.00	₺885,000.00	

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	€8,675,068.00	€9,228,801.00	€522,113.00	€18,425,982.00	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€8,230,193.00	€8,755,529.00	€495,338.00	€17,481,060.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€444,875.00	€473,272.00	€26,775.00	€944,922.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	€8,826,320.00	€9,389,710.00	€531,216.00	€18,747,246.00	2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€4,822,445.00	€5,130,265.00	€290,241.00	€10,242,951.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€2,669,250.00	€2,839,630.00	€160,650.00	€5,669,530.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€1,334,625.00	€1,419,815.00	€80,325.00	€2,834,765.00	

1	SERVICIOS	€58,275,000.00	€45,578,093.00	€0.00	€103,853,093.00	12%
1.01	ALQUILERES	€3,000,000.00	€0.00	€0.00	€3,000,000.00	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€3,000,000.00	€0.00	€0.00	€3,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	€7,000,000.00	€6,453,093.00	€0.00	€13,453,093.00	2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€7,000,000.00	€6,453,093.00	€0.00	€13,453,093.00	

1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€16,775,000.00	€150,000.00	€0.00	€16,925,000.00	2%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€875,000.00	€150,000.00	€0.00	€1,025,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€15,000,000.00	€0.00	€0.00	€15,000,000.00	
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	€900,000.00	€0.00	€0.00	€900,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€18,000,000.00	€7,150,000.00	€0.00	€25,150,000.00	3%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	€0.00	€7,150,000.00	€0.00	€7,150,000.00	
1.04.06	Servicios generales	€6,000,000.00	€0.00	€0.00	€6,000,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€12,000,000.00	€0.00	€0.00	€12,000,000.00	

1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€7,000,000.00	€14,325,000.00	€0.00	€21,325,000.00	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	€6,000,000.00	€0.00	€0.00	€6,000,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€1,000,000.00	€14,325,000.00	€0.00	€15,325,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€6,500,000.00	€17,500,000.00	€0.00	€24,000,000.00	3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€0.00	€12,500,000.00	€0.00	€12,500,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€500,000.00	€0.00	€0.00	€500,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€3,000,000.00	€4,500,000.00	€0.00	€7,500,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€3,000,000.00	€0.00	€0.00	€3,000,000.00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€0.00	€500,000.00	€0.00	€500,000.00	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4,500,000.00	€80,185,000.00	€0.00	€84,685,000.00	10%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€0.00	€420,000.00	€0.00	€420,000.00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€0.00	€45,000.00	€0.00	€45,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	€0.00	€375,000.00	€0.00	€375,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0.00	€3,225,000.00	€0.00	€3,225,000.00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€0.00	€225,000.00	€0.00	€225,000.00	
2.02.04	Alimentos para animales	€0.00	€3,000,000.00	€0.00	€3,000,000.00	

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€500,000.00	€65,895,000.00	€0.00	€66,395,000.00	8%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€0.00	€660,000.00	€0.00	€660,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€60,015,000.00	€0.00	€60,015,000.00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0.00	€4,815,000.00	€0.00	€4,815,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€500,000.00	€270,000.00	€0.00	€770,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€0.00	€135,000.00	€0.00	€135,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€4,000,000.00	€445,000.00	€0.00	€4,445,000.00	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€1,000,000.00	€45,000.00	€0.00	€1,045,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	€3,000,000.00	€400,000.00	€0.00	€3,400,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€0.00	€10,200,000.00	€0.00	€10,200,000.00	1%
2.99.04	Textiles y vestuario	€0.00	€8,200,000.00	€0.00	€8,200,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€0.00	€2,000,000.00	€0.00	€2,000,000.00	

5	BIENES DURADEROS	€15,350,000.00	€18,633,103.00	€352,645,560.30	€386,628,663.30	45%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€12,350,000.00	€8,633,103.00	€0.00	€20,983,103.00	2%
5.01.02	Equipo de transporte	€0.00	€4,433,103.00	€0.00	€4,433,103.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€0.00	€1,050,000.00	€0.00	€1,050,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€2,750,000.00	€1,000,000.00	€0.00	€3,750,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€9,600,000.00	€2,150,000.00	€0.00	€11,750,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0.00	€7,000,000.00	€352,645,560.30	€359,645,560.30	42%
5.02.07	Instalaciones	€0.00	€7,000,000.00	€0.00	€7,000,000.00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0.00	€0.00	€352,645,560.30	€352,645,560.30	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	€3,000,000.00	€3,000,000.00	€0.00	€6,000,000.00	
5.99.03	Bienes intangibles	€3,000,000.00	€3,000,000.00	€0.00	€6,000,000.00	

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€40,000,000.00	€50,000.00	€0.00	€40,050,000.00	5%
6.03	PRESTACIONES	€40,000,000.00	€0.00	€0.00	€40,000,000.00	5%
6.03.01	Prestaciones legales	€40,000,000.00	€0.00	€0.00	€40,000,000.00	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	€0.00	€50,000.00	€0.00	€50,000.00	0%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0.00	€50,000.00	€0.00	€50,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO		€232,015,970	€265,606,895	€359,500,139	€857,123,005	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2023
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€241,906,248	28%
1	SERVICIOS	€103,853,093	12%
2	MATERIALES	€84,685,000	10%
5	BIENES DURADEROS	€386,628,663	45%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€40,050,000	5%
TOTALES		€857,123,005	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2023
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€113,890,970	49%
1	SERVICIOS	€58,275,000	25%
2	MATERIALES	€4,500,000	2%
5	BIENES DURADEROS	€15,350,000	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€40,000,000	17%
TOTALES		€232,015,970	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 03-2023
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€121,160,699	46%
1	SERVICIOS	€45,578,093	17%
2	MATERIALES	€80,185,000	30%
5	BIENES DURADEROS	€18,633,103	7%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€50,000	0%
TOTALES		€265,606,895	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2021
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€6,854,579	2%
5	BIENES DURADEROS	€352,645,560	98%
TOTALES		€359,500,139	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2023
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General

₡126,660,911

Partida: Remuneraciones	₡88,285,911
-----------------------------------	--------------------

Se disminuyen recursos en la partida de remuneraciones que según las proyecciones realizadas no serán requeridos para finalizar el año por diferentes razones (plazas vacantes cuyos nombramientos se efectuaron ya avanzado el año, servicios especiales para los cuales ya venció el contrato, anualidades y reconocimiento de restricción al ejercicio liberal de la profesión de funcionarios que se pensionaron este periodo o se encuentran en permiso sin goce, incapacidades.) Además se disminuyen los recursos correspondientes a salario escolar porque este ya fue cancelado durante el mes de enero.

Partida: Servicios	₡8,375,000.00
------------------------------	----------------------

Se realizan disminuciones en las cuentas de otros servicios de gestión y apoyo de la administración general por ser recursos no requeridos para finalizar el periodo, así como saldos de cuentas presupuestarias como protocolarios y sociales del Centro Cultural Omar Dengo y actividades de capacitación de Intermediación Laboral cuyas metas y actividades ya fueron alcanzadas.

Partida: Bienes Duraderos	₡30,000,000.00
-------------------------------------	-----------------------

El departamento de Tecnologías de Información disminuye los recursos para ser utilizados en otras necesidades del departamento y en la reclasificación del gasto para la elaboración de una estrategia de portal web omnicanal.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2023
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios

₡194,655,740

Partida: Remuneraciones	₡70,145,038.67
-----------------------------------	-----------------------

Se disminuyen recursos en la partida de remuneraciones que según las proyecciones realizadas no serán requeridos para finalizar el año por diferentes razones (plazas vacantes cuyos nombramientos se efectuaron ya avanzado el año, servicios especiales para los cuales ya venció el contrato, anualidades y reconocimiento de restricción al ejercicio liberal de la profesión de funcionarios que se pensionaron este periodo o se encuentran en permiso sin goce, incapacidades.) Además se disminuyen los recursos correspondientes a salario escolar porque este ya fue cancelado durante el mes de enero.

Partida: Servicios	₡52,816,756.00
------------------------------	-----------------------

Se realizan disminuciones por servicio en las siguientes cuentas:

- 1- Aseo de vías: en la cuenta de servicios generales dado que los recursos no serán requeridos para finalizar el año
- 2- Recolección de desechos: en la cuenta de impresión, encuadernación y otros por ser un saldo de una meta ya alcanzada, actividades de capacitación en virtud de que el presupuesto no se requerirá porque las actividades se realizaron con un compromiso presupuestario.
- 3- Parques y obras de ornato: en la cuenta de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción dado que se utilizará para cubrir otras necesidades del departamento.
- 4- Mercados, Plazas y Ferias: en servicios médicos y de laboratorio por corresponder a un saldo que no se ocupará pues la Oficina de Bienestar Animal asume el gasto de castraciones, Servicios generales y Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ya que se había previsto mayor contenido del requerido.
- 5- Mercados, Plazas y Ferias (CF): Servicios generales por ser un saldo que no se ocupará para finalizar el año y mantenimiento de edificios y locales para ser utilizado en otras necesidades del campo ferial.
- 6- Educativos y culturales: en la cuenta de actividades protocolarias y sociales se disminuyen los recursos correspondientes a "fondos concursables" dado que se requiere la aprobación de un reglamento para normar su administración y ejecución y actualmente está aún en proceso de estudio y aprobación por parte del Concejo Municipal.
- 7- Seguridad y Vigilancia: en la cuenta de información ya que los recursos no serán requeridos pues se cuenta con un stock suficiente de rótulos en bodega

Partida: Materiales y Suministros	¢21,959,017.00
---	-----------------------

Se realizan disminuciones por servicio en las siguientes cuentas:

- 1- Recolección de desechos: madera y sus derivados dado que la meta propuesta de entrega de los pellets de madera y la instalación de contenedores de metal y plástico se cumplen con la OC que se encuentra en compromiso presupuestario por lo que se disminuye el saldo.
- 2- Mantenimiento de Caminos y Calles: en la cuenta de textiles y vestuario para dar mantenimiento a la botarga de Prudencia.
- 3- Parques y ornato: en la cuenta de combustibles y lubricantes ya que según las estimaciones realizadas este monto no será requerido al igual que el saldo de la cuenta de herramientas e instrumentos.
- 4- Mercados, Plazas y Ferias: en la cuenta de útiles y materiales de limpieza ya que se cuenta en bodega con suficiente cantidad de alcohol en gel por lo que no se requerirá el contenido que estaba dispuesto para ello.
- 5- Educativos y deportivos (Palacio): en la cuenta de repuestos y accesorios para reclasificar el contenido.
- 6- Complejos Turísticos: se disminuye la cuenta de combustibles y lubricantes, productos agroforestales, materiales y productos metálicos y de plástico por corresponder a saldos que ya no serán utilizados.

Partida: Bienes Duraderos	¢43,609,679.00
-------------------------------------	-----------------------

Se realizan disminuciones por servicio en las siguientes cuentas:

- 1- Servicios Sociales y Complementarios: equipo y programas de cómputo debido a que el bien que se requería adquirir tuvo un costo menos al estimado inicialmente por lo que el saldo no será requerido.
- 2- Complejos Turísticos: Los recursos no serán utilizados.
- 3- Seguridad y Vigilancia en la comunidad: los recursos no serán requeridos para la compra de un soporte en las grabaciones de las cámaras y sus respaldos de los videos generados en nuestras cámaras de seguridad(NVR) pues este equipo se adquirió a finales del año pasado y se encuentra actualmente bajo la figura de compromiso presupuestario.

Partida: Transferencias Corrientes	¢6,125,249.00
--	----------------------

Se disminuyen los recursos de la cuenta de reintegros y devoluciones del servicio de Recolección de Desechos dado que según las estimaciones realizadas no serán requeridos para finalizar el año.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones

¢535,806,354

Partida: Remuneraciones	¢5,653,491.00
-----------------------------------	----------------------

Se realiza una disminución de recursos de la Dirección Técnica que no serán requeridos según las proyecciones de salarios realizadas y se realiza la disminución del saldo de la cuenta de salario escolar dado que esto ya fue cancelado en el mes de enero y no se requerirá más en lo que resta del año.

Partida: Servicios	¢1,500,000.00
------------------------------	----------------------

Disminución de recursos de la cuenta mantenimiento y reparación de equipo de transporte de la Dirección Técnica para ser reclasificados en el programa administrativo.

Partida: Bienes Duraderos	¢528,652,863.00
-------------------------------------	------------------------

Se disminuyen los siguientes proyectos:

- "Diseño y construcción de entubado, muros y bulevar en Calle Rugama"
- "Expropiación de finca 012428"
- "Construcción e Instalación de Tótem en Distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes"

Total de Egresos

¢857,123,005

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2023
Justificación de Aumento de Egresos



Programa I - Administración General
₡232,015,970

Partida: Remuneraciones	₡113,890,970
-----------------------------------	---------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de remuneraciones de la Administración General y Auditoría Interna así como las correspondientes cargas sociales en virtud de las estimaciones realizadas para terminar el año 2023. Se incorpora además recursos para el pago de tiempo extraordinario para la Alcaldía y la Secretaría del Concejo y sus cargas sociales.

Partida: Servicios	₡58,275,000.00
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de:

- Otros servicios de gestión de apoyo para crear una estrategia para construir un Portal Web omnicanal, que se ajuste a las necesidades del cliente externo e interno del Departamento de Tecnologías de Información
- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: previsión en caso de algún daño en la época de invierno o filtraciones en los gabinetes de las 4 plantas eléctricas Municipales.
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Refuerzo al contenido presupuestario existente para prever aumentos en costos de contrataciones que están en proceso, variaciones de tipo de cambio etc.
- Servicios de transferencia electrónica de información. Se requiere realizar la actualización masiva de datos de aquellos contribuyentes que no se cuentan con los datos de correo o teléfonos, esto en cumplimiento de el Plan de Acción del Pendiente de Cobro presentado ante la Auditoría el cual es de aplicación continua.
- Actividades protocolarias y sociales. Se requiere para reforzar el contenido previsto para las actividades del Centro Cultural Omar Dengo

Impresión, encuadernación y otros y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario de Intermediación Laboral: Se requiere proporcionar a los participantes material de apoyo que les permita recordar los aspectos clave de la Rueda de Negocios, los acuerdos realizados, con quién los realizó y mantener el contacto con los potenciales socios comerciales y para realizar la feria de empleo se requiere el alquiler de mobiliario como sillas, mesas, manteles y el servicio de fotocopiado.

- Actividades de capacitación en el departamento de Intermediación Laboral para la Re presupuestación de compromiso presupuestario 2022: Taller Habilidades blandas y manipulación alimento (OC64793)
- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para atender las necesidades de mantenimiento de los vehículos de la administración
- Se refuerza el contenido para el pago de comisiones y gastos por servicio financieros y comerciales y el servicio de agua y alcantarillado de la Administración General así como la cuenta de servicios generales de la Dirección Financiera

Partida: Materiales y Suministros	₡4,500,000.00
---	----------------------

Se aumenta contenido presupuestario para la materiales y productos de plástico para la compra de cajas plásticas para tener los inventarios de TI en la bodega actualizados y tener las piezas con una buena funcionalidad, Herramientas e Instrumentos. Para la compra de diversas herramientas para dar soporte a los equipos y departamentos que llegan con solicitudes, además el equipo actual ya está obsoleto y las tecnologías son cambiantes, además de los estándares en tornillos han cambiado, así como la compra de caja de herramientas para portátil y servidores y repuestos y accesorios para refuerzo al contenido presupuestario para la compra de diademas, cámaras, teclados ergonómicos, memorias y equipo periférico para poder sustentar las necesidades de todas las áreas y de los funcionarios con algún problema

Partida: Bienes Duraderos	₡15,350,000.00
-------------------------------------	-----------------------

Refuerzo al contenido presupuestario para a cuenta Equipo y programas de cómputo para la compra de equipo en obsolescencia y personal nuevo del palacio de los deportes y refuerzo al contenido presupuestario existente para prever aumentos en costos de contrataciones que están en proceso, variaciones de tipo de cambio etc.

Además se incorpora contenido para la compra de aire acondicionado para el departamento de Control Fiscal y Urbano.

Partida: Transferencias Corrientes	₡40,000,000.00
--	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta Prestaciones Legales para hacerle frente a las eventuales jubilaciones de funcionarios que se estima se realicen este año.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2023
Justificación de Egresos

Programa II - Servicios Comunitarios
₡265,606,895

Partida: Remuneraciones	₡121,160,699.40
-----------------------------------	------------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de remuneraciones los servicios municipales así como las correspondientes cargas sociales en virtud de las estimaciones realizadas para terminar el año 2023.

Se incorpora además recursos para el pago de tiempo extraordinario para el servicio de recolección de desechos para cumplir con supervisión en distintos horarios extraordinarios, supervisar inicios de rutas, rutas nocturnas, rutas los sábados entre otros servicios en tiempo extraordinario con el fin de documentar más controles y darle siguiente a servicios en horarios que permitan un mayor control y vigilancia operativo.

Aunado a lo indicado se incluye el contenido presupuestario para 15 plazas nuevas de Policías Municipales y sus correspondientes cargas sociales, en virtud de la ampliación del servicio de Seguridad y Vigilancia dado que con la capacidad actual no es posible cubrir zonas cuya inseguridad y actos delictivos amerita mayor permanencia policial, así mismo, se requiere ampliar servicios que actualmente tiene la Policía Municipal de K9 (conocida como unidad canina) y programa "Ojos y Oídos", el cual es un programa de carácter preventivo y formación en comunidades para atacar la delincuencia. Ver informe técnico de creación de plazas TH-IF-18-2023

De igual manera se incorpora el contenido para la creación de 4 plazas de servicios especiales para el Palacio de los Deportes a saber: Administrador del Palacio de los Deportes, Analista de Palacio de los Deportes, Técnico de Palacio de los Deportes y Asistente Administrativo. Lo anterior en aras de conformar la estructura administrativa requerida para la gestión y administración del inmueble y de los servicios que se brindan a la comunidad, siendo que la estructura operativa ya se encuentra creada. Ver informe técnico de creación de plazas TH-IF-19-2023.

Partida: Servicios	₡45,578,093.00
------------------------------	-----------------------

Se realizan aumentos en las siguientes cuentas de los servicios de:

- Recolección de desechos: Mantenimiento y reparación de equipo de transporte para el mantenimiento preventivo de motocicletas.
- Mantenimiento de caminos y calles: Mantenimiento y reparación de otros equipos para mantenimiento a la botarga de Prudencia y refuerzo al contenido para el servicio de agua y alcantarillado.
- Parques y obras de ornato: refuerzo al contenido presupuestario para el pago de servicio de agua y alcantarillado de los parques
- Mercados, Plazas y Ferias: Actividades protocolarias y sociales. Se requiere contratar los servicios de actividades culturales y artísticas (música y animador) para los días festivos del año y en Mantenimiento de edificios para la reparación ventas del área administrativa del mercado.
- Mercados, Plazas y Ferias (CF): Impresión, encuadernación y otros. Se requiere cambiar lona del Campo Ferial(promoción de uso del espacio) y en mantenimiento de edificios para refuerzo al contenido presupuestario existente ante eventuales mantenimientos por la época lluviosa.
- Educativos y culturales: Actividades protocolarias y sociales. Proyectos "Tras las Huellas de don Alfredo" para fortalecer la memoria histórica del Cantón, fortalecer identidades y favorecer el estudio de la historia local a través de visitas guiadas a inmuebles, historias y personajes.
- Complejos Turísticos: Refuerzo de contenido para el servicio de agua y alcantarillado por aumento de visitantes al Centro de Recreo.
- Mantenimiento de edificios: refuerzo al contenido presupuestario existente para solventar las necesidades que se presenten en los diferentes edificios municipales
- Seguridad y Vigilancia: se incluye contenido para el mantenimiento de equipo y reparación de equipo de transporte para las móviles de la Policía Municipal, servicios médicos y de laboratorio para la atención veterinaria de los canes de la K-9

Partida: Materiales y Suministros	₡80,185,000.00
---	-----------------------

Se realizan aumentos en las siguientes cuentas de los servicios de:

- Aseo de vías: refuerzo al contenido presupuestario en la cuenta de repuestos y accesorios para eventuales gastos que se requieran para los vehículos y maquinaria del departamento.
- Recolección de desechos: contenedores (basureros) de la orden de compra 64600.
- Mantenimiento de caminos y calles: Materiales y productos minerales y asfálticos: Refuerzo contenido presupuestario para atender mantenimiento y mejora de la red vial cantonal por los efectos de las lluvias. DIP-DGV-167-2023.
- Parques y obras de ornato: refuerzo al contenido presupuestario de textiles y vestuario para la compra de uniformes del departamento.
- Mercados, Plazas y Ferias: Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Se requiere sustituir fluorescentes por lámparas led a lo interno del mercado ya que las lámparas led se dañan muy rápido y son menos eficientes.
- Mercados, Plazas y Ferias (CF): Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. para cambiar halógenos de lámparas y bombillos en oficinas administrativas, Tintas, pinturas y diluyentes para compra de pintura blanca para trabajos de mantenimiento, Otros productos químicos para la compra de materiales como dureatan, pegamento PVC y silicon poliuretano, compra de enzimas y bacterias para tanque sépticos, Productos agroforestales. Se requiere para la colocación de zacate en diferentes áreas del Campo Ferial, materiales y productos metálicos. Se requiere para compra de llavines, tornillos, y tubo metálico, así como refuerzos a las cuentas de Materiales y productos minerales y asfálticos, Materiales y productos de plástico y Otros materiales y productos de uso en la construcción para necesidades varias del campo ferial.
- Educativos, culturales y deportivos (Palacio de los Deportes): Compra de uniformes para los funcionarios del Palacio Municipal
- Seguridad y Vigilancia: se incluye contenido para reforzar el existente para la compra de alimento para los perros de la K-9.

Partida: Bienes Duraderos	₡18,633,103.00
-------------------------------------	-----------------------

Compra de motocicleta y equipo de cómputo para inspector del departamento de Recolección de Desechos así como para horas de soporte para la página web

Compra de micrófono para uso de la Sala de Capacitaciones y monitor para uso de la administración del Campo Ferial.

Compra de dos tablets para la oficina de Gestión Social Inclusiva

Compra de aire acondicionado y sillas ergonómicas para la Policía Municipal

Construcción e instalación de Sistema Biológico Mejorado en Campo Ferial. DIP-0232-2023

Partida: Transferencias Corrientes	₡50,000.00
--	-------------------

Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de eventuales devoluciones de contribuyentes del servicio de cementerio.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación 03-2023
Justificación de Egresos

Programa III - Inversiones
₡359,500,139

Partida: Remuneraciones	₡6,854,579.00
-----------------------------------	----------------------

Se refuerza el contenido de las cuentas de remuneraciones de la Dirección Técnica así como las correspondientes cargas sociales en virtud de las estimaciones realizadas para terminar el año 2023.

Partida: Bienes Duraderos	₡352,645,560.30
-------------------------------------	------------------------

Se incorpora contenido presupuestario para Re presupuestar los siguientes compromisos presupuestarios de proyectos:
 -Muro de Contención en Urb. El casco Santa Inés (OC65019)
 -Construcción de II y III Etapa muro de contención Cubujuqui (OC64684)
 -Muro de los Lagos (OC64836)
 -Muro cauce Calle el Rey (OC64877)

Total de Egresos

₡857,123,005



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.
- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

¹ Publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012, reformadas por las resoluciones R DC 064 2013 y R DC 073 2020 del Despacho Contralor de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece, publicada en La Gaceta N.º 101 y de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, publicada en el Alcance N.º 266 de La Gaceta N.º 245, respectivamente

- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jefe respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jefe.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades

El (la) suscrito (a) Lic. Adrián Arguedas Vindas, cédula 401960281 calidades² Mayor, vecino de San Pablo de Heredia, puesto Director Financiero Administrativo responsable del proceso de formulación de Modificación Presupuestaria 03 año 2023 de la Municipalidad de Heredia, designado por Mil. Angela Aguilar Vargas, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbabación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Selección (Sí/ No/ No aplica)	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal –CM– (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁵ .	No Aplica	El documento se remite para análisis del Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	No existen órdenes de la Sala Constitucional pendientes de atención.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los relativos al acto de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁵ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3467 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.	No Aplica	▼	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atención.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ⁹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹⁰ y sus reformas.	Si	▼	Ver constancia de la CCSS donde se identifica que la Municipalidad se encuentra al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	▼	La Municipalidad no posee ningún clase de financiamiento o crédito.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹¹ y sus reformas.	Si	▼	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 88 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹⁰ Publicada el 22 de octubre de 1943.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

8. Se incluye en el documento presupuestario el porcentaje establecido ¹² , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹³ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	▼	La Municipalidad previó esos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2023 aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022 y en la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁵ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	▼	La Municipalidad de Heredia no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no posee operaciones crediticias con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículo 11 y 12 de la Ley de Honoramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	▼	La Municipalidad no realiza festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTTP.	No Aplica	▼	El Concejo Municipal conoció y aprobó dicha información en el Presupuesto Ordinario 2023, el cual fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-2401 (22524)-2022
13. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicadas en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	▼	Ver integralmente el documento.

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

¹² La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹³ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁴ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁵ Adicionado por el artículo 2º de la ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Esta certificación se emitió a las horas del de de .

Nombre:

Puesto:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma¹⁴

V. Julio 2022

¹⁴ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

Página 6 de 6

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA67750504
Patrono al Día**

Al ser las 1:59 PM del 30/06/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

PARA: MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

DE: Sección Talento Humano

FECHA: 14 de junio del 2023

ASUNTO: Estudio para la creación de 15 plazas de Policía Municipal por necesidad de ampliación del servicio de Seguridad y Vigilancia en el cantón.

CAUSA DEL ESTUDIO:

Siguiendo instrucciones de la Alcaldesa Municipal se realiza el análisis para la creación de 15 plazas de Policía Municipal, en virtud de la ampliación del servicio de Seguridad y Vigilancia, en zonas que por la capacidad actual no es posible cubrir con la permanencia que la inseguridad y actos delictivos actualmente lo requieren, así mismo, se requiere ampliar servicios que actualmente tiene la Policía Municipal de K9 (Conocida como unidad canina) y programa "Ojos y Oídos", el cual es un programa de carácter preventivo y formación en comunidades para atacar la delincuencia.

ANÁLISIS

Como parte de un proceso de análisis sobre la agravante problemática que se vive a nivel país y cantonal, con respecto a la inseguridad, específicamente en el cantón central de Heredia, se ha llegado a la conclusión que no puede postergarse la inversión en el servicio de Seguridad Ciudadana que se brinda, esto, a la luz de los datos proporcionados por el Organismo de Investigación Judicial, a saber:

Índices de criminalidad y delincuencia en el Provincia y Cantón Central de Heredia

Datos comparativos entre año 2021 y noviembre del 2022

Nota: En los siguientes datos, el hurto fue el mayor delito seguido de asalto

Tabla N°1

Provincia de Heredia excepto Sarapiquí	
AÑO	CANTIDAD DE CASOS
2021	2,724
2022	3,213
Aumento de 489 casos	

Tabla N°2

Cantón Central de Heredia	
AÑO	CANTIDAD DE CASOS
2021	1,302
2022	1,580
Aumento de 278 casos	

Tabla N°3

Aumento en los casos por distrito de conformidad con la Tabla N°2

* Los datos se producen de comparar el incremento del año 2021 al 2022

DISTRITO	AUMENTO EN LA CANTIDAD DE CASOS
Heredia	109
San Francisco	134
Mercedes	20
Ulloa	12
Vara Blanca	2

Tabla N°4

Homicidios en el cantón central de Heredia	
AÑO	CANTIDAD DE CASOS
2021	15
2022	12

De estos datos, se resalta los de la Tabla N°3, la cual demuestra específicamente el aumento sostenido y significativo en los casos de hurto y asalto en los distritos del cantón entre el año 2021 y 2022, datos que son consecuentes con el aumento de la criminalidad en el país, lo cual demanda una reacción oportuna del municipio con el fin de ampliar el servicio de Policía Municipal por medio de 15 plazas adicionales (De Policía Municipal).

Al respecto, se emiten las siguientes consideraciones:

-El país atraviesa niveles de criminalidad históricos, nuestro cantón no escapa a esa lamentable realidad y tanto la Policía Municipal de la institución como los demás cuerpos policiales del país, están haciendo todos los esfuerzos para mitigar este flagelo, aunque la realidad es que, con el recurso humano con que se cuenta actualmente, versus los recursos y la logística con que cuentan los grupos criminales, eso no es una tarea fácil.

-A manera de ejemplo, como se detalló en las tablas anteriores, la **provincia** de Heredia cerró el 2022 con más de 489 delitos más a comparación del 2021, en el caso concreto del **cantón** de Heredia terminó el 2022 con 278 delitos más que en el 2021, situación muy grave, que se deben tomar en total consideración, pero, ante todo, buscar la forma de reforzar nuestro cuerpo de policía para así, en conjunto con las demás autoridades, hacerle frente a esta situación.

-Si bien es cierto en nuestro cantón no solamente existe la autoridad de Policía Municipal, por ley la Policía Municipal, cuenta con potestades diferenciadas con las de Fuerza Pública, sin embargo, con dichas potestades, se puede golpear de manera diferenciada la criminalidad, una de ella en materia de tránsito, sacando de circulación vehículos y motocicletas que sirven de herramienta para la comisión de delitos, de ahí la importancia del reforzamiento de esta policía.

-Esta Municipalidad no ha escatimado en la inversión en temas de seguridad, por ejemplo, en infraestructura, en la instalación de cámaras de seguridad en lo que somos pioneros en el país, se cuentan además con suficientes vehículos y motocicletas incluso para poder dotar a mayor cantidad de personal al momento de la realización de labores en calle, sin embargo, de manera transparente, el personal con el que cuenta la Policía Municipal es insuficiente.

-Recordemos que la Policía Municipal brinda servicio las 24 horas del día, por lo que, aunque se tengan cerca de 40 oficiales, los 4 grupos existentes se ven muy reducidos y sí a eso le sumamos vacaciones, incapacidades, permisos, renuncias, el problema se empeora y existen momentos en los

que los grupos que están conformados por 6-7 oficiales, deban laborar únicamente con 4-5 oficiales e incluso hasta menos, y mientras tanto contamos con patrullas estacionadas sin personal que las utilice en calle.

-Recordemos que esta policía también brinda servicio en Vara Blanca, pero por las razones antes expuestas solamente podemos tener dos oficiales destacados en esa zona, de tal manera que, tenemos presencia algunos días y otros no, y lo correcto sería que tengamos al menos 4 oficiales y así brindar el servicio de manera ininterrumpida, lo cual incluso lo exigen la comunidad.

-La Municipalidad cuenta con una sólida unidad canina, pero igualmente por las razones anteriores solo tenemos destacadas dos personas cuando lo correcto sería que diariamente trabajen en parejas y que desde ahí esa unidad realice su propio trabajo en escuelas, espacios públicos y otras asignaciones con que ya cuentan.

-Si bien es cierto existen cifras o estándares aproximadas a la cantidad de policías que deberían existir por cada 100.000 habitantes, esto establecido por varios organismos internacionales, es claro que nuestro país cuentan con limitaciones para cumplir con estas cifras que realmente son elevadas, misma realidad en nuestra institución ya que, eso significaría que esta Policía Municipal deba contar con cerca de 100 policías, lo cual tanto financieramente como por otros factores no es posible lograrlo de manera inmediata sino de manera paulatina. Ahora bien, existen estrategias de carácter operativo policial con el que se puede mitigar el tema de la criminalidad con una cantidad de recurso humano no tan amplia como la antes expuesta, sino como por el ejemplo, con la asignación de personal por zonas durante todo el día, aunque sea mínima y así brindar una mejor presencia, labores preventivas, así como respuesta a la ciudadanía en sectores específicos.

-Dicho lo anterior, la Policía Municipal de esta institución cuenta con vehículos y motos nuevos suficientes para iniciar con otro tipo de estrategia, pero para ello que se necesita de la contratación de personal para así iniciar con ese proceso que significaría, **contar con 10 oficiales por grupo**, y con esto poder asignar en cada jornada **2 unidades exclusivamente al distrito primero** por diversas razones tanto de criminalidad, cantidad de peatones, vehículos, comercios, entre otras, además, poder asignar **una unidad policial de manera exclusiva a cada uno de los tres distritos restantes**.

Por las consideraciones expuestas, para lograr una ampliación del servicio de Seguridad Ciudadana en el Cantón Central de Heredia y Vara Blanca, que garantice un mejoramiento del servicio y seguridad de los ciudadanos habitantes y visitantes, se requiere al menos de 15 plazas adicionales de Policía Municipal a fin de realizar la siguiente distribución:

- 11 plazas en los grupos de trabajo y con ello, todos los grupos tendrían 10 oficiales y a la vez podríamos tener presencia permanente 24/7 en todos los distritos, panorama que significaría un gran avance en temas de seguridad, de combate a la criminalidad, de acercamiento con la comunidad, y se reflejaría aún más los esfuerzos que hace esta municipalidad en materia de inseguridad. También esto permitiría reforzar el programa ojos y oídos que es un programa preventivo capacitando a la comunidad.
- 2 plazas más para la zona de Vara Blanca.
- 2 oficiales más para la Unidad Canina.

Por lo tanto, con estas plazas la institución primeramente, le daría una mayor cobertura al distrito primero en donde, por circunstancias o factores ya conocidos, converge el fuerte de la población por razones de comercio, donde se genera la mayor incidencia delictiva, además, reforzando la Policía Municipal en general se ampliaría la cobertura de vigilancia en los demás distritos (Mercedes, Ulloa, San Francisco), en donde, si bien es cierto se atienden los incidentes según posibilidades de personal, actualmente, por la cantidad de personal con el que cuenta, no se tiene la capacidad de tener personal destacado de manera permanente en estos distritos, lo cual es uno de los fundamentos esenciales de la solicitud de creación de estas 15 plazas, sin dejar de lado, que con esta ampliación del servicio de seguridad ciudadana, se podría intervenir y realizar labores de prevención de delitos en aquellos lugares mayormente golpeados por la criminalidad, esto según lo establecen las estadísticas criminales de los distintos cuerpos de policía.

Finalmente, al tratarse de creación de plazas debe establecerse de manera clara, como se ha hecho, el motivo técnico ya que el Código Municipal habilita la posibilidad de creación de plazas, únicamente en presupuestos ordinarios, sin embargo, la regulación incorpora dos excepciones a esa regla, siendo una de ellas la “Ampliación de servicios”, como a continuación se desprende del artículo 109 de este cuerpo normativo:

“Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.

El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas plazas, **salvo** cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso **que se requieran nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios** o la prestación de uno nuevo, en el segundo caso.

Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo

procederán cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes, que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.” (Lo resaltado en negrita no forma parte del original)

Referente a esta norma, la Contraloría General de la República por medio del oficio DFOE-LOC-0304 del 8 de marzo del 2022 interpreta el artículo 109 del Código Municipal, como una norma habilitante para crear plazas por ampliación de servicios, al respecto para los fines de este caso, un extracto del documento:

“III. CRITERIO DEL ÓRGANO CONTRALOR

a) Concepto de servicios públicos

El artículo 109 del CM señala que el presupuesto ordinario no podrá ser modificado para crear nuevas plazas, salvo cuando se requieran nuevos empleados por la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo.

Teniendo presente esa situación, de seguido se analizará el concepto de servicio contenido en dicho artículo.

Sobre el particular, la Procuraduría General de la República (PGR) ha indicado con relación a servicio público lo siguiente:

(...) el término designa una actividad relativa a la satisfacción de una necesidad de interés general, que es asumida por la Administración Pública bajo un régimen jurídico especial. Dos elementos son fundamentales: el carácter de interés general de la actividad y que ésta sea asumida o prestada por una Administración Pública. En este sentido, se ha afirmado:

"El servicio público es una forma de acción administrativa, en la que una persona pública asume la satisfacción de una necesidad de interés general". J,RIVERO: Droit Administratif, Dalloz, 1984, p.466.

"La idea objetiva del servicio público se combina con dos aspectos complementarios que permiten configurar el llamado servicio público propio a saber: a) la asunción por el Estado de la titularidad de la respectiva actividad (publicatio) y b) las notas que perfilan los caracteres de su régimen jurídico (regularidad, continuidad, igualdad, obligatoriedad y prerrogativas de poder público. En rigor, todo servicio público (ya sea propio o impropio) consiste en una prestación obligatoria y concreta, de naturaleza económica- social, que satisface una necesidad básica y directa del habitante (correos, transportes, electricidad, etc)" J.C, CASSAGNE: La intervención administrativa, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, pp. 39-40.

En lo que respecta a servicios públicos municipales, la PGR los conceptualiza de la siguiente forma: El servicio municipal es un servicio público caracterizado porque su titular es una Municipalidad. (...) El Código Municipal atribuye a la municipalidad la administración y prestación de los servicios públicos municipales (artículo 4, inciso c). El servicio público municipal no se diferencia del servicio

público, salvo por su titular. Empero, esa titularidad determina el ámbito de los servicios municipales: **la municipalidad está autorizada a perseguir cualquier fin general en tanto sea local. Lo cual tiene consecuencias respecto de los servicios que puede prestar: estos deben presentar un evidente interés "local"**.

Por otra parte, la Contraloría General de la República (CGR) define un servicio público como: Los servicios públicos son actividades realizadas por las instituciones que conforman el Estado con el objetivo de satisfacer las necesidades de los habitantes, y por ello, su prestación constituye una obligación para estas y un derecho para la población.

Por lo tanto, un servicio público municipal es aquel que brinda la Municipalidad para satisfacer un interés local de las personas que habitan su jurisdicción territorial. Ahora bien, conforme a lo indicado en el artículo 109 del CM, si la Municipalidad incrementa la cobertura de alguno de sus servicios o inicia la prestación de uno nuevo, podrá crear nuevas plazas...." (El subrayado no forma parte del original)

Con base a esto, que clara la posibilidad técnica y jurídica de la institución, para crear plazas aumentando el presupuesto ordinario cuando se trata de la ampliación de servicios o bien, como lo señala la CGR cuando la Municipalidad "incrementa la cobertura de alguno de sus servicios". Dicho esto, de manera técnica y estadísticamente demostrado, la creación de 15 plazas en la Policía Municipal tiene como único objetivo precisamente incrementar la cobertura de atención diaria en el cantón central de Heredia y Vara Blanca, así como aumentar la capacidad de personal diario para que los recorridos de vigilancia sean más periódicos y permanentes, así como, que la atención de denuncias sea más oportuna y ágil.

Finalmente, de este mismo oficio al que nos referimos de la CGR, existen otras consideraciones de índole presupuestario que realiza el ente contralor, las cuales se resumen en el siguiente extracto:

"... En sentido contrario, cuando aumente la recaudación de impuestos, tasas y precios y las nuevas cifras de los gastos de administración ordinarios municipales no superan el 40% del presupuesto, sí podrán crear nuevas plazas para ampliar servicios existentes o abrir nuevos. En cualquier caso, no es posible financiar gastos ordinarios, con ingresos extraordinarios, ya que

la disposición normativa pretende que esos ingresos, sean empleados en obras específicas...." (El subrayado no forma parte del original)

Respecto a este último elemento, el gasto administrativo para el presente año representa el 24,61% y los egresos que generen los salarios de estas 15 plazas se financian con los gastos ordinarios.

Por último, se detalla el costo salarial que tendrían las 15 plazas:

PUESTO	SALARIO GLOBAL TRANSITORIO
Salario mensual de 1 Policía Municipal (TM 1B)	579.576
Salario mensual de los 15 Policía Municipales (TM 1B)	8.693.640

** Debe considerarse que sobre estos salarios deben sumarse el porcentaje de las cargas obrero-patronales, Aguinaldo y Salario Escolar, las cuales se incorporan en la modificación presupuestaria presentada por la Dirección Financiera Administrativa para lo que resta del año 2023.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2023
CUADRO No. 1
ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Tecnologías de Información	5.01.01.10	Bienes Intangibles. Se disminuyen los recursos para ser utilizados en otras necesidades del departamento y en la reclasificación del gasto para la elaboración de una estrategia de portal web omnicanal.	I	30,000,000.00	05.23	Tecnologías de Información	5.01.01.10	Otros servicios de gestión y apoyo. Crear una estrategia para construir un Portal Web omnicanal, que se ajuste a las necesidades del cliente externo e interno.	I	12,000,000.00	05.23
						Tecnologías de Información	5.01.01.10	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Se incorpora como una previsión en caso de algún daño en la época de invierno o filtraciones en los gabinetes de las 4 plantas eléctricas Municipales	I	500,000.00	07.23
						Tecnologías de Información	5.01.01.10	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Refuerzo al contenido presupuestario existente para prever aumentos en costos de contrataciones que están en proceso, variaciones de tipo de cambio etc.	I	3,000,000.00	07.23
						Tecnologías de Información	5.01.01.10	Materiales y productos de plástico. Compra de cajas plásticas para tener los inventarios de TI en la bodega actualizados y tener las piezas con una buena funcionalidad	I	500,000.00	07.23
						Tecnologías de Información	5.01.01.10	Herramientas e instrumentos. Para la compra de diversas herramientas para dar soporte a los equipos y departamentos que llegan con solicitudes, además el equipo actual ya está obsoleto y las tecnologías son cambiantes, además de los estándares en tornillos han cambiado, así como la compra de caja de herramientas para portátil y servidores.	I	1,000,000.00	07.23
						Tecnologías de Información	5.01.01.10	Repuestos y accesorios. Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de diademas, cámaras, teclados ergonómicos, memorias y equipo periférico para poder sustentar las necesidades de todas las áreas y de los funcionarios con algún problema	I	3,000,000.00	07.23
						Tecnologías de Información	5.01.01.10	Equipo y programas de cómputo. Refuerzo al contenido presupuestario para la cuenta por compra de equipo en obsolescencia y personal nuevo del palacio de los deportes.	I	9,600,000.00	07.23
						5.01.01.10 Tecnologías de Información	5.99.03	Bienes Intangibles. Refuerzo al contenido presupuestario existente para prever aumentos en costos de contrataciones que están en proceso, variaciones de tipo de cambio etc.	I	3,000,000.00	07.23
Servicios Tributarios	5.01.01.14	Servicios jurídicos. Esta meta se tuvo que trasladar al III y IV trimestre ya que existe una apelación a la adjudicación ante la Contraloría general de la República de la cual nos encontramos a la espera de la resolución la cual puede ser positiva o negativa, de ahí que estos recursos no se utilizaran en los primeros seis meses	I	3,500,000.00	09.23	Servicios Tributarios	5.01.01.14	Servicios de transferencia electrónica de información. Se requiere realizar la actualización masiva de datos de aquellos contribuyentes que no se cuentan con los datos de correo o teléfonos, esto en cumplimiento de el Plan de Acción del Pendiente de Cobro presentado ante la Auditoría el cual es de aplicación continua.	I	900,000.00	10.23
Centro Cultural Omar Dengo	5.01.01.17	Actividades protocolarias y sociales. Este es el saldo después de la ejecución de los recursos por lo que no será necesario para ejecutar la meta en la que están los recursos actualmente	I	1,000,000.00	05.23	Centro Cultural Omar Dengo	5.01.01.17	Actividades protocolarias y sociales. Se requiere para reforzar el contenido de la meta para su cumplimiento ya que con lo disponible no alcanza para cubrir las necesidades a contratar.	I	1,000,000.00	01.23
Intermediación Laboral	5.01.01.24	Actividades de capacitación. El saldo de esta meta se genera debido a que la empresa adjudicada se contrató por menos dinero del previsto	I	875,000.00	04.23	Intermediación Laboral	5.01.01.24	Impresión, encuadernación y otros. Se requiere proporcionar a los participantes material de apoyo que les permita recordar los aspectos clave de la Rueda de Negocios, los acuerdos realizados, con quién los realizó y mantener el contacto con los potenciales socios comerciales.	I	875,000.00	06.23
Intermediación Laboral	5.01.01.24	Actividades protocolarias y sociales. La necesidad cambió para el desarrollo de la feria de empleo y por ende los servicios a contratar son otros	I	3,000,000.00	08.23	Intermediación Laboral	5.01.01.24	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Para realizar la feria de empleo se requiere el alquiler de mobiliario como sillas, mesas, manteles y el servicio de fotocopiado	I	3,000,000.00	08.23
Aseo de Vías	5.02.01	Servicios Generales. Saldo presupuestario que se utilizará para otras necesidades del departamento	II	2,656,070.00	4.23	Aseo de Vías	5.02.01	Retribución por años servidos	II	2,075,000.00	01.23
						Aseo de Vías	5.02.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	191,938.00	01.23
						Aseo de Vías	5.02.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	10,375.00	01.23
						Aseo de Vías	5.02.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	112,465.00	01.23
						Aseo de Vías	5.02.01	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	62,250.00	01.23
						Aseo de Vías	5.02.01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	31,125.00	01.23

						Aseo de Vías 5.02.01	0.03.03	Decimotercer mes.	II	172,917.00	01.23
Aseo de Vías 5.02.01	1.03.02	Publicidad y Propaganda. Saldo presupuestario que se utilizará para otras necesidades del departamento	II	400,000.00	6.23	Aseo de Vías 5.02.01	2.04.02	Repuestos y Accesorios. Refuerzo al contenido presupuestario para repuestos de los vehículos del departamento.	II	400,000.00	5.23
Recolección de desechos 5.02.02	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Corresponde a un saldo que puede ser disminuido	II	508,103.00	08.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.02.01	Tiempo extraordinario. Se refuerza contenido para cumplir con supervisión en distintos horarios extraordinarios, supervisar inicios de rutas, rutas nocturnas, rutas los sábados entre otros servicios en tiempo extraordinario con el fin de documentar más controles y darle siguiente a servicios en horarios que permitan un mayor control y vigilancia operativa	II	1,453,522	01.23
Recolección de desechos 5.02.02	1.03.03	Impresión, encuademación y otros. Se descuenta de este rubro para suplir otros que se requieren, ya que no afecta el cumplimiento de la meta	II	328,000.00	06.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de eventuales labores extraordinarias.	II	7,268	01.23
Recolección de desechos 5.02.02	1.03.03	Impresión, encuademación y otros. Se descuenta de este rubro para suplir otros que se requieren, ya que no afecta el cumplimiento de la meta	II	550,000.00	10.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de eventuales labores extraordinarias.	II	78,781	01.23
Recolección de desechos 5.02.02	1.07.01	Actividades de capacitación. Corresponde a un saldo de servicios que no serán utilizados este año debido a que se arrastró una Oc de servicios iguales de compromiso	II	5,000,000.00	06.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de eventuales labores extraordinarias.	II	43,606	01.23
Recolección de desechos 5.02.02	2.03.03	Madera y sus derivados. Del periodo 2022 se cuenta con la OC 64503 para compra de pellets de aserrín comprimido para cumplir con la meta aquí plasmada, los cuales no han sido entregados por completo ya que la OC salió posterior a la contratación de seguimiento con la que se pretendían entregar. Por lo que este rubro corresponde a un saldo.	II	50,000.00	08.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de eventuales labores extraordinarias.	II	21,803	01.23
Recolección de desechos 5.02.02	2.03.01	Materiales y productos metálicos. con los compromisos presupuestarios pendientes de ejecutar del 2022 se están instalando distintos contenedores por lo que esto corresponde a un saldo.	II	1,625,000.00	09.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario para el pago de eventuales labores extraordinarias.	II	121,127	01.23
Recolección de desechos 5.02.02	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Con los compromisos presupuestarios pendientes de ejecutar del 2022 se están instalando distintos contenedores en parques por lo que esto corresponde a un saldo.	II	2,525,000.00	09.23	Recolección de desechos 5.02.02	5.01.02	Equipo de transporte. Con el ingreso de un funcionario nuevo al área de inspección, se requiere una motocicleta nueva	II	4,433,103.00	05.23
Recolección de desechos 5.02.02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Con los compromisos presupuestarios pendientes de ejecutar del 2022 se están instalando distintos contenedores por lo que esto corresponde a un saldo.	II	207,558.00	09.23	Recolección de desechos 5.02.02	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de equipo de cómputo.	II	2,000,000.00	07.23
						Recolección de desechos 5.02.02	5.99.03	Bienes intangibles. Soporte página web	II	3,000,000.00	07.23
Recolección de desechos 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto.	II	4,000,000.00	4.23	Recolección de desechos 5.02.02	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Mantenimiento preventivo de motocicletas.	II	2,000,000.00	9.23
						Recolección de desechos 5.02.02	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Pago Orden de Compra 64600	II	2,000,000.00	9.23
Recolección de desechos 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	1,875,249.00	4.23	Recolección de desechos 5.02.02	0.03.01	Retribución por años servidos	II	1,215,000.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	250,000.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	135,513.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	7,325.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	79,403.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	43,950.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	21,975.00	01.23
						Recolección de desechos 5.02.02	0.03.03	Decimotercer mes.	II	122,083.00	01.23

Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	2.99.04	Textiles y vestuario. Se disminuye para dar mantenimiento a la botarga de prudencia.	II	500,000.00	13.23	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento a la botarga de Prudencia.	II	500,000.00	13.23
Parques y Ornatos 5.02.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	2,864,127.00	1.23	Parques y Ornatos 5.02.05	0.03.01	Retribución por años servidos	II	3,800,000.00	01.23
Parques y Ornatos 5.02.05	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	558,045.00	04.23	Parques y Ornatos 5.02.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	351,500.00	01.23
						Parques y Ornatos 5.02.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	19,000.00	01.23
						Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	205,960.00	01.23
						Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	114,000.00	01.23
						Parques y Ornatos 5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	57,000.00	01.23
						Parques y Ornatos 5.02.05	0.08.03	Decimotercer mes.	II	316,667.00	01.23
Parques y Ornatos 5.02.05	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	500,000.00	04.23	Parques y Ornatos 5.02.05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	II	2,293,414.00	2.23
Parques y Ornatos 5.02.05	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	1,443,414.00	04.23						
Parques y Ornatos 5.02.05	2.04.01	Herramientas e instrumentos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	100,000.00	04.23						
Parques y Ornatos 5.02.05	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	250,000.00	2.23						
Parques y Ornatos 5.02.05.05	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Según estimaciones son recursos que no se van a utilizar.	II	200,000.00	04.23	Parques y Ornatos 5.02.05.05	2.99.04	Textiles y vestuario. Refuerzo de uniformes y otras necesidades del departamento.	II	200,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio. Se disminuye el contenido porque las castraciones son asumidas con la oficina de Bienestar Animal.	II	235,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Se requiere contratar los servicios de actividades culturales y artísticas (música y animador) para los días festivos del año	II	4,325,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. Se programó realizar 8 trabajos de mantenimiento a las cámaras del mercado, pero según la ESPH, lo recomendable es hacerlo cada 3 meses por eso se reduce el monto presupuestado.	II	3,005,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Se requiere sustituir fluorescentes por lámparas led a lo interno del mercado ya que las lámparas led se dañan muy rápidas y son menos eficientes	II	4,665,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. No se requiere la compra de alcohol en gel ya que contamos con una cantidad suficiente y no se requiere comprar este año	II	5,750,000.00	04.23						
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.04.06	Servicios Generales. Saldo presupuestario que se utilizará para otras necesidades del departamento	II	2,500,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud. 2 Exámenes psicológico para portación de armas.	II	150,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.07.01	Actividades de Capacitación. Recursos que no serán requeridos.	II	150,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos. Reparación ventas del área administrativa del mercado.	II	2,500,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación. No se requiere reparar radios de comunicación por que se van a sustituir.	II	500,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07.07	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Refuerzo al contenido presupuestario ante alguna reparación estructural del mercado.	II	500,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Se disminuye el contenido para ser utilizado en otras necesidades del campo ferial.	II	500,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se requiere cambiar lona del Campo Ferial (promoción de uso del espacio)	II	150,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Se requiere cambiar halógenos de lámparas y bombillos en oficinas administrativas	II	150,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	5.01.03	Equipo de comunicación. Se requiere compra de micrófono para uso de la Sala de Capacitaciones	II	50,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Se requiere para compra de monitor para uso de la administración del Campo Ferial.	II	150,000.00	04.23
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	1.04.06	Servicios Generales. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	1,270,000.00	04.23	Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Se requiere compra de pintura blanca para trabajos de mantenimiento.	II	45,000.00	04.23

						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.01.99	Otros productos químicos. Se requiere recursos para la compra de materiales como dureatan, pegamento PVC y silicón poliuretano, compra de enzimas y bacterias para tanque sépticos.	II	375,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.02.02	Productos agroforestales. Se requiere para la colocación de zacate en diferentes áreas del Campo Ferial	II	225,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Se requiere para compra de llavines, tornillos, y tubo metálico.	II	160,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Se requiere para la compra de pasta para gypson y muro seco, para realizar trabajos de mejora en mantenimiento	II	15,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Se requiere para compra de estañones plásticos, mangueras de desagüe, y manguera para riego.	II	270,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción. Se requiere para la compra de llaves de paso, llaves de lavatorios, cinta tapa goteras, llaves de control, y teflón	II	135,000.00	04.23
						Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	2.04.01	Herramientas e instrumentos. Se requiere para la compra de llave de fontanería, Juego de tijeras de podar, pistola para duretán, brochas, cubo de tornillo para techos, bandeja de gypson, espátulas y pistolas para mangueras.	II	45,000.00	04.23
Educativos y culturales 5.02.09.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Los fondos concursables pretenden favorecer proyectos artísticos y culturales de creadores, investigadores, promotores o personas trabajadoras de la cultura herediana; y se requiere de la aprobación de un Reglamento para normar su administración y ejecución. Este Reglamento no ha sido aprobado por el Concejo Municipal ni publicado en La Gaceta.	II	10,000,000.00	07.23	Educativos y culturales 5.02.09.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Proyectos "Tras las Huellas de don Alfredo" para fortalecer la memoria histórica del Cantón. Fortalecer identidades y favorecer el estudio de la historia local a través de visitas guiadas a inmuebles, historias y personajes.	II	10,000,000.00	08.23
Educativos, Culturales y Deportivos (PA) 5.02.09	2.04.02	Repuestos y accesorios. Se disminuye para ser reclasificado el contenido.	II	8,000,000.00	2.23	Educativos, Culturales y Deportivos (PA) 5.02.09	2.99.04	Textiles y vestuario. Compra de uniformes de los funcionarios del Palacio Municipal	II	8,000,000.00	
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	1,000,000.00	14.23	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10.10	5.01.03	Equipo de Comunicación. Se requiere compra de 2 Tablet	II	1,000,000.00	14.23
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.01.01	Combustibles y Lubricantes. Según estimaciones son recursos que no se van a utilizar.	II	200,000.00	04.23	Complejos Turísticos 5.02.14.14	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo de contenido por aumento de visitantes al Centro de Recreo.	II	1,609,679.00	04.23
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.02.02	Productos agroforestales. Baja en el precio en productos agrícolas.	II	100,000.00	5.23						
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.03.01	Materiales y productos metálicos. Sobrante de recursos según estimación realizada.	II	200,000.00	04.23						
Complejos Turísticos 5.02.14.14	2.03.06	Materiales y productos de plástico. Sobrante de recursos según estimación realizada.	II	500,000.00	04.23						
Complejos Turísticos 5.02.14.14	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Con el recurso presupuestado no alcanza para la compra del equipo requerido.	II	609,679.00	04.23	Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra del aire acondicionado de la oficina de la Jefatura de Policía Municipal que está dañado y para ajustar al presupuesto disponible para comprar sillas ergonómicas para el Departamento de Policía ya que las existentes se encuentran en muy mal estado.	II	1,000,000.00	05.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	1.03.01	Información. Según saldo de rótulos que tenemos en bodega, para este año vamos a comprar una cantidad menor que lo acostumbrado	II	1,000,000.00	04.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.02.01	Tiempo Extraordinario. Pago de eventuales horas extras que se requieran para desarrollo de actividades propias de la alcaldía municipal.	I	1,000,000.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	III	1,500,000.00	5.23	Alcaldía 5.01.01.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	I	1,500,000.00	04.23
Alcaldía 5.01.01.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	6,405,000.00	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	10,675,000.00	01.23
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.03	Decimotercer mes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	533,750.00	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	1,079,938.00	01.23
Control Interno 5.01.01.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	1,500,000.00	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	58,375.00	01.23
Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	1,750,000.00	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	632,785.00	01.23
Contabilidad 5.01.01.12	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	3,950,000.00	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	350,250.00	01.23
Contabilidad 5.01.01.12	0.03.03	Decimotercer mes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	329,166.67	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	175,125.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.01.03	Servicios especiales. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	1,356,408.08	01.23	Alcaldía 5.01.01.01	0.03.03	Decimotercer mes.	I	972,917.00	01.23
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	6,600,000.00	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	125,000.00	01.23

Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.01	Retribución por años servidos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto.	I	10,000,000.00	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	I	300,000.00	01.23
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	1,920,000.00	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	1,375,000.00	01.23
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.03	Decimotercer mes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	1,383,333.33	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	166,500.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	9,250,000.00	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	9,000.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.03.03	Decimotercer mes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	770,833.33	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	97,560.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.03	Servicios especiales. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	16,191.62	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	54,000.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.03.01	Retribución por años servidos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	3,250,000.00	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	27,000.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	I	1,500,000.00	01.23	Planificación 5.01.01.02	0.03.03	Decimotercer mes.	I	150,000.00	01.23
Mantenimiento y Obras 5.02.03	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	3,000,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.03.01	Retribución por años servidos	I	625,000.00	01.23
Mantenimiento y Obras 5.02.03	0.03.01	Retribución por años servidos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	6,000,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	57,813.00	01.23
Mantenimiento y Obras 5.02.03	0.03.03	Decimotercer mes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	750,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	3,125.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.03.01	Retribución por años servidos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	2,080,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	33,875.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	610,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	18,750.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.03.99	Otros incentivos salariales. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	260,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	9,375.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	615,000.00	01.23	Control Interno 5.01.01.03	0.03.03	Decimotercer mes.	I	52,083.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	29,864,298.00	01.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1,150,000.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	III	2,000,000.00	01.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	76,800.00	01.23
5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y construcción de entubado, muros y bulevar en Calle Rujama.	III	200,000,000.00	17.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	38,400.00	01.23
5.03.07.04	5.03.01	Terrenos. Expropiación de finca 012428.	III	278,652,863.00	25.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.03	Decimotercer mes.	I	213,333.00	01.23
5.03.06.12	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción e instalación de Tótem en Distritos San Francisco, Ulloa y Mercedes	III	50,000,000.00	18.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	525,000.00	01.23
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario escolar	I	10,391,559.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.03.01	Retribución por años servidos	I	2,275,000.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.05	Suplencias. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	5,000,000.00	01.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.01	Retribución por años servidos	I	685,000.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.99	Otros incentivos salariales. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	3,000,000.00	01.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	725,000.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	II	2,929,166.67	01.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	236,800.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.04.06	Servicios Generales. Saldo presupuestario que se utilizará para otras necesidades del departamento	II	23,214,583.00	5.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	12,800.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. El equipo de soporte y grabación de las cámaras fue adquirido en diciembre del año pasado por lo que estos recursos no serán utilizados.	II	42,000,000.00	10.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	138,752.00	01.23

Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión. Se disminuye según las estimaciones realizadas no será requerido este monto	III	2,000,000.00	01.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	76,800.00	01.23
5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Diseño y construcción de entubado, muros y bulevar en Calle Rugama.	III	200,000,000.00	17.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	38,400.00	01.23
5.03.07.04	5.03.01	Terrenos. Expropiación de finca 012428.	III	278,652,863.00	25.23	Dirección de Servicios 5.01.01.04	0.03.03	Decimotercer mes.	I	213,333.00	01.23
5.03.06.12	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción e Instalación de Tótem en Distritos San Francisco, Ufioa y Mercedes	III	50,000,000.00	18.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	525,000.00	01.23
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario escolar	I	10,391,559.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.03.01	Retribución por años servidos	I	2,275,000.00	01.23
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Salario escolar	I	1,004,137.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	6,250,000.00	01.23
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Salario escolar	I	570,161.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	837,125.00	01.23
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.04	Salario escolar	I	308,652.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	45,250.00	01.23
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario escolar	I	2,054,613.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	490,510.00	01.23
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Salario escolar	I	238,789.00	01.23	Proveeduría 5.01.01.05	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	271,500.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario escolar	I	851,043.00	01.23	Talento Humano 5.01.01.06	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	777,000.00	01.23
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Salario escolar	I	4,072,822.00	01.23	Talento Humano 5.01.01.06	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	42,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario escolar	I	1,018,280.00	01.23	Talento Humano 5.01.01.06	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	455,280.00	01.23
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario escolar	I	3,956,435.00	01.23	Talento Humano 5.01.01.06	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	252,000.00	01.23
Centro de Cultura Popular Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.04	Salario escolar	I	112,985.00	01.23	Talento Humano 5.01.01.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	126,000.00	01.23
Gestión de Desarrollo Socio-Económico y Cultural 5.01.01.18	0.03.04	Salario escolar	I	2,948,813.00	01.23	Talento Humano 5.01.01.06	0.03.03	Decimotercer mes.	I	700,000.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.04	Salario escolar	I	1,830,379.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.03.01	Retribución por años servidos	I	575,000.00	01.23
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Salario escolar	I	267,232.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	53,188.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Salario escolar	I	96,319.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	2,875.00	01.23
Vice alcaldía 5.01.01.22	0.03.04	Salario escolar	I	83,300.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	31,165.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Salario escolar	I	862,308.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	17,250.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Salario escolar	I	245,573.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	8,625.00	01.23
Unidad de Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.04	Salario escolar	I	4,648.00	01.23	Archivo 5.01.01.08	0.03.03	Decimotercer mes.	I	47,917.00	01.23
Auditoría 5.01.02.02	0.03.04	Salario escolar	I	1,981,168.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	600,000.00	01.23
Caminos y Calles 5.02.03.03	0.03.04	Salario escolar	II	2,028,358.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1,230,000.00	01.23
Parques y Ornatos 5.02.05	0.03.04	Salario escolar	II	1,441,955.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	4,285,000.00	01.23
Cementerio 5.02.04.04	0.03.04	Salario escolar	II	301,271.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	565,638.00	01.23
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.04	Salario escolar	II	257,372.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	30,575.00	01.23
Educativos y Culturales 5.02.09.09	0.03.04	Salario escolar	II	249,900.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	331,433.00	01.23

Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10.10	0.03.04	Salario escolar	II	397,479.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	183,450.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Salario escolar	II	443,627.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	91,725.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14.14	0.03.04	Salario escolar	II	181,216.00	01.23	Comunicación 5.01.01.09	0.03.03	Decimotercer mes.	I	509,583.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23.23	0.03.04	Salario escolar	II	7,763,170.00	01.23	Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1,610,000.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25.25	0.03.04	Salario escolar	II	108,099.00	01.23	Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	440,000.00	01.23
Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	0.03.04	Salario escolar	III	3,653,491.00	01.23	Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	189,625.00	01.23
						Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	10,250.00	01.23
						Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	111,110.00	01.23
						Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	61,500.00	01.23
						Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	30,750.00	01.23
						Tecnologías de Información 5.01.01.10	0.03.03	Decimotercer mes.	I	170,833.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.01	Retribución por años servidos	I	3,475,000.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.99	Otros incentivos salariales	I	510,000.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	368,613.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	19,925.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	215,987.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	119,550.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	59,775.00	01.23
						Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.03	Decimotercer mes.	I	332,083.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1,025,000.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	1,335,000.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	218,300.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	11,800.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	127,912.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	70,800.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	35,400.00	01.23
						Contabilidad 5.01.01.12	0.03.03	Decimotercer mes.	I	196,667.00	01.23
						Tesorería 5.01.01.13	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	2,525,000.00	01.23
						Tesorería 5.01.01.13	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1,225,000.00	01.23
						Tesorería 5.01.01.13	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	675,000.00	01.23

Tesorería 5.01.01.13	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	409,313.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	22,125.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	239,835.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	132,750.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	66,375.00	01.23
Tesorería 5.01.01.13	0.03.03	Decimotercer mes.	I	368,750.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.01	Retribución por años servidos	I	2,100,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	2,700,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	444,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	24,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	260,160.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	144,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	72,000.00	01.23
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.03	Decimotercer mes.	I	400,000.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1,625,000.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	150,313.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	8,125.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	88,075.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	48,750.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	24,375.00	01.23
Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica. 5.01.01.16	0.03.03	Decimotercer mes.	I	135,417.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.01	Retribución por años servidos	I	500,000.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	46,250.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	2,500.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	27,100.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	15,000.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	7,500.00	01.23
Centro Cultural Herediano Omar Dengo 5.01.01.17	0.03.03	Decimotercer mes.	I	41,667.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.03.01	Retribución por años servidos	I	1,875,000.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	130,000.00	01.23

Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	185,463.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	10,025.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	108,671.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	60,150.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	30,075.00	01.23
Desarrollo Socioeconómico y Cultural 5.01.01.18	0.03.03	Decimotercer mes.	I	167,083.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	1,350,000.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.01	Retribución por años servidos	I	6,575,000.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	575,000.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	786,250.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	42,500.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	460,700.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	255,000.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	127,500.00	01.23
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.03	Decimotercer mes.	I	708,333.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	550,000.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	50,875.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	2,750.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	29,810.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	16,500.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	8,250.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.03.03	Decimotercer mes.	I	45,833.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	I	825,000.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.01	Retribución por años servidos	I	425,000.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	485,000.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	160,488.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	8,675.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	94,037.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	52,050.00	01.23
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	26,025.00	01.23

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.03	Decimotercer mes.	I	144,583.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.01	Retribución por años servidos	I	4,000,000.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	370,000.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	20,000.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	216,800.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	120,000.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	60,000.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.03	Decimotercer mes.	I	333,333.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.01	Retribución por años servidos	I	435,000.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	1,625,000.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	190,550.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	10,300.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	111,652.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	61,800.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	30,900.00	01.23
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.03	Decimotercer mes.	I	171,667.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.01	Retribución por años servidos	I	15,000.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	1,388.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	75.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	813.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	450.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	225.00	01.23
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.03	Decimotercer mes.	I	1,250.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.03.01	Retribución por años servidos	I	8,350,000.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	I	215,000.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	792,263.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	42,825.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	464,223.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	256,950.00	01.23
Auditoría Interna 5.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	128,475.00	01.23

Auditoría Interna 5.01.02	0.03.03	Decimotercer mes.	I	713,750.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	850,000.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	78,625.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	4,250.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	46,070.00	01.23

Cementerio 5.02.04	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	25,500.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	12,750.00	01.23
Cementerio 5.02.04	0.03.03	Decimotercer mes.	II	70,833.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.01	Retribución por años servidos	II	275,000.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	25,438.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	1,375.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	14,905.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	8,250.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	4,125.00	01.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.03	Decimotercer mes.	II	22,917.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	200,000.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.01	Retribución por años servidos	II	1,500,000.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	8,625,000.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	955,063.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	51,625.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	559,615.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	309,750.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	154,875.00	01.23
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.03.03	Decimotercer mes.	II	860,417.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	945,000.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	87,413.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	4,725.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	51,219.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	28,350.00	01.23
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	14,175.00	01.23

Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.03	Decimotercer mes.	II	78,750.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	II	215,000.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.01	Retribución por años servidos	II	220,000.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	40,238.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	2,175.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	23,577.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	13,050.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	6,525.00	01.23
Complejos Turísticos 5.02.14	0.03.03	Decimotercer mes.	II	36,250.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	II	575,000.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	53,188.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	2,875.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	31,165.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	17,250.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	8,625.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes.	II	47,917.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.03.01	Retribución por años servidos	II	275,000.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	25,438.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	1,375.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	14,905.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	8,250.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	4,125.00	01.23
Protección del Medio Ambiente 5.02.25	0.03.03	Decimotercer mes.	II	22,917.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	III	605,000.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.01	Retribución por años servidos	III	4,375,000.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.99	Otros incentivos salariales	III	375,000.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	III	495,338.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	III	26,775.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	III	290,241.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	III	160,650.00	01.23

Dirección Técnica 5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	III	80,325.00	01.23
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.03	Decimotercer mes.	III	446,250.00	01.23
Alcaldía 5.01.01.01	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Refuerzo al contenido presupuestario requerido para finalizar el año según las estimaciones realizadas.	I	1,500,000.00	4.23
Talento Humano 5.01.01.06	6.03.01	Prestaciones Legales	I	40,000,000.00	8.23
Dirección Financiera 5.01.01.11	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario requerido para finalizar el año según las estimaciones realizadas.	I	7,000,000.00	1.23
Dirección Financiera 5.01.01.11	1.04.06	Servicios Generales. Refuerzo al contenido presupuestario existente.	I	6,000,000.00	1.23
Tesorería 5.01.01.13	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	I	15,000,000.00	5.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.02.01	Tiempo extraordinario. Refuerzo al contenido presupuestario requerido para finalizar el año según las estimaciones realizadas.	I	1,000,000.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	92,500.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	I	5,000.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	I	54,200.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	I	30,000.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	I	15,000.00	01.23
Secretaría Concejo 5.01.01.20	0.03.03	Decimotercer mes.	I	83,333.00	01.23
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de aire acondicionado para la oficina de Control Fiscal y Urbano. Oficio CFU-226-2023	I	2,750,000.00	
Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.07.01	Actividades de capacitación. Re presupuestación de compromiso presupuestario 2022 Taller Habilidades blandas y manipulación alimento (OC64793)	I	6,000,000.00	10.23
Caminos y Calles 5.02.05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario requerido para finalizar el año según las estimaciones realizadas.	II	1,750,000.00	10.23
Cementerio 5.02.04	6.06.02	Reintegros y devoluciones	II	50,000.00	
Complejos Turísticos 5.02.14	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario requerido para finalizar el año según las estimaciones realizadas.	II	800,000.00	4.23
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07 (CF)	1.08.01	Mantenimiento de Edificios. Refuerzo al contenido presupuestario existente ante eventuales mantenimientos por la época lluviosa.	II	2,000,000.00	4.23
Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Refuerzo al contenido presupuestario existente.	II	8,000,000.00	2.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.01.01	Sueldos para cargos fijos. 15 Plazas Nuevas Policía Municipal	II	52,161,840.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	4,824,970.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	260,809.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	2,827,172.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	1,564,855.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	782,428.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.03	Decimotercer mes.	II	4,346,820.00	01.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	II	2,500,000.00	6.23
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	II	7,000,000.00	8.23

Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.02.04	Alimentos para animales	II	3,000,000.00	8.23
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.01.03	Servicios especiales. Creación de 4 plazas de servicios especiales a saber: Administrador del Palacio de los Deportes, Analista de Palacio de los Deportes, Técnico de Palacio de los Deportes y Asistente Administrativo	II	20,018,964.40	
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	1,851,754.00	
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	II	100,095.00	
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.	II	1,085,028.00	
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	II	600,569.00	
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	II	300,284.00	
Palacio de los Deportes 5.02.09.11	0.03.03	Decimotercer mes.	II	1,668,247.00	
Caminos y Calles 5.02.03	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos. Refuerzo contenido presupuestario para atender mantenimiento y mejora de la red vial cantonal por los efectos de las lluvias. DIP-DGV-167-2023.	II	60,000,000.00	
Mercados, Plazas y Ferias (CF) 5.02.07.08	5.02.07	Instalaciones. Construcción e instalación de Sistema Biológico Mejorado en Campo Ferial. DIP-0232-2023	II	7,000,000.00	
	5.03.06.22	5.02.99	Construcciones, adiciones y mejoras. Re presupuestación de compromiso presupuestario 2022 Proyecto "Muro de Contención en Urb. El casco Santa Inés (OC65019)	III	64,825,725.05
	5.03.06.25	5.02.99	Construcciones, adiciones y mejoras. Re presupuestación de compromiso presupuestario 2022 Proyecto "Construcción de II y III Etapa muro de contención Cubujuqui" (OC64684)	III	106,912,226.70
	5.03.06.26	5.02.99	Construcciones, adiciones y mejoras. Re presupuestación de compromiso presupuestario 2022 Proyecto "Muro de los Lagos"	III	150,403,086.55
	5.03.06.24	5.02.99	Construcciones, adiciones y mejoras. Re presupuestación de compromiso presupuestario 2022 Proyecto Construcción "Muro cauce Calle el Rey" (OC64877)	III	30,504,522.00
Totales	SUMAS IGUALES	€857,123,005	Totales	SUMAS IGUALES	€857,123,005
	TOTAL PROGRAMA I	€126,660,911	TOTAL PROGRAMA I	€232,015,970	
	TOTAL PROGRAMA II	€194,655,740	TOTAL PROGRAMA II	€265,606,895	
	TOTAL PROGRAMA III	€535,806,354	TOTAL PROGRAMA III	€359,500,139	
	TOTAL	€857,123,005	TOTAL	€857,123,005	
	ALCALDESA MUNICIPAL MII Ángela Aguilar Vargas		DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas	GESTORA DE PRESUPUESTO Licda. Marianella Guzmán Díaz	

ACUERDO 11**ACUERDO 12**

ANALIZADO EL DOCUMENTO AMH 676-2023, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2023, POR LA SUMA DE €857.123.005 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES, CIENTO VEINTITRÉS MIL, CINCO COLONES).**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 14

ALT. Para conocer : 1) Informe N° 94-2023 AD2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto . 2) Mociones de Convocatoria Extraordinaria, 3)Moción del Manuel Benavides.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Informe N° 94-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada martes 11 de julio del 2023 a las catorce horas cuarenta y un minutos.

1. Remite: SCM-414-2023

Suscribe: Randall Villalobos Jiménez – Presidente Junta de Educación Escuela San Francisco de Asís

Sesión N°: 248-2023.

Fecha: 03-04-2023.

Asunto: Solicitud de revisión de partidas de la Escuela. N° 0051-23

Texto del Oficio JE-ESFA-05-2023:

OFICIO JE-ESFA-05-2023
28 de marzo 2023

DE: JUNTA EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS
PARA: CONSEJO MUNICIPAL – COMISIÓN DE HACIENDA
ASUNTO: SOLICITUD DE REVISIÓN PARTIDAS DE ESCUELA

Reciba un cordial saludo de parte de los miembros de la Junta de Educación y Director de la escuela San Francisco de Asís.

El motivo de la presente es solicitarles muy respetuosamente se someta a revisión las Partidas del Centro Educativo San Francisco de Asís "**Cambio de Cubierta de Techo en General de la Escuela San Francisco de Asís**" aprobada en Abril del 2022 por un monto de **20.914.544.41** colones, y partida para "**Compra de sillas y pupitres**" por un monto de 3.500.000.00 colones aprobada en noviembre del 2022, debido a que no pudimos cancelar otra partida se nos comunica que estas se fueron a superávit al no ser retiradas en el mes de diciembre, situación que desconocíamos, agradeciéndoles por toda la colaboración que nos puedan brindar, se suscribe,

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL

RECIBIDO POR
CENTRAL 2277-6700 Ext: 728 / 729
730 / 734 FAX: 2277-6784



RANDALL VILLALOBOS JIMÉNEZ
PRESIDENTE
JUNTA DE EDUCACIÓN
ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASÍS
CÉDULA JURÍDICA 3008 08 4467




WILSON BARRANTÉS GONZÁLEZ
DIRECTOR



RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR A LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ - ENCARGADO DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA QUE DE ACUERDO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DEL ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE VALORE SI RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR ESTOS RECURSOS, Y QUE NOS REMITA UNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Síndico Alfredo Prendas indica que quería referirse al primer punto y comenta a los regidores que el concejo de distrito de San Francisco desde que desde el 2016 esta escuela de San Francisco no ha podido participar en n el proceso participativo, primero porque tenían una partida que no podían liquidar, que después resolvieron ese tema, se le dio un presupuesto de un proyecto que era importante , señala que visitó esa escuela para una mural del gimnasio con el señor alcalde, era un proyecto importante del techado de un pabellón, el cual se va a referir sobre este tema con esta escuela , ellos tenían el presupuesto aprobado el cielo, no de hecho culpa ni al director de la junta , ellos verán por qué no pudieron hacer el proceso para participar, no estoy queriendo decir con esto que no está de acuerdo que ellos necesitan eso y que si por parte de la alcaldía se le puede dar el presupuesto que se le dé, pero que sí se le haga un llamado a esa escuela porque teniendo la oportunidad de participar y no ser el proceso claro es muy fácil llegar a decirle a la administración de los presupuestos, por el proyecto, entonces como Presidente del concejo de distrito de San Francisco, hago que se le haga un llamado a la escuela para que puedan, ya que ellos pueden participar hacer el proceso.

La Regidora Maritza Segura indica que lo han hablado en comisión hace poco estuvieron hablando en la comisión de jurídico, de los procesos que muchas veces hacen procesos en presupuesto participativo igual a la hora de llegada y comunidades que llegan también por el presupuesto que tienen los síndicos , que eso es un tema que lo han estado analizando y una invitación que hizo doña Patricia en la comisión de jurídicos y que con Daniel y otros compañeros en cuanto esta escuela cree

que ahorita acaban de aprobar el artículo 42, es una escuela que si ustedes van sabe que don Alfredo estaba ahí, que tiene mucha necesidad, que les podría decir que para los que no saben acaban de nombrar a doña Francini la que era directora de la escuela de Cubujuqui y ella está también tratando de ver si empieza a tramitar todo esto y cree que ahorita llega una nueva directora incluso llega a una junta nueva y cree que hay que darle la oportunidad para poder desarrollar todos esos proyectos, por lo que su solicitud su solicitud es empezar bien una directora nueva, viene una junta nueva y hay mucha necesidad y hay alumnos de Samaria, de Imas, de san Joaquin, entonces es una población de una escuela que necesita realmente.

La Regidora Nancy Córdoba indica que lo que el compañero Alfredo acota del presupuesto participativo es un proceso como la palabra indica y que deben iniciar desde febrero y se le comunica a todas las juntas, a todas las asociaciones, todo lo que conlleva es solicitar dinero en la municipalidad no es nada difícil porque se les capacita, que doña Laura siempre está anuente a que si tienen preguntas recibirlos, que lo que pasa es que todas las instituciones tal vez se queden en el camino por una u otra razón y después es muy fácil llegar y decirle al síndico que tienen necesidades, señala que ella tienen varias escuelas que tienen muchas necesidades pero no cumplieron con los requisitos que se pedían, que el presupuesto participativo entonces esto es solamente para que vean que sí hay muchas necesidades en todos lados, pero lo que se quiere aquí es que todos puedan cumplir para que todos tengan igualdad de derechos todos los niños necesitan ya sea mayor o menor pero todos necesitan y la única forma es que se organicen, por lo que considera cuando una junta, no está completa pero si una escuela está bien organizada y tiene su junta no hay derecho, todos tiene que entrar dentro del sistema.

La Regidora Maritza Segura que a a veces ir a una escuela e incluso dar partidas y todo esto es fácil, que dice que sí es fácil, pero el problema es de ahorita por ejemplo les está buscando a padre para que le ayuden a la junta, que hay personas que le preguntan que cuándo pagan cuánto está pagando por que vea, una señora que tiene amplia experiencia para que le ayuden, le dice doña Maritza con todo lo que están pidiendo y que está pidiendo el gobierno y esto dice no se va a meter en eso, dice porque no tiene contabilidad o no tiene lo otro, entonces ahorita ve el problema, que pasa en el concejo, a veces no pueden reunir, porque no hay quórum eso le pasaba al director y que saben que un director sin junta no puede hacer nada como aquí las comisiones, el concejo municipal igual administración sin consejos y las comisiones que desarrollen los acuerdos, no puede tampoco trabajar así que hay que darle una oportunidad y como le dice este saber que tenga esas juntas, que ahorita está necesitando más bien personal, pero qué le preguntan cuánto paga y todos saben que ella estuvo en una junta y saben el esfuerzo que hay que hacer y a veces eran 3 personas y nada más con el quórum raspando verdad, que aquí a veces pasa igual, aquí a veces no hay quórum para esto no hay quórum para el 8 y así pasan las juntas.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR A LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ - ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, PARA QUE DE ACUERDO CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 42 DEL ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE VALORE SI RESULTA PROCEDENTE ASIGNAR ESTOS RECURSOS, Y QUE NOS REMITA UNA RECOMENDACIÓN AL RESPECTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-687-2023

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 260-2023.

Fecha: 29-05-2023.

Asunto: Remite DIP-DT-GPC-122-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI Barrio Corazón de Jesús Heredia. **AMH-0518-2023**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-122-2023:

Heredia, 10 de mayo del 2023.
Oficio DIP-DT-GPC-122-2023

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BARRIO CORAZÓN DE JESUS DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.05.10 09:28:38 -06'00'

Arq. Laura Corrales Víquez
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
mcorrales@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-122-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BARRIO CORAZÓN DE JESUS DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-122-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BARRIO CORAZÓN DE JESUS DE HEREDIA.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: SCM-688-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
 Sesión N°: 260-2023.
 Fecha: 29-05-2023.
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-121-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **AMH-0519-2023**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-121-2023:

“Heredia, 10 de Mayo del 2023.
Oficio DIP-DT-GPC-121-2023

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá proceder a remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Junta antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA CORRALES VÍQUEZ (FIRMA)
 Firmado digitalmente por
 MARIA LAURA CORRALES
 VÍQUEZ (FIRMA)
 Fecha: 2023.05.10
 09:10:22 -06'00'

Arq. Laura Corrales Víquez
 Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
 Sección de Desarrollo Territorial
aalvarado@heredia.go.cr
 CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-121-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-121-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA**
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 4.** Remite: SCM-689-2023
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 260-2023.
 Fecha: 29-05-2023.
 Asunto: Remite DIP-DT-GPC-123-2023 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADI de San Rafael de Vara Blanca de Heredia. **AMH-0522-2023**

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-123-2023:

*“Heredia, 11 de mayo del 2023.
Oficio DIP-DT-GPC-123-2023*

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas

Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA
CORRALES
VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARIA LAURA CORRALES
VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.11 14:40:18
+06'00'

Arq. Laura Corrales Viquez
Encargado de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
mcorrales@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-123-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-123-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL DE VARA BLANCA DE HEREDIA.**
- 5.** Remite: SCM-842-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 266-2023.
Fecha: 26-06-2023.
Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-140-2023, referente CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD ADE Pro-Construcción y Mantenimiento de Áreas Comunes de Residencial Campo Bello, Heredia.
AMH-0605-2023

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-140-2023:

*“Heredia, 05 de junio del 2023.
Oficio DIP-DT-GPC-140-2023*

MII. Angela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimada señora:

En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMINETO DE ÁREAS COMUNALES DE RESIDENCIAL CAMPO BELLO HEREDIA** presentó a esta Oficina los requisitos establecidos para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**. Por lo cual, se comunica

que dichos documentos **CUMPLEN** según el reglamento vigente, por lo que se deberá remitir al Concejo Municipal para su correspondiente análisis.

De parte de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias se recomienda **APROBAR** dicha solicitud según el análisis realizado de los documentos presentados por la Asociación antes mencionada. Se adjuntan los documentos que respaldan los requisitos solicitados.

Sin más por el momento, se suscribe

MARIA LAURA
CORRALES VIQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
LAURA CORRALES VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.05 11:50:02 -06'00'

Arq. Laura Corrales Víquez
Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
Sección de Desarrollo Territorial
mcorrales@heredia.go.cr
CC: Archivo

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-140-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMINETO DE ÁREAS COMUNALES DE RESIDENCIAL CAMPO BELLO HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **UNA VEZ ANALIZADO EL OFICIO DIP-DT-GPC-140-2023 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMINETO DE ÁREAS COMUNALES DE RESIDENCIAL CAMPO BELLO HEREDIA.**
 - B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Remite: SCM-811-2023
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Sesión N°: 265-2023.
Fecha: 19-06-2023.
Asunto: Remite para su conocimiento y aprobación el ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022. **AMH-612-2023.**

15 de junio de 2023
AMH-612-2023

Señores(as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Heredia

Estimados señores(as):

Mediante la presente les remito para su conocimiento y aprobación el ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022; esto debido a la liquidación de los compromisos presupuestarios que se trasladaron del periodo económico 2022. Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 116 del Código Municipal.

Adjunto los siguientes documentos:

- Informe de Compromisos 2022 y Ajuste Nro. 1 al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2022

Atentamente.

ANGELA ILEANA
AGUILAR
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ANGELA ILEANA
AGUILAR VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2023.06.15
22:07:31 -06'00'

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE DOCUMENTO SE CONOCIÓ EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE JULIO 2023.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

ACUERDO 20

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE ESTE DOCUMENTO SE CONOCIÓ EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE JULIO 2023.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Remite: SCM-883-2023

Suscribe: Alfredo Prendas Jiménez – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco

Sesión N°: 268-2023.

Fecha: 03-07-2023.

Asunto: Remite actas de la Asamblea Ampliada para el Presupuesto Participativo 2023-2024. N° 00104-2023.

Texto de los anexos:

Heredia, Viernes 23 de Junio 2023

Señores Consejo Municipal

Heredia

Presente

Estimados Señores, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de Distrito San Francisco de Heredia, por medio de presente les hacemos llegar las actas correspondientes a la Asamblea Ampliada de Consejo Distrito celebrada el pasado sábado 10 de Junio y a la Sesión extraordinaria No. 31 llevada a cabo el pasado sábado 17 de Junio, en donde en ambas sesiones se destinó el uso del presupuesto participativo 2023-2024 en los distintos proyectos que presentaron las Asociaciones y Juntas que participaron en este proceso. En dichas actas se detalla de forma puntual los proyectos que fueron aprobados y sus respectivos montos.

Sin más, se despide el Consejo de Distrito de San Francisco de Heredia, representados por nuestro presidente,

Alfredo Prendas Jimenez

Presidente Concejo de Distrito de San Francisco de Heredia

Alfredo Prendas Jimenez



“...”

MUNICIPAL

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA PROPUESTA DE PROYECTOS QUE SE CONSIGNAN EN LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N°94-2023 AD 2020-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 21

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N° 94-2023 AD 2020-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA PROPUESTA DE PROYECTOS QUE SE CONSIGNAN EN LAS ACTAS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 03 de agosto del 2023

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 03 de agosto del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Alba Lyra Vargas Cascante – Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Capacitación Obrera
Asunto: Solicitud de audiencia sobre lograr el proceso que viene de años anteriores sobre subsanaciones de diferentes circunstancias que había de juntas anteriores. 3008667454@junta.mep.go.cr
 2. Monica Brenes Alfaro – Jefe de Servicio de Radiología e Imágenes Médicas
Asunto: Solicitud de audiencia para continuar con lo conversado el día 30 de junio , referente al estado de varios equipos. drodriguez@ccss.sa.cr
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

ACUERDO 22

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA AMALIA JARA OCAMPO, PRESIDENTA MUNICIPAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 03 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1) **ALBA LYRA VARGAS CASCANTE – PRESIDENTA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA SOBRE LOGRAR EL PROCESO QUE VIENE DE AÑOS ANTERIORES SOBRE SUBSANACIONES DE DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS QUE HABÍA DE JUNTAS ANTERIORES. 3008667454@JUNTA.MEP.GO.CR
- 2) **MONICA BRENES ALFARO – JEFE DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA CONTINUAR CON LO CONVERSADO EL DÍA 30 DE JUNIO , REFERENTE AL ESTADO DE VARIOS EQUIPOS. [DRODRIGUEZA@CCSS.SA.CR](mailto:DRDRIGUEZA@CCSS.SA.CR)

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 17 de agosto del 2023

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- b. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 17 de agosto del 2023 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
 1. Junta Directiva de la ESPH S.A. – Gerente General ESPH S.A.
Asunto: Rendición de cuentas sobre situación del fenómeno del niño.
- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

ACUERDO 23

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA AMALIA JARA OCAMPO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 17 DE AGOSTO DEL 2023 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO:

**1) JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH SA., GERENTE GENERAL ESPH S.A.
ASUNTO: RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE SITUACIÓN DE FENÓMENO DEL NIÑO.**

B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Ana Yudel Gutiérrez Hernández -Regidora Frente Amplio, Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor suplente Frente Amplio, Carlos Monge- Regidor Independiente, Ana Patricia Rodríguez- Regidora Acción Ciudadana, Mario Rodriguez -Regidor Acción Ciudadana, Maritza Segura -Regidora Liberación Nacional, Concejo de Distrito de San Francisco, Regidores Daniel Trejos, Mauricio Chacón, Amalia Jara, Lilliana Jiménez, Juan Elí, Maritza Sandoval, Priscilla Alvarez, Sindicos del Partido Liberación Nacional, Regidor Santiago Avellán y Jean Carlo Barboza, del Partido Unidad Social Cristiana

Asunto: Solicitar a la administración apoyo a la emergencia del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez.

CONSIDERANDO QUE:

1. El liceo Ing. Manuel Benavidez Rodríguez atiende a una población estudiantil cercana a los 1500 estudiantes, de los cuales, la mayoría son vecinos y vecinas del cantón central de Heredia.
2. Que, desde hace exactamente un año, el DIIE del MEP realizó una visita e inspección en donde se señalaron una serie de daños graves de infraestructura entre los cuales, y en especial, preocupa el cielo raso, goteras de varios pabellones, así como un muro de contención en el sector sur que colapsó y pone en peligro incluso la seguridad e integridad de la población estudiantil y que además tiene ordenes sanitarias del Ministerio de Salud.
3. Que, a pesar de lo anterior, el MEP tiene en total abandono la infraestructura de las instalaciones del colegio.
4. Que desde el año 2015, el MABER ha sido vetado del presupuesto participativo de esta municipalidad debido a una liquidación no entregada, la cual se volvió imposible de entregar, ya que es objeto de una investigación penal en el juzgado penal de Heredia, el cual custodia toda documentación relacionada a dicha liquidación y, esto ha ocasionado que el MABER

haya dejado de percibir apoyo del Presupuesto Participativo de la Municipalidad desde hace más de 7 años.

5. Que el pasado 15 de mayo del presente, este Concejo Municipal aprobó una reforma al artículo 42 del Reglamento para la Asignación de Partidas Municipales a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios mediante el cual permite que la exigencia o condición de liquidación:

“...sea levantada mediante acuerdo del Concejo Municipal, cuando por caso fortuito, fuerza mayor, necesidad, emergencia o situación muy especial que impidan al sujeto beneficiario de la partida la oportuna y efectiva liquidación de la misma, previo aprobarse el levantamiento por cualquiera de las situaciones excepcionales, el Concejo Municipal deberá contar por escrito de un estudio de la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias que motive el caso concreto...”

6. Que ante el abandono del Gobierno Central y del MEP, se han tenido que tomar acciones de emergencia desde las autoridades del centro educativo, por lo que la Junta de Educación, el personal docente y el Comité pro 50 Aniversario del MABER están organizando un **bingo “Pro mejoras de Techos y Canoas”** del colegio a realizarse el **próximo 5 de agosto del presente a las 2:00pm en el Palacio de los Deportes.**
7. Que según el inciso b, del artículo 27 de la Ley N°7794, Código Municipal, es facultad de las regidurías la presentación de mociones y proposiciones ante el Concejo Municipal.

Con base a lo anterior, se propone que se acuerde lo siguiente:

1. Instruir a la administración municipal en especial, la alcaldía y la Unidad de Gestión de Partidas Comunitarias para que, con base en lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento para la Asignación, control y liquidación de partidas municipales a las Juntas de Escuelas y Juntas Administrativas de Colegios, se comuniquen con las autoridades del MABER para la elaboración del estudio correspondiente a fin de que le sea levantada la prohibición de recibir partidas municipales por la exigencia de la liquidación de partidas pendiente y el MABER pueda, de nuevo, ser beneficiario de estas partidas a la brevedad posibles y en vista del estado crítico de infraestructura.
2. **Que además del estudio correspondiente al levantamiento que señala el art. 42 del Reglamento supra citado, se instruya a la Administración a realizar otro estudio en el cual se valore la posibilidad de girar recursos extraordinarios al Centro Educativo con el fin de cooperar ante el estado calamitoso de la infraestructura del inmueble.**
3. Solicitar a la administración una propuesta de difusión de comunicación de la actividad del bingo del Liceo Manuel Benavides Rodríguez.
4. Eximir este acuerdo de ser remitido a comisión y se vote conocerse por alteración al orden de la agenda esta misma sesión, dada la urgencia y la proximidad del BINGO y la situación de la infraestructura.
5. Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que comunique este acuerdo el día siguiente de adoptado.
6. Que el concejo de distrito de san francisco, le de acompañamiento a este asunto.
7. Se declare acuerdo firme.

El Regidor Paulino Madrigal agradece a todas las personas que han manifestado apoyo a esta moción, que se ha solicitado la alteración justamente por la justificación que viene al final y es que una de las solicitudes que se hace, es que desde este gobierno local se pueda apoyar la comunicación del bingo a celebrarse el próximo 5 de agosto, están hablando de unos 10 de días aproximadamente, la situación del Liceo Ingeniero Manuel Benavides más conocido como MABER, es una situación tal y como lo manifiesta la moción, una situación calamitosa, que está en estado de calamidad y la infraestructura del inmueble del Liceo Manuel Benavides, que cuenta con una población cercana a los 1500 estudiantes, pero que además son estudiantes de las comunidades más vulnerables de este cantón, una gran cantidad, sino que una mayoría de la población estudiantil del madre viene de comunidades como Guararí, como Barreal, como Ulloa, San Francisco y la Aurora, es decir de los

barrios del sur de Heredia, esa es principalmente la población estudiantil del Liceo Ingeniero Manuel Benavides y que está en condiciones críticas que cuenta con órdenes sanitarias del ministerio de salud, que el MEP, le tienen en total abandono total y absoluto abandono al igual que la gran mayoría de los centros educativos en esta provincia y que bueno que se hace importante y que este gobierno local que además ha demostrado ser solidario en materia de seguridad, pues también para hacer un gobierno local consecuente, no solo invertir en seguridad sino sobre todo en educación principalmente que es la primera línea de defensa en materia de seguridad en la educación y la moción también incluye solicitar un estudio para hacer el levantamiento del artículo 42 este liceo desde el 2000.

ACUERDO 24

ALT. Dispensar del trámite de comisión la moción referente apoyo a la emergencia del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Asesora legal indica que hace esas estas intervenciones antes y si tienen una preocupación en la interpretación que se le puede dar al artículo 42 y la reforma, no se hizo para que se tenga que levantar la exigencia de la liquidación como dice la moción en el por tanto la reforma de lo que dice es que se valorará, se podrá levantar la prohibición de recibir recursos que diferente pero la exigencia de liquidar a partidos, se mantiene y ese es un tema que hay que tener cuidado porque no se le puede pedir a la administración algo que ni siquiera tiene una fundamentación legal adecuada, porque del plano y estaría muy bien que la administración lo devuelva diciendo esto no se puede hacer eso, no es lo que dice la reforma y está orientada a otra cosa respetuosamente, les recomienda que en el punto uno donde dicen, con base a lo anterior se propone que se acuerde lo siguiente, como en la línea 5 cuando dice a fin de que sea levantada la exigencia de la liquidación que eso no es posible que eso no dice la reforma, sería a fin de que sea levantada la prohibición de recibir partidas municipales para agregar eso levantado la prohibición de recibir partidas municipales, por la exigencia en la liquidación de partida pendiente, pues eso le cambia para que esté acorde a la reforma y sí decir que es un tema de valoración, no es que toda la gente que no liquida partidas porque vean que grave, recibe dinero no le queda partidas pero eso sí como el 42 lo permite y venga aquí a pedir que le giren eso no es lo que dice la norma ni es lo que aprobaron entonces hay que tener mucho cuidado y en segundo lugar eso es una recomendación de su parte ya esto es un tema, aparte valorarán el punto 3 y sí se lo hizo ver Don Paulino con el respeto que se merece la junta, el colegio y demás que el gobierno local es la publicidad al bingo es un tema que no saben ni quién organiza el bingo ni quién es cómo se van a administrar los recursos lo digo respetuosamente pero experiencias no gratas, que han tenido hasta otros vehículos de gente que llega y dice este vino es arreglado y hay que están arreglados, cosas de estas entonces este en esto con todo respeto como el bingo vio los papelitos que andaban del cartoncito del bingo se va a hacer en el palacio de los deportes entiendo según dice en el papelito de bingo, pero que deberían de tener una forma de hacer comunicación desde un perfil de palacio de los deportes, eventos en palacio de los deportes, entonces ahí se da la publicidad, eso se da en administración a la Alcaldía pero el concejo, que se los recomienda para que lo valoren el concejo o pedir que las redes sociales, que los medios de comunicación del gobierno local sean los que patrocinen una cuestión que no saben ni quién, pues por lo menos lo deje planteado para que se tome nota en el acta de que no es lo más recomendable y que si tienen formas como ese perfil de que se debería de tener de palacio de deportes para hacer esos comunicados de las actividades que sean publicitadas muchas.

El Regidor Daniel Trejos agradece la redacción de esta moción a los compañeros, que saben muy bien que esto ha sido un tema que ya ha traído aquí a la comisión de hacienda y presupuesto durante muchísimos años y que también el síndico Alfredo Prendas, ha tenido la misma preocupación y ha buscado las formas, y ahora en este 2023, este concejo municipal logró una reforma que permitía esta valoración de manera de casos fortuitos o que haya mediado alguna excepción y quería pedirle a los proponentes 2 cosas, número uno que ojalá puede darle el concejo de distrito de San Francisco, que ellos también les den seguimiento y acompañamiento, algo que está sucediendo en el Liceo Ingeniero Manuel Benavides Rodríguez, porque el consejo de distrito lo manifestó Alfredo, si eventualmente el concejo municipal hace la valoración y pueden seguir participando luego ahora ser clientes internos del consejo de distrito y va a estar el señor síndico por lo menos hasta el 30 abril de 2024 atendiendo estas situaciones y le parece que es importante que les puedan delegar mediante acuerdo y acompañamiento a este asunto y a los proponentes les parece también a doña Amalia, don Mauricio, que la fracción de liberación nacional están estaría de acuerdo en suscribir de manera íntegra la moción propuesta y si también lo tienen para que todos estén bien se incluya a ellos y a los compañeros regidores suplentes a los señores síndicos propietarios y suplentes como también que secunda antes de esta propuesta.

La Regidora Maritza Segura agradece a los compañeros de suscribir esa moción e indica que ellos han estado muy pendientes de este tema, que incluso llevó a la señora alcaldesa una reunión con el director, que Daniel sabe que siempre han tocado, más cuando Mauricio estaba en la comisión de hacienda de Presidente y que celebra eso porque los que han estado ahí y ha tenido alumnos saben de la necesidad que tiene este colegio, saben la problemática que hubo y sí necesitan como igual que otros escuelas y otros colegios que es un nueva junta, es nuevo director y le parece esa modificación que hicieron ese artículo, que incluso ha escuchado al director en algún momento, que son uno de los temas para recaudar y poder devolver y liquidar a la municipalidad no es que ellos se han quedado tan poco de brazos cruzados, que hay una junta que está trabajando ahorita si ven en todas lo que es el mapa de la página del colegio, ellos están anunciando el bingo, pero que no es suficiente, no han tenido ese apoyo y cree que han hecho incluso de personas que han estado en el colegio y ex alumnos y no se ha tenido ese apoyo realmente, por lo que todo el apoyo que puedan dar a ese colegio sería excelente.

El Síndico Alfredo Prendas agradece al Regidor Paulino y a los compañeros que metieron esta moción realmente desde el 2016 vienen trabajando con ellos también, que el fue a ver cuando en el 2017, el de un planché y del gimnasio, que ya el tema complicado de que no pudieron liquidar y que era un tema ya judicial, después ahí se complicó como consejo distrito pero si la problemática que tiene ese colegio más bien agradecer este reglamento que ve este ahora si cambia el asunto ahora sí está totalmente como lo vuelve a repetir no es que no esta en contra de la otra escuela, pero es parte del reglamento y pedir que se haga un buen estudio y más bien a Paulino que está allá en la Asamblea a ver si logra hablar con la ministra para que más bien pueda apoyar porque no solo con el presupuesto municipal pueden salir adelante con esta estructura, que ese colegio necesita que la ministra se mete y que den un buen presupuesto a ese colegio para poder tener ese colegio como debe ser.

El Regidor Santiago Avellán señala que prácticamente todas las fracciones están suscribiendo la moción y en vista de que también la fracción del partido unidad la respalda pues si los proponentes primarios no lo tienen mal, también a ellos les gustaría suscribir la moción, que por otro lado, le gustaría saber, que les hicieron un comentario y hace un momento mandaron un mensaje preguntando por esto y le dicen de que la administración municipal le dijeron a alguien que iban a cobrar por el uso de las instalaciones, pero que el tiene entendido que en este momento todavía no están cobrando por el uso del palacio de los deportes, por lo que aclara eso tanto para el sino para la gente que pueda tener dudas y que a esta hora están viendo.

La Alcaldesa aclara que no se está cobrando lo que es el ingreso al uso de las áreas deportivas pero lo que son los eventos que se hacen tanto como los conciertos, todos los eventos que se hacen como evento masivo si se están cobrando.

Que la situación que se está dando es una actividad de carácter sin fines de lucro realmente porque es para atender necesidades del colegio, por lo que le solicita respetuosamente a los señores y señoras del concejo municipal que autoricen la exoneración del cobro para este evento en el palacio de los deportes dado que no es una actividad que sea 100% sin fines de lucro, sino que es para atender estas necesidades.

La Asesora Legal señala es un tema complejo, lo dice respetuosamente no se puede cobrar y tienen que establecerse alguna tabla, algún alineamiento y cómo lo estarán haciendo entonces cuando van a exonerar y si exoneran a partir de que dan por un hecho que se está cobrando y no se sabe cuánto se está cobrando, cómo se está cobrando porque el concejo no ha probado tarifas para el inmueble, que hasta donde sabe Adrian, había traído una cuadro de tarifas para el gimnasio únicamente es muy tarde y demás, pero exonerar sin conocer porque se está cobrando o bajo qué tarifas es de ser parte de la misma situación, que ella no conocía y hasta hoy que no recomendaría sin un escenario claro por supuesto que en el supuesto de que si fuese en otro lugar el espectáculo público y esos fondos se destinan a una institución pública, ahí sí procede si lo tienen a bien pero ese es otro escenario.

El Regidor Paulino Madrigal indica que el tema de la acción, se puede analizar durante el transcurso de la semana e incluso si de aprobar si se puede aprobar el próximo lunes pero lo que urge hoy es lo de la publicidad del bingo.

ACUERDO 25

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, PAULINO MADRIGAL RODRÍGUEZ, REGIDORES DEL FRENTE AMPLIO, CARLOS MONGE- REGIDOR INDEPENDIENTE, ANA PATRICIA RODRÍGUEZ Y MARIO RODRIGUEZ -REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, MARITZA SEGURA -REGIDORA LIBERACIÓN NACIONAL, CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO , REGIDORES DANIEL TREJOS , MAURICIO CHACÓN, AMALIA JARA, LILLIANA JIMÉNEZ, JUAN ELÍ VILLEGAS, MARITZA SANDOVAL, PRISCILLA ALVAREZ, REGIDORES SANTIAGO AVELLÁN Y JEAN CARLO BARBOZA, DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA Y SÍNDICOS DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ESPECIAL, LA ALCALDÍA Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS PARA QUE, CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE ESCUELAS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS, SE COMUNIQUEN CON LAS AUTORIDADES DEL MABER PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE LE SEA LEVANTADA LA PROHIBICIÓN DE RECIBIR PARTIDAS MUNICIPALES POR LA EXIGENCIA DE LA LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS PENDIENTE Y EL MABER PUEDA, DE NUEVO, SER BENEFICIARIO DE ESTAS PARTIDAS A LA BREVEDAD POSIBLES Y EN VISTA DEL ESTADO CRÍTICO DE INFRAESTRUCTURA.**
- B. QUE ADEMÁS DEL ESTUDIO CORRESPONDIENTE AL LEVANTAMIENTO QUE SEÑALA EL ART. 42 DEL REGLAMENTO SUPRA CITADO, SE INSTRUYA A LA ADMINISTRACIÓN A REALIZAR OTRO ESTUDIO EN EL CUAL SE VALORE LA POSIBILIDAD DE GIRAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS AL CENTRO EDUCATIVO CON EL FIN DE COOPERAR ANTE EL ESTADO CALAMITOSO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE.**
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UNA PROPUESTA DE DIFUSIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL BINGO DEL LICEO MANUEL BENAVIDES RODRÍGUEZ.**
- D. EXIMIR ESTE ACUERDO DE SER REMITIDO A COMISIÓN Y SE VOTE CONOCERSE POR ALTERACIÓN AL ORDEN DE LA AGENDA ESTA MISMA SESIÓN, DADA LA URGENCIA Y LA PROXIMIDAD DEL BINGO Y LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**
- E. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO EL DÍA SIGUIENTE DE ADOPTADO.**
- F. QUE EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO, LE DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTE ASUNTO.**
- G. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- H. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

EN VISTA DE QUE SON LAS 11 Y 29 PM, LOS SIGUIENTES PUNTOS RESTANTES DE LA AGENDA, SE ANALIZARÁN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 31 DE JULIO.

2. A) Kattia Isabel Alfaro Salas
Asunto: Solicitud de respuesta al recurso de revisión que presentó contra permiso de cambio de uso de suelo otorgado a una sociedad. **Ref. SCM-0238-2023.** katiza75@gmail.com
- B) Kattia Alfaro Salas
Asunto: Recurso de Revisión del acuerdo 12 de la Sesión 194-2022, en el cual se aprobó el cambio de uso de suelo, solicitado por Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. N° 00019-2023. Katiza75@gmail.com. **Ref. SCM-0238-2023**
- C) MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-025-2023 referente a criterio para valoración del Concejo Municipal, de declarar lesividad de actos administrativos por Cambio de Uso de Suelo, otorgado a Compañía Inmobiliaria Lucrecia S.A. **AMH-0158-2023. Ref. SCM-0205-2023**

ARTÍCULO IV: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 106-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 89-2023 AD-2020-2024 Comisión de Hacienda y Presupuesto
3. Informe N° 165-2023 AD-2020-2024 Comisión de Gobierno y Administración
4. Informe N° 103-2023 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

//ESTE INFORME SE CONOCIÓ POR ALTERACIÓN

5. Informe N° 104-2023 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

//ESTE INFORME SE CONOCIÓ POR ALTERACIÓN

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 03 de agosto del 2023

//ESTA MOCIÓN YA FUE CONOCIDA POR ALTERACIÓN

2. Amalia Jara Ocampo – Presidenta Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 17 de agosto del 2023

//ESTA MOCIÓN YA FUE CONOCIDA POR ALTERACIÓN

2. Ana Yudel Gutiérrez Hernández -Regidora Frente Amplio, Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor suplente Frente Amplio, Carlos Monge- Regidor Independiente, Ana Patricia Rodríguez- Regidora Acción Ciudadana, Mario Rodriguez -Regidor Acción Ciudadana, Maritza Segura -Regidora Liberación Nacional

Asunto: Solicitar a la administración municipal un informe de investigación sobre la demolición del nicho de cal y canto obra de don Fadrique Gutierrez.

//ESTA MOCIÓN YA FUE CONOCIDA POR ALTERACIÓN

3. Ana Yudel Gutiérrez Hernández -Regidora Frente Amplio, Paulino Madrigal Rodríguez, Regidor suplente Frente Amplio, Carlos Monge- Regidor Independiente, Ana Patricia Rodríguez- Regidora Acción Ciudadana, Mario Rodriguez -Regidor Acción Ciudadana, Maritza Segura -Regidora Liberación Nacional
Asunto: Solicitar a la administración apoyo a la emergencia del Liceo Ing. Manuel Benavides Rodríguez.

//ESTA MOCIÓN SE CONOCERÁ EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL LUNES 31 DE JULIO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DGV-175-2023, mediante el cual presenta un informe de las acciones seguidas ante la solicitud para que se coordine limpieza periódica de la Quebrada El Charco, según solicitud realizada por la Directora del CTP Mercedes Norte, Sra. Laura Ramón Elizondo. **AMH-0736-2023.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0286-2023, referente a criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Exp. N° 23.359 “Ley para la reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes mediante la reforma del artículo 78 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril 1998 y sus reformas”. **AMH-0748-2023**

COMISIÓN DE BECAS

3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI-0119-2023, mediante el cual, remiten análisis técnico de dos personas solicitantes del beneficio de beca. **AMH-0723-2023**
4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-OGSI-090-2023, mediante el cual, informan que la estudiante becada **GREYMERI JIRETH MONTALVAN CANALES**, recientemente regularizó su condición migratoria y ahora cuenta con el Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros DIMEX que le brinda un status migratorio de residente permanente. **AMH-0765-2023**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN – COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite AC-0060-2023, referente a la revisión y actualización solicitada del Proyecto del Reglamento de Cementerios, para proceder con el trámite ante el Concejo Municipal para aprobación como proyecto, y autorización para la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. **AMH-0762-2023**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite PRMH-0229-2023, en el cual anexa Informe de las contrataciones adjudicadas por la Proveeduría Municipal, correspondiente al III bimestre del año 2023. **AMH-0729-2023**
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0307-2023, referente a que se le informe al Órgano Colegido si la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica considera que hay elementos nuevos en los que se puedan considerar dar en administración las áreas deportivas a Asociaciones de Desarrollo y otros sujetos privados con idoneidad de administración pública. **AMH-0732-2023**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DAJ-0314-2023, referente a Moción para cambiar la naturaleza registral de la Finca partido de Heredia, con matrícula Folio Real 4-144572-000, lote 1-A Urbanización Berta Eugenia Etapas 4, 5 y 6. **AMH-0761-2023**.
9. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Autorización para recibir en donación equipo tecnológico por parte de la Organización Internacional para las migraciones (OIM). AMH 766-2023

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10. María Laura Corrales Víquez – Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias
Asunto: Informa que recibió las actas de los cinco Concejos de Distrito, en las cuales se establece la distribución de los recursos de cada distrito para el Presupuesto Participativo 2024. mcorrales@heredia.go.cr
11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-162-2023, referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la ADI de Ciudadela Bernardo Benavides de Heredia. **AMH-0730-2023**
12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-167-2023, referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela Mercedes Sur de Heredia. **AMH-0764-2023**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS

13. Claudia Cristina Cordero Osorno – Presidenta ADI Los Lagos
Asunto: Informar que el pasado 10 de junio en Asamblea # 80 fue nombrada la nueva Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral Los Lagos. Asimismo ponen a disposición los siguientes correos, para cualquier información, consulta o solicitud: adiloslagos@gmail.com; claudiacordero79@hotmail.com; priscirm6@hotmail.com (**ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN**)
14. Ileana Solano Afuilar – Fundación Inclúyeme
Asunto: Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación Inclúyeme. ileanasolanoaguilar.13@hotmail.com

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

15. Ligia Cascante
Asunto: Solicitud para que se le brinde respuesta a correo enviado hace unos días, y que el mismo se trasladó a la Comisión de Obras, pero no ha obtenido una respuesta en concreto. Necesita que se termine ese trabajo lo más pronto posible. Ref. SCM-0884-2023 licascante11@gmail.com
16. Manuel Antonio Montero González - Síndico Distrito Primero
Asunto: Solicitud de una audiencia con la Comisión de Obras para exponer situación de correntadas que convergen con un desnivel o gradiente que desfogon en cuatro tragantes que hay en la intersección de calle 3 y Avenida 13 y que afectan cuatro casas. mmontero@heredia.go.cr
17. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0223-2023, referente a que presente un informe técnico en que se exponga cómo se fundamenta el trámite de un Certificado de Uso de Suelo No Conforme. **AMH-0733-2023**.

COMISIÓN DE SEGURIDAD

18. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite CFU-0324-2023, mediante el cual reporta lo actuado en relación con la Línea de Acción 5: Ejecutar acciones dirigidas a mitigar la problemática de lotes baldíos en el territorio. **AMH-0744-2023**

PAULINO MADRIGAL – COMISIÓN DE SEGURIDAD

19. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DSC-187-2023, mediante el cual brinda respuesta al Sr. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente, respecto a solicitudes de Condominio Lorena y Condominio Gabriela, ambos de La Aurora. **AMH-0737-2023**

ALCALDÍA MUNICIPAL

20. Guiselle Bogarín Delgado
Asunto: Solicitud de traspaso del nicho N° H-193 del Cementerio Central de Heredia, que se encuentra a nombre de su padre, Sr. Antonio Bogarín Camacho. rociomontero25@hotmail.com N° **00122-2023**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO DE SU CARGO.**
21. Patricia Hernández Mora
Asunto: Denuncia por corta de árboles en el Parque 134 de San Francisco. phernandezm1@hotmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REFIERAN A LO SUCEDIDO Y BRINDEN RESPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL TIEMPO DE LEY. (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE AMBIENTE).**
22. Fernando Araya Anderson - Asesoría en Recursos Organizacionales
Asunto: Propuesta Disruptiva para Munis Disruptivas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALOREN LA PROPUESTA Y RESPONDAN AL CONCEJO MUNICIPAL EN TIEMPO DE LEY.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado – Coord. Subp. Secretaría Concejo Municipal de Alajuela
Asunto: Apoyo al Oficio SCM-0840-2023 referente a hacer un llamado de atención al Sr. Presidente, Lic. Rodrigo Chaves Robles. **A-SCM-1834-2023** SecretariaConcejo@munialajuela.go.cr
2. Lic. Douglas Alberto Sojo Picón – Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca
Asunto: Hacer un llamado al Gobierno de la República a cumplir con el pago de las transferencias que por ley le corresponden a la Caja Costarricense de Seguro Social, así como a realizar las amortizaciones de la deuda estatal con la institución que le permitan a esta sostener y mejorar sus servicios de atención, sus coberturas, sus instalaciones e infraestructura física. N° de Oficio: AC-0755-2023 dsojop@montesdeoca.go.cr
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite DSC-187-2023, mediante el cual brinda respuesta al Sr. Paulino de Jesús Madrigal Rodríguez, Regidor Suplente, respecto a solicitudes de Condominio Lorena y Condominio Gabriela, ambos de La Aurora. **AMH-0737-2023**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 37-2023 AD-2020-2024 Comisión de Mercado
2. Informe N° 47-2023 AD-2020-2024 Comisión de Seguridad
3. Informe N° 148-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
4. Informe N° 153-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Informe N° 107-2023 AD-2020-2024 Comisión de Obras Públicas
6. Informe N° 55-2023 AD-2020-2024 Comisión de Asuntos Ambientales
7. Informe N° 101-2023 AD-2020-2024 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA N° DOSCIENTOS SETENTA Y TRES AL SER LAS 11 HORAS CON 29 MINUTOS.**

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO ARQ. AMALIA LUCÍA JARA OCAMPO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i . PRESIDENTA MUNICIPAL

mbo/